



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

MÁSTER EN PSICOPEDAGOGÍA

2019 - 2020

TRABAJO FIN DE MÁSTER

ABUSO SEXUAL INFANTIL. APROXIMACIÓN AL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y POSTINTERVENCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS TRABAJADORES JUVENILES Y FAMILIAS.

ALUMNA:

Noelia González Villardón

TUTOR:

Manuel Carabias Herrero

RESUMEN

El abuso sexual infantil es un delito tipificado por la ley del cual no se tiene la información necesaria por parte de la sociedad para prevenirlo y/o hacer frente a un caso real. Los profesionales de ámbitos no formales, como son por ejemplo el ocio y el tiempo libre, donde los menores suelen acudir no tienen la información, formación y herramientas necesarias para poder actuar. Del mismo modo ocurre con los padres de los adolescentes. No debemos olvidar que nos encontramos ante dos escenarios clave en la educación y desarrollo del menor.

Con este Trabajo Fin de Máster se realiza una aproximación al conocimiento desde diferentes contextos del abuso sexual infantil. Para ello se lleva a cabo una descripción del concepto y sus características como punto de partida para después identificar casos de éxito en relación a la prevención, intervención y post-intervención; se realiza posteriormente un focus group con trabajadores juveniles y entrevistas a padres.

Algunos de los resultados muestran que el grado de conocimiento de los trabajadores juveniles y de los padres de los adolescentes sobre el abuso sexual infantil es bajo. Ante un posible caso no sabrían como prevenirlo ni como actuar. Se considera un riesgo añadido el uso de las nuevas tecnologías.

PALABRAS CLAVE

Maltrato infantil, Abuso sexual infantil, Formación, Trabajadores Juveniles, Adolescentes

ABSTRACT

Child sexual abuse is a crime under the law for which society does not have the necessary information to prevent it and/or deal with a real case. Professionals in non-formal areas, such as leisure and free time, where minors usually go, do not have the information, training and tools necessary to be able to act. The same applies to the parents of adolescents. We must not forget that we are facing two key scenarios in the education and development of the child.

With this Master's Degree, an approach is made to the knowledge that youth workers and parents have regarding child sexual abuse. For this purpose, a description of the concept and its characteristics is carried out as a starting point to later identify success cases in relation to prevention, intervention and post-intervention; a focus group with youth workers and interviews with parents are carried out.

Some of the results show that the level of knowledge of youth workers and parents of adolescents about child sexual abuse is low. In the face of a possible case, they would not know how to prevent it or how to act. The use of new technologies is considered an added risk.

KEY WORDS

Child abuse, Sexual child abuse, Training, Youth workers, Teenagers

TABLA DE CONTENIDO

1	Introducción	8
2	Justificación	10
2.1	Justificación de la elección del tema.	10
2.2	Interés social y educativo.	16
3	Objetivos y competencias	19
3.1	Objetivos del Trabajo de Fin de Máster	19
3.2	Principales competencias del Máster aplicadas al Trabajo de Fin de Máster	19
4	Marco teórico	21
4.1	Maltrato infantil	21
4.1.1	Concepto	21
4.1.2	Clasificación	22
4.1.3	Indicadores de maltrato	24
4.1.4	Pautas de intervención ante los casos de maltrato infantil	26
4.2	Abuso sexual infantil	28
4.2.1	Concepto	28
4.2.2	Clasificación	30
4.2.3	Evolución del concepto	30
4.2.4	Indicadores y sintomatología de violencia sexual en los niños y niñas.	31
4.2.5	Consentimiento sexual	33
4.2.6	Factores de vulnerabilidad	35
4.3	Marco legislativo	35
5	Estudio de campo	39
5.1	Problema de investigación	39
5.2	Hipótesis de investigación.	40
5.3	Objetivos de investigación	40
5.4	Metodología	41
5.4.1	Población y muestra	42

5.4.2	Técnicas e Instrumentos de recogida de datos e información	42
5.5	Resultados	45
5.5.1	Resultados nacionales en base a descripción de casos de estudio.	45
5.5.2	Resultados comparativos internacionales	64
5.5.3	Análisis de resultados del estudio español	72
5.5.4	Análisis de resultados de la comparativa internacional	74
6	Conclusiones	77
7	limitaciones	79
8	Propuesta de nuevas líneas de investigación	80
9	Referencias bibliográficas	81
10	Anexos	86
10.1	Anexo 1. Cuestionario para grupos focales (trabajadores jóvenes)	86
10.2	Anexo 2. Focus Group trabajadores juveniles completo	88
10.3	Anexo 3. Participantes Focus Group	100
10.4	Anexo 4. Cuestionario entrevistas a padres	102
10.5	Anexo 5. Entrevistas a padres completo	104
10.6	Anexo 6. Resultados casos de estudio internacionales completo	113
10.7	Anexo 7. Resultados Focus Group estudio internacional	124
10.8	Anexo 8. Resultados entrevistas a padres internacionales	134

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Comparativa CCAA. Notificaciones por nivel de gravedad.</i>	12
<i>Tabla 2. Comparativa CCAA. Notificaciones por ámbito de procedencia.</i>	13
<i>Tabla 3. Tipos de maltrato por sexo y gravedad.</i>	14
<i>Tabla 4. Comparativa tipos de maltrato infantil</i>	15
<i>Tabla 5. Comparativa. Condenados por Abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años</i>	16
<i>Tabla 6. Indicadores maltrato infantil que se manifiestan en el menor</i>	25
<i>Tabla 7. Indicadores maltrato infantil en los padres y/o cuidadores</i>	26
<i>Tabla 8. Consecuencias psicológicas</i>	32
<i>Tabla 9. Principales organizaciones y asociaciones vinculadas al abuso sexual infantil</i>	42
<i>Tabla 10. Caso de estudio nacional 1. La Regla de Kiko</i>	46
<i>Tabla 11. Caso de estudio nacional 2. ¿Qué le pasa a mi colega?</i>	47
<i>Tabla 12. . Caso de estudio nacional 3. ¡Estela, grita muy fuerte!</i>	48
<i>Tabla 13. Caso de estudio nacional 4. Programa de prevención de la explotación sexual de niños y adolescentes</i>	49
<i>Tabla 14. Caso de estudio nacional 5. Sentir que si, sentir que no</i>	50
<i>Tabla 15. Caso de estudio nacional 6. Escuchando mis tripas</i>	51
<i>Tabla 16. Caso de estudio nacional 7. Serious Game!</i>	51
<i>Tabla 17. Caso de estudio nacional 8. Programa de prevención, detección, asesoramiento y atención al abuso sexual infantil</i>	52
<i>Tabla 18. Caso de estudio nacional 9. UNO de cada CINCO</i>	53
<i>Tabla 19. Comparativa de casos de estudio internacional según el tipo</i>	64
<i>Tabla 20. Comparativa de casos de estudio internacional según el nivel de aplicación</i>	65
<i>Tabla 21. Comparativa resultados Nacionales e Internacionales Focus Group</i>	66
<i>Tabla 22. Comparativa entrevistas a padres internacional</i>	69
<i>Tabla 23. Caso de estudio Chipre 1. Casa de los niños</i>	113
<i>Tabla 24. Caso de estudio Chipre 2. Línea de ayuda 116111</i>	114
<i>Tabla 25. Caso de estudio Chipre 3. Manténme a salvo</i>	115
<i>Tabla 26. Caso de estudio Italia 1. Porcospini</i>	116
<i>Tabla 27. Caso de estudio Italia 2. Invisible a los ojos</i>	117
<i>Tabla 28. Caso de estudio Italia 3. ¡Violencia cero!</i>	118
<i>Tabla 29. Caso de estudio Grecia 1. Romper el silencio juntos</i>	119
<i>Tabla 30. Caso de estudio Grecia 2. Toque seguro</i>	120
<i>Tabla 31. Caso de estudio Grecia 3. Centro de apoyo al niño y a la familia</i>	121
<i>Tabla 32. Caso de estudio Croacia 1. Paso a paso</i>	122
<i>Tabla 33. Caso de estudio Croacia 2. Teléfono valiente para niños</i>	123

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Abordaje multidisciplinar. Fases.</i>	17
<i>Figura 2. Clasificaciones del maltrato infantil</i>	24
<i>Figura 3. Fases de intervención ante el maltrato infantil</i>	27

1 INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM) se basa en una investigación descriptiva de algunos de los enfoques y herramientas que existen para luchar contra el abuso sexual infantil. Además, se realiza una aproximación al conocimiento que tienen los trabajadores juveniles y los padres respecto al abuso sexual infantil. Por tanto, su objetivo principal está encaminado a conocer y describir el contexto relativo al abuso sexual desde el punto de vista de la prevención, intervención y post-intervención.

La presente investigación está enmarcada dentro del proyecto de investigación “Stop Child Abuse” proyecto de innovación europeo cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Comisión Europea y en el que participan organizaciones de diferentes países europeos (España, Italia, Chipre, Croacia, Grecia). El propósito de Stop Child Abuse es diseñar una formación y aplicación de realidad aumentada, dirigida a trabajadores juveniles, para ayudar a detectar e intervenir ante el abuso sexual infantil en un periodo de dos años, desde noviembre del año 2019 a octubre del año 2021. Para ello, el proyecto establece tres fases: la primera de identificación, análisis y descripción de la situación nacional en cuanto a la prevención e intervención ante el abuso sexual infantil; basándonos en estos resultados se implementará la segunda fase en la cual se diseñará una formación y aplicación interactiva de realidad aumentada; una última fase será la implementación a modo de prueba piloto de la formación y herramienta.

El presente Trabajo Fin de Máster se enmarca dentro de la primera fase mencionada, en la cual, desde una perspectiva descriptiva se abordan estadísticas, marco legislativo, casos de estudio/buenas prácticas y se describe el grado de conocimiento que trabajadores juveniles y familias tienen sobre el tema a través de un focus group de trabajadores juveniles y, entrevistas a padres.

La estructura y el proceso que seguir durante la investigación es el siguiente:

En primer lugar, se plasma una justificación respecto a la importancia educativa y social del abuso sexual, su prevención e intervención, se marcan objetivos relativos al presente TFM y se aporta un marco teórico y legislativo como base para proceder, posteriormente, al estudio de campo.

En el marco teórico se desarrolla la teoría que fundamenta la investigación. Los conceptos abordados son “Maltrato Infantil” (Conceptualización, clasificación, indicadores y pautas de intervención) y “Abuso Sexual Infantil” (Conceptualización, clasificación, evolución del concepto (victimización sexual), indicadores y sintomatología, consentimiento sexual y factores de vulnerabilidad). Por último, se desarrolla un marco legislativo que engloba la normativa correspondiente a nivel internacional, nacional y autonómico (Castilla y León).

El estudio de campo estará formado por las siguientes fases: Problema de la investigación, hipótesis de la investigación, objetivos de la investigación, metodología de la investigación y resultados de esta. Cabe destacar, que la investigación se complementará con un focus group. Por último, se extraen las conclusiones pertinentes y se proponen futuras líneas de investigación.

2 JUSTIFICACIÓN.

2.1 Justificación de la elección del tema.

El Comité de Derechos del niño (2011), en su Recomendación nº 13, define el abuso y explotación sexual como:

Toda actividad sexual impuesta por un adulto a un niño contra la que este tiene derecho a la protección del derecho penal. También se consideran abuso las actividades sexuales impuestas por un niño a otro si el primero es considerablemente mayor que la víctima o utiliza la fuerza, amenazas y otros medios de presión. Las actividades sexuales entre niños no se consideran abuso sexual cuando los niños superan el límite de edad establecido por el Estado parte para las relaciones consentidas.

1. Incitación o coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial.
2. La utilización de un niño con fines de explotación sexual comercial.
3. La utilización de un niño para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales a niños.
4. La prostitución infantil, la esclavitud sexual, la explotación sexual en el turismo.

Supone, por tanto, una violación de los derechos del menor en relación con su bienestar y su protección.

La incidencia del abuso sexual infantil cada vez es mayor y, en su gran mayoría, la mayoría de víctimas son niñas. El abuso sexual infantil no se puede abordar solo desde una perspectiva individual del menor, es un problema social que afecta a la propia vida del niño, a su familia, entorno más cercano y contexto donde el niño desarrolla su día a día.

En España, desde el año 2014, todas las Comunidades Autónomas deben registrar los datos referentes al maltrato infantil en el Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) donde se introducen todas las notificaciones, tanto las confirmadas como las que no lo están.

El RUMI permite estimar la incidencia de riesgo de maltrato infantil además de estudiar los perfiles y aquellas variables que se puedan usar como base en el diseño de programas de prevención y protección a la infancia.

Los datos registrados desde 2014 muestran la evolución del maltrato infantil. En 2014 se registraron 14.413 notificaciones, en 2015 el número se vio reducido a 13.818 notificaciones. En 2016 ascendió a 14.569, en 2017 las notificaciones fueron 16.777, y por último, en 2018 se registró el peor dato 18.801 notificaciones de sospecha de maltrato infantil.

Durante el año 2018, según el Boletín nº 21 de Datos estadísticos de medidas de protección a la infancia (2019), se han recibido 18.801 notificaciones de sospecha de maltrato infantil en España. Las comunidades autónomas donde se ha registrado un mayor número son Cataluña (4.749), Andalucía (3.327) y Baleares (2.069). Los registros más bajos se dan en Melilla (34), Ceuta (30) y La Rioja (15). Respecto al nivel de gravedad, de las 18.801 notificaciones 12.399 corresponden a notificaciones de maltrato infantil leve o moderado, frente a las 6.402 notificaciones de maltrato infantil grave

Tabla 1. Comparativa CCAA. Notificaciones por nivel de gravedad.

	TOTAL NOTIFICACIONES	NIVEL DE GRAVEDAD	
		GRAVE	LEVE-MODERADA
Andalucía	3.327	1.013	2.314
Aragón	391	201	190
Asturias	239	147	92
Baleares	2.069	1.510	559
Canarias	1.725	319	1.406
Cantabria	275	231	44
Castilla y León	1.246	516	730
Castilla-La Mancha	89	13	76
Cataluña	4.749	739	4.010
C. Valenciana	921	189	732
Extremadura	240	18	222
Galicia	SD	SD	SD
Madrid	1.271	785	486
Murcia	692	266	426
Navarra	199	131	68
País Vasco	1.289	284	1.005
La Rioja	15	7	8
Ceuta	30	22	8
Melilla	34	11	23
Total	18.801	6.402	12.399

Fuente: Elaboración propia a partir de Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 21 (Datos 2018)

El Boletín nº 21, del mismo modo, recaba la procedencia de las notificaciones de sospecha de maltrato infantil. De las 18.801 son 6.295 derivadas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, 2.114 por parte del Sistema Educativo, 1.472 del Sistema Sanitario, desde los Servicios Sociales 6.704 y, por último, 2.216 tienen otra procedencia.

Tabla 2. Comparativa CCAA. Notificaciones por ámbito de procedencia.

	TOTAL NOTIFICACIONES	CUERPOS Y FUERZAS SEGURIDAD	EDUCATIVO	OTROS	SANITARIO	SERVICIOS SOCIALES
Andalucía	3.327	6	279	68	101	2.873
Aragón	391	71	9	30	10	271
Asturias	239	111	2	31	32	63
Baleares	2.069	152	1.002	0	166	749
Canarias	1.725	54	19	771	223	658
Cantabria	275	66	13	21	26	149
Castilla y León	1.246	268	36	449	82	411
Castilla-La Mancha	89	32	10	5	22	20
Cataluña	4.749	3.965	86	242	372	84
C. Valenciana	921	109	350	204	104	154
Extremadura	240	0	0	0	0	240
Galicia	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Madrid	1.271	324	97	94	122	634
Murcia	692	357	152	12	171	0
Navarra	199	22	3	30	9	135
País Vasco	1.289	758	17	239	20	255
La Rioja	15	0	6	0	2	7
Ceuta	30	0	6	20	4	0
Melilla	34	0	27	0	6	1
Total	18.801	6.295	2.114	2.216	1.472	6.704

Fuente: Elaboración propia a partir de Boletín de datos estadísticas de medidas de protección a la infancia.

Boletín número 21 (Datos 2018)

El maltrato infantil se puede clasificar en cuatro tipologías: Abuso sexual, emocional, físico y negligencia. El número de notificaciones durante el año 2018 más elevado corresponde a notificaciones por negligencia siendo 12.679 los casos respecto a un total de 22.540. En segundo lugar, el maltrato emocional registra 4.758 notificaciones seguido del maltrato físico con 3.894 casos. Por último, las notificaciones por abuso sexual son 1.209.

Tabla 3. Tipos de maltrato por sexo y gravedad.

TIPOS DE MALTRATO	TOTAL	SEXO		GRAVEDAD	
		FEMENINO	MASCULINO	GRAVE	LEVE
Abuso sexual	1.209	813	396	764	445
Emocional	4.758	2.331	2.427	2.231	2.527
Físico	3.894	2.046	1.848	1.757	2.137
Negligencia	12.679	3.804	8.875	3.351	9.328
TOTAL	22.540	8.994	13.546	8.103	14.437

Fuente: Elaboración propia a partir de Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 21 (Datos 2018)

Atendiendo al tema principal de la presente investigación, el abuso sexual, como datos relevantes: de las 1.209 notificaciones recibidas durante el año 2018 los casos referentes a mujeres son 813 y 396 a varones. Las cifras de gravedad son de 445 casos leves o moderados, frente a 764 graves.

La Comunidad Autónoma dónde más casos de abuso sexual se notifican es las Islas Baleares (397), seguido por Andalucía (194), Comunidad Valenciana (191) y Cataluña (146). Por el contrario, las comunidades con menos notificaciones son Extremadura (0), Ceuta y Melilla (1), La Rioja (2) y Cantabria (5)

Tabla 4. Comparativa tipos de maltrato infantil

	TOTAL NOTIFICACIONES	TIPO DE MALTRATO			
		ABUSO SEXUAL	EMOCIONAL	FISICO	NEGLIGENCIA
Andalucía	5.371	194	1.679	1.379	2.119
Aragón	743	10	254	115	364
Asturias	239	20	15	32	172
Baleares	2.069	396	658	661	353
Canarias	1.725	12	263	146	1.304
Cantabria	324	5	102	26	191
Castilla y León	1.675	30	618	267	760
Castilla-La Mancha	98	17	11	56	14
Cataluña	4.749	146	2	455	4.146
C. Valenciana	1.266	191	305	314	456
Extremadura	358	0	137	0	221
Galicia	SD	SD	SD	SD	SD
Madrid	1.271	61	362	191	657
Murcia	950	77	203	158	512
Navarra	236	12	51	37	136
País Vasco	1.358	33	78	13	1.234
La Rioja	30	2	10	9	9
Ceuta	30	1	0	16	13
Melilla	48	1	10	19	18
Total	22.540	1.209	4.758	3.894	12.679

Fuente: Elaboración propia a partir de Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia.

Boletín número 21 (Datos 2018)

La evolución del abuso sexual registrada desde 2014 en el RUMI muestra como con el paso de los años se han ido incrementando el número de notificaciones recibidas por sospechas de abuso sexual. Los datos proporcionados en los diferentes boletines oficiales de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia aportados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y los siguientes: En 2014 las notificaciones recibidas fueron 695, en 2015 se dieron 687 casos, en 2016 aumentó a 828,, en 2017 las notificaciones ascendieron a 993 y, por último, en 2018 fueron 1.209 las notificaciones recibidas por sospecha de abuso sexual.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ofrece las estadísticas correspondientes a los condenados por delitos de abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años. En 2018 han sido condenadas un total de 181 personas de la cuales 178 eran hombres y 3 mujeres. Los datos son alarmantes si se comparan con los obtenidos durante 2017 dónde el número de condenados por el mismo delito era de 79, en su totalidad hombres.

Tabla 5. Comparativa. Condenados por Abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años

CONDENADOS POR ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES DE 16 AÑOS		
	2018	2017
Hombres	178	79
Mujeres	3	0
TOTAL	181	79

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las estadísticas muestran unos números muy elevados de casos de abuso sexual infantil. Por ello, para reducir estos datos es necesario saber el grado de conocimiento que la sociedad tiene sobre la prevención, intervención y postvención del abuso sexual infantil. Del mismo modo, es necesario dar a conocer las herramientas y buenas prácticas existentes.

2.2 Interés social y educativo.

La comprensión y el abordaje de las situaciones en las que los niños son víctimas de maltrato son de gran complejidad.

En muchos casos, el maltrato ejercido sobre los menores no es visible. La víctima puede no tener huellas físicas y verse coaccionada a guardar silencio. Esta ley del silencio agudiza los efectos y las consecuencias que la víctima sufrirá durante gran parte de su vida. Por eso es tan importante que hablemos de la existencia de los abusos sexuales y los reconozcamos como un problema social que hay que abordar.

Palacios (2008) afirma que:

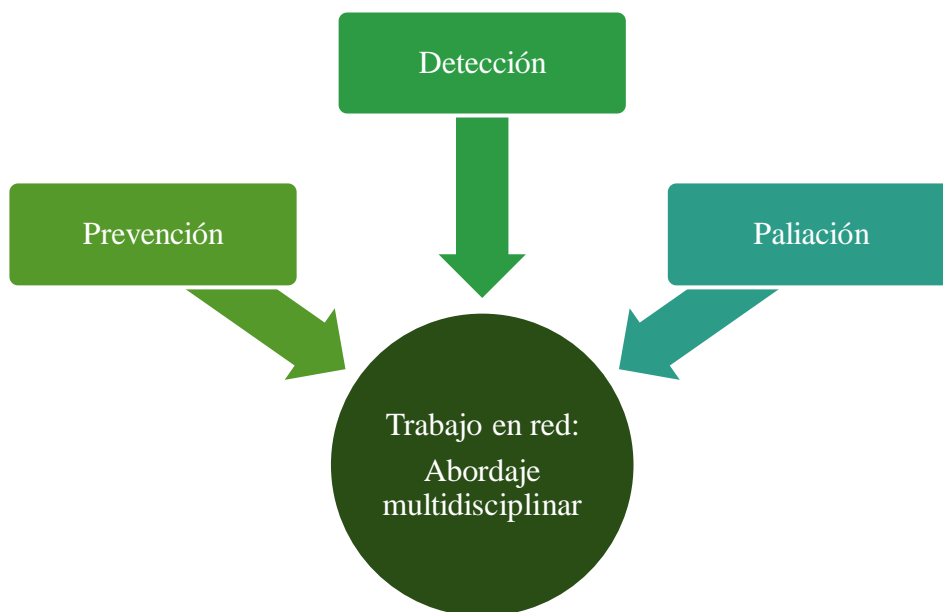
Mientras no se visualice e interiorice al abuso sexual como un problema social, difícilmente abandonará el refugio que le proporciona la clandestinidad; por consiguiente, los abusos continuarán en la impunidad. Los estados y sus sociedades

deben reconocer que el problema existe y que produce estragos en el desarrollo físico, sexual, social y emocional de cada vez más niñas, niños y adolescentes, a quienes ellos están obligados a proteger. (p. 110)

Por lo general, estos menores se ven obligados a guardar silencio. Save the children (2019) afirma que “de media un niño o niña sufre abusos sexuales durante 4 años”.

La problemática del maltrato infantil se debe abordar multidisciplinariamente. Es imprescindible un sistema de trabajo en red donde se actúe de forma coordinada para prevenir, detectar y paliar el maltrato infantil.

Figura 1. Abordaje multidisciplinar. Fases.



Fuente: Elaboración propia

Orjuela y Rodríguez (2012) afirman que:

La prevención es, de los tres aspectos, el que implica a la práctica totalidad de los ámbitos de intervención pública y alcanza a la sociedad en su conjunto. La sensibilización ante las múltiples formas de violencia sexual contra la infancia, la educación de los niños y las niñas para su autoprotección y la adecuada formación de

los profesionales que trabajan desde distintos ámbitos con menores de 18 años para la detección temprana de estas situaciones, son los ejes vertebradores de las intervenciones en este sentido. (p. 14)

Los centros educativos tienen un papel clave. Gran parte de la etapa del niño se desarrolla en los mismos. Tienen la obligación de ser un escenario dónde se protege al menor y dónde se vele por preservar sus derechos. Es decir, los centros educativos no solo tienen la responsabilidad de enseñar a los menores, tienen también responsabilidad legal, emocional y ética sobre los mismos. Además, en el centro educativo es dónde el menor aprende a relacionarse, convivir y establecer vínculos afectivos con los demás compañeros y profesionales (Junta de Castilla y León, 2017). Los profesores deben tener conocimientos sobre el desarrollo y las características evolutivas del menor en función de la edad y del grupo de iguales, siendo referencia sólida para apreciar la situación del menor. El profesorado no solo conoce al menor, sino que debe conocer a la familiar del mismo (entrevistas individuales o colectivas, comunicaciones puntuales, etc.) ofreciéndole un conocimiento extra para valorar la situación del niño, sus redes familiares y las pautas educativas que se llevan a cabo.

3 Objetivos y competencias

3.1 Objetivos del Trabajo de Fin de Máster

El objetivo principal del presente TFM es describir un proyecto de investigación para conocer el grado de conocimiento del abuso sexual infantil por parte de los trabajadores juveniles y los padres, y analizar las herramientas utilizadas para la prevención, intervención y postvención del abuso sexual infantil.

Objetivos específicos:

- Analizar la perspectiva y el grado de conocimiento del abuso sexual infantil en diferentes contextos.
- Exponer desde el marco teórico el concepto y fundamentos del abuso sexual infantil.
- Identificar el marco legislativo que sustenta el abuso sexual infantil.

3.2 Principales competencias del Máster aplicadas al Trabajo de Fin de Máster

Así como se plasman en la propia guía docente (2019/2020) del TFM es finalidad de este la aplicación de competencias que se han ido adquiriendo durante las asignaturas cursadas en el Máster. Se aprovecha este espacio para indicar las competencias que, en su mayoría, se ponen en práctica en la realización del presente TFM.

Generales

- Comunicar las decisiones profesionales y las conclusiones así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados, de manera clara y sin ambigüedades.
- Responder y actuar de manera adecuada y profesional, teniendo en cuenta el código ético y deontológico de la profesión, en todos y cada uno de los procesos de intervención.
- Actualizarse de manera permanente en las TIC para utilizarlas como instrumentos para el diseño y desarrollo de la práctica profesional.

Específicas:

- Diagnosticar y evaluar las necesidades socioeducativas de las personas, grupos y organizaciones a partir de diferentes metodologías, instrumentos y técnicas, tomando en consideración las singularidades del contexto.
- Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y colectivos específicos.
- Planificar, organizar e implementar servicios psicopedagógicos.
- Aplicar los fundamentos y principios básicos de la gestión a la planificación de acciones de coordinación y liderazgo de equipos psicopedagógicos favoreciendo el trabajo en red entre los diferentes agentes e instituciones socioeducativas.
- Formular nuevas propuestas de mejora de la intervención psicopedagógica, fundamentadas en los resultados de la investigación psicopedagógica.

4 MARCO TEÓRICO

Tanto el maltrato infantil como el abuso sexual infantil son conceptos que resulta muy complejo definirlos debido a que existen múltiples puntos de vista. Posteriormente, se recogen las definiciones de ambos conceptos que se han considerado más concordantes con el presente trabajo, clasificaciones, indicadores, pautas de intervención y sintomatologías pertinentes.

4.1 Maltrato infantil

4.1.1 Concepto

La Organización Mundial de la Salud en el año 1999 (Citado en Fernández & Perea, 2004), consideró la violencia infantil como:

El maltrato o vejación de menores que abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

La Junta de Castilla y León (2008) define el maltrato infantil como:

Cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo. (p. 5)

Desde el Observatorio de la Infancia en el año 2001 se definió el maltrato infantil como:

Acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y su bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico,

psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.

(p. 14)

4.1.2 Clasificación

Desde el Observatorio de la Infancia (2008) se acuerda utilizar cuatro tipologías básicas de maltrato infantil a causa de la complejidad y a las múltiples tipologías existentes. Gracias a esta tipología sencilla se provee de un sistema más simple a la hora de notificar y comunicar entre profesionales, avalando el tratamiento de los datos de forma agrupada. La tipología establecida es la siguiente:

- Maltrato físico: Cualquier acto, no accidental, que provoque lesiones físicas al niño, enfermedades o riesgo de padecerlas.
- Maltrato emocional: Todas aquellas acciones, de tipo verbal o actitudinal, que provoquen o puedan provocar en el niño daños psicológicos.
- Negligencia: Falta de atención a las necesidades del niño, así como incumplimiento de los deberes de guarda, cuidado y protección.
- Abuso sexual: Incluye tanto conductas de carácter físico como sin contacto físico. En relación al abuso sexual, supone también causa de maltrato no atender adecuadamente al niño en el proceso de revelación del abuso.

A mayores de las previamente expuestas, la Junta de Castilla y León (2008) selecciona como maltrato infantil las siguientes tipologías:

- Maltrato físico
- Maltrato psíquico (emocional)
- Negligencia (física/emocional)
- Abuso sexual
- Explotación sexual
- Explotación laboral
- Inducción a la delincuencia
- Modelo de vida en el hogar inadecuado para el niño

- Imposible cumplimiento de las obligaciones parentales
- Síndrome de Münchhausen por poderes
- Maltrato institucional
- Abandono

No menos importante es la gravedad del maltrato. La Junta de Castilla y León en 2008 asimismo aportó la correspondiente categorización:

- Casos de maltrato leve: Cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el niño ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir de intervención o tratamiento especializado.
- Casos de maltrato moderado: Cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el niño, o se prevé que puedan producirse en su futuro inmediato. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado y del establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizado.
- Casos de maltrato grave o severo: Cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del niño, o provocar daños significativos. O existe un alto riesgo de que puedan producirse los episodios de maltrato, o bien por que el niño es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad especialmente vulnerable.

La clasificación en función del autor o perpetrador del maltrato realizada por el Consejo de la Juventud de Castilla y León (2018) es la siguiente::

- Maltrato intrafamiliar: Es considerado maltrato intrafamiliar cuando el acto de violencia o maltrato se ejerce por parte de los padres, tutores o familiares del menor, generando una situación de desprotección. Será ineludible la intervención de las instituciones competentes para garantizar la protección,
- Maltrato extrafamiliar: El maltrato extrafamiliar se produce cuando el acto de violencia o maltrato es ejercido por otra persona del entorno de confianza del menor (centro educativo, actividades de ocio y tiempo libre, etc). Dentro del maltrato extrafamiliar también se contempla la violencia realizada a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación, la violencia entre iguales o acoso escolar.

Figura 2. Clasificaciones del maltrato infantil



Fuente: Elaboración propia

4.1.3 Indicadores de maltrato

Desde la Junta de Castilla y León (2008) se exponen una serie de indicadores que consideran importantes para ayudar a la observación de un posible caso de maltrato infantil. Si únicamente nos centramos en los indicadores no será suficiente, ya que nos son exclusivos para demostrar la existencia de maltrato. Junto a los indicadores será preciso observar la frecuencia con la que se manifiestan, cómo, dónde y con quién se producen.

Algunos de los indicadores que se manifiestan en el menor son:

Tabla 6. Indicadores maltrato infantil que se manifiestan en el menor

Señales físicas repetidas
Falta de higiene
Cansancio o apatía permanente
Cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente
Conductas agresivas y/rabieta severas y persistentes
Relaciones hostiles y distantes
Actitud hiper vigilante
Conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados para su edad
Conducta de masturbación en público
Evita ir a casa
Tiene pocos amigos
Muestra poco interés y motivación por las tareas escolares
Tras el fin de semana vuelve al colegio peor
Presenta dolores frecuentes sin causa aparente
Problemas alimenticios
Falta a clase de forma reiterada sin justificación
Retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual
Presenta conductas antisociales
Intento de suicidio y sintomatología depresiva
Regresiones conductuales
Relaciones entre niño y adulto secreta, reservada y excluyente
Falta de cuidados médicos básicos

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Castilla y León (2008)

Los indicadores que se pueden observar, entre otros, en los padres y/o cuidadores:

Tabla 7. Indicadores maltrato infantil en los padres y/o cuidadores

Despreocupación y pasividad por el niño
No acuden nunca a las citas y reuniones del colegio
Desprecian y desvalorizan al niño en público
No proporcionan o buscan ayuda psicológica para resolver una alteración emocional
Sienten a su hijo como un propiedad
Expresan dificultades en su matrimonio
Recogen y llevan al niño al colegio sin permitirle contactos sociales
Están siempre fuera de casa
Compensan con bienes materiales la escasa relación afectiva
Abusan de sustancias tóxicas
Trato desigual entre hermanos
No justifican las ausencias de clase de sus hijos
Justifican la disciplina rígida y autoritaria
Ven al niño como malvado
Ofrecen explicaciones ilógicas, contradictorias o que no tienen explicación
Habitualmente utilizan disciplina inapropiada para la edad del niño
Son celosos y protegen desmesuradamente al niño

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Castilla y León (2008)

4.1.4 Pautas de intervención ante los casos de maltrato infantil

En la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece en su artículo 13.1 que: “toda persona o autoridad y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de maltrato, de riesgo o de posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise.”

Dentro del “Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar” del Observatorio de la Infancia (2014) las fases que se deben seguir son:

- Detección de la situación de maltrato, siendo esta la reconomiento o identificación de la existencia de una posible situación de maltrato. Es la primera condición para poder intervenir y posibilitar la ayuda tanto al niño como a la familia que sufran estos problemas. Es importante que la detección del maltrato sea temprana. Los profesionales

ante cualquier sospecha, deben actuar de acuerdo con las guías de detección y notificación del maltrato infantil correspondiente a su Comunidad Autónoma.

Las formas de detección del maltrato son:

1. Cualquier ciudadano con conocimiento o testigo del presunto maltrato
 2. Profesionales que están en contacto con el menor
- El proceso de notificación consiste en trasladar información por parte de la persona que detecta el supuesto caso de maltrato infantil a las autoridades, debe prestar el auxilio inmediato que se precise. La notificación del maltrato infantil es una obligación a nivel legal como profesional. Cada Comunidad Autónoma tendrá sus propias Hojas de Notificación. Los procedimientos de notificación pueden ser de dos formas: de forma ordinaria o por procedimiento urgente.
 - La valoración garantizará una serie de requisitos como son una perspectiva integral (hechos precedentes y desencadenantes, la intensidad y la frecuencia del maltrato). La valoración del maltrato no puede centrarse solo en el menor como sujeto del maltrato, sino que debe tener en cuenta a la familia y el entorno del niño.
 - En caso de que constate un caso de maltrato infantil en la valoración, intervención y seguimiento del caso se tendrá en cuenta la gravedad y el ámbito de actuación necesarios que variará en función de los mismos.

Figura 3. Fases de intervención ante el maltrato infantil



Fuente: Elaboración propia a partir de Observatorio de la Infancia (2014)

4.2 Abuso sexual infantil

4.2.1 Concepto

Tras aterrizar en el concepto de maltrato infantil, el presente TFM se centra en el concepto de abuso sexual infantil. Por tanto, a continuación, realizará una conceptualización exhaustiva del mismo.

Son varias las organizaciones y autores que definen el abuso sexual debido a que es una problemática de salud pública que afecta en todo el mundo.

El Observatorio de la Infancia (2008) define el abuso sexual, como se ha mencionado anteriormente, incluyendo tanto conductas de carácter físico como sin contacto físico. En relación al abuso sexual, supone también causa de maltrato no atender adecuadamente al niño en el proceso de revelación del abuso.

El Comité de Derechos del niño (Recomendación nº 13), define el abuso y explotación sexual como:

Toda actividad sexual impuesta por un adulto a un niño contra la que este tiene derecho a la protección del derecho penal. También se consideran abuso las actividades sexuales impuestas por un niño a otro si el primero es considerablemente mayor que la víctima o utiliza la fuerza, amenazas y otros medios de presión. Las actividades sexuales entre niños no se consideran abuso sexual cuando los niños superan el límite de edad establecido por el Estado parte para las relaciones consentidas.

1. Incitación o coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial.
2. La utilización de un niño con fines de explotación sexual comercial.
3. La utilización de un niño para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales a niños.

4. La prostitución infantil, la esclavitud sexual, la explotación sexual en el turismo.

La Junta de Castilla y León (2008) lo delimita como:

Cualquier clase de contacto sexual con un menor de edad, o su utilización directa como objeto de estimulación sexual, cuando no haya alcanzado la edad y la madurez para consentirlo, o si alcanza ambas, se aprovecha una posición de superioridad, ascendencia, poder o autoridad, o se utiliza el engaño para obtener su consentimiento, así como, en todo caso, siempre que sobre él se use la violencia o amenaza con aquellos propósitos.

El Consejo Europa en el Convenio Lanzarote (2010) en su Artículo 18 define el abuso sexual como:

Realizar actividades sexuales con un niño que, de conformidad con las disposiciones aplicables del derecho nacional, no haya alcanzado la edad legal para realizar dichas actividades

- a) recurriendo a la coacción, la fuerza o la amenaza;
- b) abusando de una posición reconocida de confianza, autoridad o influencia sobre el niño, incluso en el seno de la familia; y/o
- c) abusando de una situación de especial vulnerabilidad del niño, en particular debido a una discapacidad psíquica o mental o una situación de dependencia.

4.2.2 Clasificación

En 2015, Carlos Marina, pediatra y médico puericultor del Estado, realizó una crítica a la clasificación del maltrato infantil que solo da cuatro tipos de maltrato y no señala los subtipos del abuso sexual infantil y simplemente se considere el abuso sexual como maltrato omitiendo los cuidados básicos del desarrollo sexual y afectivo. Existen otras formas de maltrato sexual por acción u omisión/negligencia.

Los subtipos que proponen desde la Academia Española de Sexología y Medicina Sexual se basan en la siguiente clasificación:

- Mutilación o daños físicos en órganos de claro significado sexual.
- Matrimonios concertados de menores niños o adolescentes por parte de personas adultas: Violación de la propiedad de su cuerpo y libertad para decidir su propia vida sexual y amorosa, como el académico y profesional)
- Abuso sexual de una persona menor sin consentimiento, dada su edad o limitaciones mentales y sociales, o que es sometido a cualquier conducta sexual sin su consentimiento. Dentro de esta categoría se incluyen el sexting y el grooming.
- Diversas maneras de explotación sexual comercial de menores (prostitución y pornografía infantil)
- No aceptación de la identidad sexual.
- No aceptación de la homosexualidad o bisexualidad en la infancia o la adolescencia.
- Negación a las personas con discapacidad en la educación sexual y los derechos sexuales.
- Diferentes formas de negligencia sexual. Por ejemplo, no ofrecer información y adecuación adecuada en la familia y escuela para su salud sexual.
- Violencia de género y todo tipo de violencia intrafamiliar.

4.2.3 Evolución del concepto

Con la nueva clasificación, que no abarca únicamente el abuso sexual, sino que amplía el concepto a maltrato sexual podemos hablar de victimización sexual.

La victimización sexual en la infancia comporta diferentes conductas sexuales llevadas a cabo bajo coerción, manipulación o uso de la violencia, entre las que se

incluye el denominado abuso sexual infantil. Si bien es cierto que el abuso sexual es la forma de victimización sexual más estudiada, diversos autores han abogado por el concepto de «victimización sexual» como modo de integrar todas las formas de violencia vinculadas al área de la sexualidad que puede sufrir un/una menor, y para evitar la confusión que supone el uso de un mismo término para referirse a tipos delictivos distintos. (Pereda, Abad et al., 2015, p. 329)

4.2.4 Indicadores y sintomatología de violencia sexual en los niños y niñas.

Es importante recalcar que en el caso de que se presencie alguno de estos indicadores o síntomas, o la ausencia de los mismos, no garantizan que exista o no un caso de victimización sexual hacia un niño. Por el contrario, es importante tenerlos en cuenta para su posible detección e intervención.

Las consecuencias de la victimización o maltrato sexual que Orjuela y Rodríguez (2012). recoge son las siguientes:

- Consecuencias físicas:
 - Hematomas
 - Infecciones de transmisión sexual
 - Desgarramientos o sangrados vaginales o anales
 - Euresis, encopresis
 - Dificultad para sentarse o para caminar
 - Embarazo temprano
- Consecuencias psicológicas

Tabla 8. Consecuencias psicológicas

Problemas emocionales
<ul style="list-style-type: none"> • Miedos • Fobias • Síntomas depresivos • Ansiedad • Baja autoestima • Sentimiento de culpa • Estigmatización • Trastorno por estrés postraumático • Ideación y conducta suicida • Autolesiones
Problemas cognitivos
<ul style="list-style-type: none"> • Conductas hiperactivas • Problemas de atención y concentración • Bajo rendimiento académico • Peor funcionamiento cognitivo general • Trastorno por déficit de atención con hiperactividad
Problemas de relación
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de relación social • Menor cantidad de amigos • Menor tiempo de juego con iguales • Elevado aislamiento social
Problemas funcionales
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de sueño (pesadillas) • Pérdida de control de esfínteres • Trastornos de la conducta alimentaria • Quejas somáticas
Problemas de conducta
<ul style="list-style-type: none"> • Conducta sexualizada <ul style="list-style-type: none"> ○ Masturbación compulsiva ○ Imitación de actos sexuales ○ Uso de vocabulario sexual inapropiado ○ Curiosidad sexual excesiva ○ Conductas exhibicionistas
<ul style="list-style-type: none"> • Conformidad compulsiva
<ul style="list-style-type: none"> • Conducta disruptiva y disocial <ul style="list-style-type: none"> ○ Hostilidad ○ Agresividad ○ Ira y rabia ○ Trastorno oposicionista desafiante

Fuente: Elaboración propia a partir de Orjuela & Rodríguez. (2012).

4.2.5 Consentimiento sexual

En la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal se recoge en su Capítulo II. “De los abusos sexuales” concretamente en su artículo 181 lo siguiente:

1. El que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, será castigado, como responsable de abuso sexual, con la pena de prisión de uno a tres años o multa de dieciocho a veinticuatro meses.
2. A los efectos del apartado anterior, se consideran abusos sexuales no consentidos los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare, así como los que se cometan anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química idónea a tal efecto.
3. La misma pena se impondrá cuando el consentimiento se obtenga prevaleciendo el responsable de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima.
4. En todos los casos anteriores, cuando el abuso sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado con la pena de prisión de cuatro a diez años.

El Capítulo II (Bis) “De los abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años” en su Artículo 183 recoge que:

1. El que realizare actos de carácter sexual con un menor de dieciséis años, será castigado como responsable de abuso sexual a un menor con la pena de prisión de dos a seis años.
2. Cuando los hechos se cometan empleando violencia o intimidación, el responsable será castigado por el delito de agresión sexual a un menor con la pena de cinco a diez años de prisión. Las mismas penas se impondrán cuando mediante violencia o intimidación compeliere a un menor de dieciséis años a participar en actos de naturaleza sexual con un tercero o a realizarlos sobre sí mismo.
3. Cuando el ataque consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será

castigado con la pena de prisión de ocho a doce años, en el caso del apartado 1, y con la pena de doce a quince años, en el caso del apartado 2.

Dentro del Artículo 183 (Bis) se concluye lo siguiente:

El que, con fines sexuales, determine a un menor de dieciséis años a participar en un comportamiento de naturaleza sexual, o le haga presenciar actos de carácter sexual, aunque el autor no participe en ellos, será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años.

Si le hubiera hecho presenciar abusos sexuales, aunque el autor no hubiera participado en ellos, se impondrá una pena de prisión de uno a tres años.

El Artículo 183 (Ter) secunda que:

1. El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño.

2. El que, a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y realice actos dirigidos a embaucarle para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca un menor, será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años.

Por tanto, a modo resumen, se puede concluir que en España la edad del consentimiento sexual está establecida en los 16 años. Toda relación con un menor de 16 años constituye un delito y podrán ser castigadas con penas de prisión.

4.2.6 Factores de vulnerabilidad

Los factores de vulnerabilidad, para ser víctima de abusos, más frecuentes destacados por Recio et al. (2013) son los siguientes:

- Tener una discapacidad
- Ser mujer
- Ser menor de edad
- Existir una dependencia física, psíquica o emocional
- Falta de recursos económicos
- Limitaciones cognitivas y de comunicación que dificulten la capacidad de expresar deseos y necesidad afectivas y sexuales
- Relaciones de dependencia y sumisión hacia el cuidador principal
- Falta de formación y de acceso a la información
- Antecedentes de abusos o historia de violencia en la familia o entorno de convivencia
- Falta de accesibilidad en el entorno comunitario
- Falta de intimidad
- Aislamiento

4.3 Marco legislativo

En España se aplican los tratados internacionales y europeos en lo que respecta a la lucha contra el abuso sexual infantil y la explotación sexual. En el presente marco legislativo, se seguirá un orden específico: se plasmará de lo internacional a lo local.

El 31 de diciembre de 1990, el Gobierno de España, publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Niño (Ratificado el 30 de noviembre de 1990). Dicha convención, en su artículo 19, expresa lo siguiente:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Del mismo modo, 20 años más tarde, se publicó en el BOE el 12 de noviembre de 2010 la Convención del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. En el artículo 1 de dicha convención se establece el objetivo del Convenio: Prevenir y combatir la explotación y el abuso sexual de los niños; proteger los derechos de los niños víctimas de explotación y abuso sexual; promover la cooperación nacional e internacional contra la explotación y el abuso sexual de los niños.

Posteriormente, llegó la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo el 13 de diciembre de 2011 con el objetivo de combatir el abuso sexual y la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil, y reemplazar la Decisión Marco 2004/68/JAI que complementa la legislación parlamentaria nacional y también los procedimientos regionales de un estado de la Unión Europea, cumpliendo con el objetivo principal de perseguir penalmente a los responsables de tales crímenes.

Con el paso de los años se han ido ratificando diversas directivas y convenios europeos siempre cumpliendo con la legislación del Parlamento español y los procedimientos promovidos a nivel regional. La Constitución Española de 1978 en el artículo 39.4 que establece que "los niños disfrutarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que garantizan sus derechos". Posteriormente, fue reforzado con la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Legal de Menores, modificación parcial del Código Civil y la Ley de Procedimiento Civil.

Previo a la Constitución Española, por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, que aprueba la Ley de Procedimiento Penal, los artículos 13, 448, 544 bis y 544 ter dictaminaron la protección de la víctima en caso de juicio por abusos recibidos. Más tarde, el Código Penal concretó diferentes sanciones para diferentes situaciones en las que el menor ha sido abusado sexualmente a través de los artículos 182 a 189 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.

Se han notificado muchas otras leyes sobre los derechos del niño, siempre cumpliendo con el marco legal internacional. La más importante y reciente, la cual recalca el trabajo conjunto de los gobiernos autónomos regionales, es la Ley 26/2015, de 28 de julio, sobre la modificación del sistema de protección para niños y adolescentes, en su artículo 22 ter. En el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, se ha constituido un Registro Unificado de Abuso Infantil como sistema de información compartida válido en toda España que establece medidas específicas de protección para menores entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

Junto a la legislación vigente en España, de conformidad con los tratados y directivas internacionales de organismos como las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, concurren organismos que llevan a cabo investigaciones y procesos de implementación en la misma línea. Por ejemplo, el Observatorio de la Infancia es un grupo de trabajo vinculado al Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad que fundamenta un sistema de información que busca el bienestar y la calidad de vida de la población infantil y salvaguarda las políticas públicas que afectan a los niños en relación con su desarrollo, implementación y sus efectos. Dicho Observatorio en el año 2014 creó un protocolo de acción, haciendo hincapié en la violencia en el entorno familiar, el abuso de género y la intervención en menores que viven en esas condiciones. Los expertos previnieron la necesidad de una acción conjunta y trabajo multidisciplinar entre los organismos involucrados (trabajadores sociales y profesionales en educación, salud, policía y judicial).

Otras ONGs y entidades activas en la prevención del abuso sexual infantil y la protección de los niños contra cualquier tipo de violencia, trabajan el entorno familiar específicamente. Se pueden destacar Save the Children. Su labor se centra, entre otras, en informar e investigar casos de abuso sexual infantil. En todo momento se centran en el cumplimiento de la legislación, protección de la víctima y la evaluación correcta en el juicio.

En Castilla y León la normativa vigente en materia de protección a la infancia es la siguiente: Ley Orgánica 4/1983, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, modificado por la Ley 11/1994 y, posteriormente, por la Ley 4/1999 y 14/2007, marca las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, Servicios Sociales, promoción y atención a la infancia; La ley 14/2002 de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, que establece la promoción del desarrollo e integración socio-familiar y regula

las actuaciones pertinentes en situaciones de riesgo o desamparo de menores. Decreto 131/2003, de protección de menores de edad y procedimiento para la adopción que regula la protección de los menores en situación de riesgo y desamparo. El Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo. Y, por ultimo, la Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se crea la Red Centinela del sistema de protección a la Infancia de Castilla y León.

5 ESTUDIO DE CAMPO

En el presente apartado vamos a describir la metodología del proceso a seguir para obtener los resultados del proyecto. Se comienza exponiendo el proceso que hemos seguido, posteriormente se describe la muestra y, por último, se detallan las técnicas e instrumentos utilizados.

5.1 Problema de investigación

La presente investigación se trata de una investigación descriptiva en la que se ha realizado un análisis de la situación actual respecto al abuso sexual infantil a partir de diferentes fuentes.

Es necesario analizar la perspectiva del trabajador juvenil y la perspectiva de los padres debido a que se desconoce el grado de conocimiento que tienen del abuso sexual infantil y las herramientas (legislación y buenas prácticas) que existen para abordar los casos y situaciones de abuso sexual infantil.

Actualmente las nuevas tecnologías son un elemento a tener en cuenta como un problema añadido a la hora de entender y/o comprender las diferentes formas de abuso sexual por parte de los trabajadores juveniles, educadores y los padres.

Es importante tener en cuenta que los trabajadores juveniles están en contacto directo con los niños y adolescentes en situaciones no formales e informales donde interactúan con ellos. No se debe pasar por alto la proximidad en edades que existe entre ambas partes.

Actualmente existen varios manuales de buenas prácticas y algunas herramientas, pero no son utilizadas y/o conocidas por los diferentes profesionales que trabajan con menores como por ejemplo son los educadores, profesores o trabajadores juveniles, ni tampoco son conocidas por los padres o los propios niños. Ante tal problemática, se plantea el estudio exhaustivo y la comparativa de las herramientas y buenas prácticas que existen y de ese modo poder analizar cuales han sido efectivas y porqué.

No existe consenso sobre la efectividad de las intervenciones preventivas en el abuso infantil. En parte es debido a que el estudio de la prevención del maltrato está limitado por la complejidad del problema, la dificultad de medir las variables e interpretar los resultados, el desconocimiento de cómo interactúan las variables que determinan el riesgo y el abuso” (Soriano, 2009, p. 134)

5.2 Hipótesis de investigación.

- Los trabajadores juveniles necesitan mayor formación respecto a la prevención, intervención y postvención del abuso sexual infantil.
- Los trabajadores juveniles carecen de protocolos de actuación ante posibles casos de abuso sexual infantil.
- Las herramientas y técnicas de prevención, intervención y postvención del abuso sexual infantil son insuficientes.
- Los padres no tienen la formación y las herramientas necesarias para prevenir y conocer si su hijo está siendo víctima de abuso sexual infantil.
- Los menores no tienen una percepción real de las relaciones sexuales, ni reciben educación afectivo sexual suficiente y adecuada.
- Hay un buen grado de unificación en cuanto a conocimientos que hay en los diferentes países europeos

5.3 Objetivos de investigación

- Identificar casos de éxito en el uso de herramientas para prevenir, intervenir o postvención del abuso sexual infantil.
- Realizar una comparativa entre las herramientas más efectivas para la prevención, intervención o postvención del abuso sexual infantil.
- Saber el grado de conocimiento de los trabajadores juveniles sobre el abuso sexual infantil.
- Conocer el grado de conocimiento de los padres en cuanto al abuso sexual infantil con respecto a sus hijos y su entorno.

5.4 Metodología

Con respecto al procedimiento, como se ha descrito en la introducción, esta fase del proyecto tiene la intención de describir el conocimiento sobre el abuso sexual infantil que hay para luego tener un punto de partida para diseñar una formación.

Por un lado, se ha visto necesario abordar el grado de conocimiento sobre el tema de los trabajadores juveniles que están en contacto en ambientes de ocio y ámbitos no formales e informales. Por otro lado, se ha tenido en cuenta la necesidad de saber el punto de vista de las familias y su grado de conocimiento.

Del mismo modo, se ha profundizado y analizado desde el punto de vista de la experiencia, algunas practicas que hay ya disponibles para que los trabajadores juveniles y las familias las pudieran utilizar.

En base a todo ello, el proceso seguido en el presente proyecto en primer lugar consta de una identificación de las principales organizaciones vinculadas al abuso sexual infantil. Se accedió posteriormente a sus paginas web con el fin de analizarlas cada una de ellas desde la perspectiva del abuso sexual infantil. De las mismas se han obtenido buenas prácticas que han sido observadas para el planteamiento, diseño y realización del cuestionario de preguntas del focus group para los trabajadores juveniles. Las preguntas del focus group, como describiremos en el siguiente apartado de técnicas están recogidas en tres grandes grupos: saber, hacer, digital. Se hizo una convocatoria a diferentes organizaciones de ámbito no formal que trabajaban con adolescentes con edades comprendidas entre los 13 y 18 años para participar en el focus group.

Por ultimo, se profundizó en el punto de vista de los padres a través de una entrevista llevada a cabo de forma telemática. La entrevista está estructurada del mismo modo que el Focus Group, hay 3 áreas “saber”, “hacer” y digital”.

El estudio elaborado se ha hecho de forma simultanea con otros países europeos (Italia, Croacia, Chipre. Y Grecia). En el presente proyecto se aporta como resultado una comparativa de resultados nacionales con los obtenidos a nivel internacional.

5.4.1 Población y muestra

Desde el punto de vista de acceso a los casos de estudio y manuales de buenas prácticas se han tenido en cuenta las principales organizaciones y asociaciones vinculadas al abuso sexual infantil:

Tabla 9. Principales organizaciones y asociaciones vinculadas al abuso sexual infantil

FAPMI	Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil
ECPAT España	End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales).
Asociación REA	Asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y juventud
Fundación Rana	Red de ayuda a niños abusados
Fundació Vicki Bernadet	Atención integral, prevención, formación y sensibilización de los abusos sexuales infantiles
Ayuntamiento de Barcelona	Medidas de protección a la infancia
Consejo Europa	Organización intergubernamental de la que forman parte 47 Estados europeos.

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la colaboración de trabajadores juveniles en el Focus Group han participado once personas. Entre las diferentes profesiones podemos destacar: monitores de ocio y tiempo libre, monitores deportivos, educadores sociales, maestros de educación infantil y primaria, psicólogos, etc. (Anexo 3).

Por último, la muestra está formada por 5 madres y 4 padres cuyos hijos tienen edades comprendidas entre los 13 y 18 años. Se ha pretendido que el número de madres que de padres fuese similar para que no influyese en la respuesta el sexo de los participantes.

5.4.2 Técnicas e Instrumentos de recogida de datos e información

La presente investigación es de tipo descriptivo. Una investigación descriptiva es aquella cuyo objetivo es caracterizar un evento o situación concreta, indicando sus rasgos peculiares o diferenciadores (Ander Egg, 1987. Citado en Carro, Hurtado de Barrera, 2000).

La investigación descriptiva se realiza cuando la experiencia y la exploración previa indican que no existen descripciones precisas del evento en estudio, o que las descripciones existentes son insuficientes o han quedado obsoletas debido a un flujo distinto de información, a la aparición de un nuevo contexto, a la invención de nuevos aparatos o tecnología de medición, etc. (Hurtado de Barrera, 2000. p.1)

Los pasos que se han llevado a cabo para realizar la investigación son (Hurtado de Barrera, 2000):

- Determinar el enunciado holopráxico, es decir, qué se quiere investigar, acerca de cuál característica, en quienes y dentro de cuál contexto.
- Desarrollar la justificación y plantear los objetivos.
- Desarrollar el sintagma gnoseológico (revisión bibliográfica).
- Revisar los lineamientos metodológicos.
- Recoger datos.
- Analizar, integrar y presentar los resultados.
- Evaluar el proceso.

A continuación, se detallan las técnicas utilizadas y como se han llevado a cabo:

Análisis de casos de estudio

Se ha realizado una búsqueda y estudio de diferentes modelos utilizados en España para la prevención de abuso sexual infantil. De toda la información recopilada, se ha seleccionado la considerada más importante y relevante, siendo las herramientas con mayor efectividad. El objetivo de esta técnica es poder ver que herramientas funcionan, el porqué funcionan bien y en poder ver en qué fallan para realizar una propuesta de herramienta efectiva y eficaz para la prevención del maltrato/abuso sexual infantil.

Grupo Focal (“Focus Group”)

Mella (2000) define los grupos focales como “entrevistas de grupo, donde un moderador guía una entrevista colectiva durante la cual un pequeño grupo de personas discute en torno a las características y las dimensiones del tema propuesto para la discusión” (p.3).

Son una técnica buena para conseguir recolectar información y analizarla para dar respuesta a alguna de las incógnitas de la investigación presente.

El Focus Group realizado está vinculado con el proyecto “Stop Child Abuse”.

El Focus Grupo tuvo lugar el día 16 de abril de 2020. Fue realizado por varios miembros de la Universidad de Valladolid, uno de ellos tomó el papel de facilitador mientras el otro tomaba las notas pertinentes, y el papel de moderador fue llevado a cabo por un integrante de la Asociación Deses-3, integrante del proyecto “Stop Child Abuse”.

La reunión tuvo lugar de forma telemática a traves de la Aplicación CISCO donde participaron 11 profesionales con diferentes perfiles profesionales (Anexo 3). Todos los participantes debían tener una característica común, tener experiencia de haber trabajado con niños entre 13 y 18 años.

El contenido del cuestionario estaba dividido en 3 grandes grupos que albergaban las 17 preguntas totales. El primer gran bloque se denomina “Área 1. Saber” que tiene que ver con que saben los participantes respecto al abuso sexual infantil, el segundo “Área 2. Hacer” relativo a cómo actuar y los protocolos de actuación utilizados por los trabajadores juveniles en su experiencia y, por ultimo, el tercer bloque denominado “Digital” que está relacionado con las nuevas tecnologías.

Durante la sesión se siguió el orden de preguntas y, en todo momento, estuvo gestionado por el facilitador que daba el turno de palabra a quién lo solicitaba. La sesión fue grabada, con el consentimiento de todas las personas participantes, con el objetivo de transcribir el contenido. El resto de los participantes podían realizar sus aportaciones a través del chat mientras otro participante hacia su intervención para no interrumpir o repetir una misma idea.

Una vez finalizada la sesión, se realizó la transcripción (Anexo 2) y se envió a todos los participantes con el objetivo de que estuviesen de acuerdo con sus aportaciones y se aceptaban sugerencias y cambios, en caso de ser necesario. Del mismo modo, podían enviar el cuestionario cumplimentado de forma telemática si así lo estimaban oportuno.

Entrevista

Se define como la conversación de dos o más personas en un lugar determinado para tratar un asunto. Técnicamente es un método de investigación científica que utiliza la comunicación verbal para recoger informaciones en relación con una determinada finalidad.

(Grawitz, 1984: 188; Aktouf, 1992:91; Mayer y Ouellet,1991: 308. Citado en López y Deslauriers, (2011). p.3).

Las entrevistas se llevaron a cabo de forma telemática a 9 participantes en total, 5 madres y 4 padres.

5.5 Resultados

A continuación, se procede a explicar los resultados. Hemos distribuido este apartado en función de las tres principales acciones de investigación que se han llevado a cabo: descripción de los casos de estudio, el focus group de trabajadores juveniles y, por ultimo, las entrevistas a padres.

5.5.1 Resultados nacionales en base a descripción de casos de estudio.

En este apartado se van a describir los casos de estudio encontrados tras analizar las principales organizaciones vinculadas al abuso sexual infantil. La exposición de los casos se realiza a través de diferentes fichas. En cada una de las fichas se recoge el nombre de la técnica, la descripción, los proveedores o stakeholders, el nivel al que se aplican (local, regional, nacional u organizativo), el tipo (prevención, intervención y/o postvención), el impacto que genera, las herramientas, recursos y servicios propios y la pagina web oficial.

5.5.1.1 Casos de estudio España

Tabla 10. Caso de estudio nacional 1. La Regla de Kiko

CASO DE ESTUDIO 1	
Nombre	LA REGLA DE KIKO
Descripción	Es una guía básica para ayudar a los padres y educadores a explicar fácilmente a los niños dónde otras personas no deben o pueden tocarlos, cómo reaccionar y a quién pedir ayuda.
Stakeholders	Asociación REA/ FAPMI
Nivel	Regional, Castilla y León
Tipo	Prevención, Intervención
Impacto	La campaña y el programa de prevención tienen resultados significativos a nivel local y regional, ya que el trabajo de las entidades REA y FAPMI es difundir la información sobre prevención en las escuelas principalmente y después dentro de las familias y a través de profesionales que se ocupan de los niños. Además de la campaña y todo el material editado, se toman medidas en el marco de la "campaña del Consejo de Europa para detener la violencia sexual contra los niños".
Herramientas/ Recursos/ Servicios	5 sesiones para estudiantes de primaria menores de 12 años Sesiones formativas para familias y profesionales. Campaña "la regla de Kiko" y un protocolo de acción.
Página Web	http://www.asociacionrea.org/programa-de-prevencion-del-abuso-sexual-infantil-la-regla-de-kiko/

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Caso de estudio nacional 2. ¿Qué le pasa a mi colega?

CASO DE ESTUDIO 2	
Nombre	¿QUÉ LE PASA A MI COLEGA?
Descripción	Programa de protección, prevención y capacitación para adolescentes mayores de 12 años a través de metodologías formales y no formales sobre abuso sexual infantil.
Stakeholders	Fundació Vicki Bernadet
Nivel	Nacional, Organizativo (crean protocolos de acción para ser aplicados en la organización interna de otras entidades)
Tipo	Prevención
Impacto	El Ayuntamiento y la Diputación de Barcelona participan en este programa. Es también reconocido por el gobierno de España. Las acciones que realiza esta fundación van de lo local a lo nacional, dependiendo de los clientes que soliciten los programas de apoyo y prevención.
Herramientas/ Recursos/ Servicios	4 sesiones de una hora cada una, donde se trabaja la autoestima, empatía y cómo reaccionar ante situaciones abusivas Desde la Fundació se trabaja también con empresas y asociaciones que, al tratar con niños, niñas y adolescentes, prefieren editar su propio protocolo de acción. Tienen Servicio de atención, psicología y jurídica, a víctimas de abuso sexual y sus familias.
Página Web	https://www.fbernadet.org/es/cursos/que-li-passa-al-meu-collega/

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. . Caso de estudio nacional 3. ¡Estela, grita muy fuerte!

CASO DE ESTUDIO 3	
Nombre	CUENTACUENTOS ¡ESTELA, GRITA MUY FUERTE!
Descripción	Por medio del cuentacuentos <i>¡Estela, grita muy fuerte!</i> los niños y niñas de entre 6 y 11 años adquieren las herramientas necesarias para actuar ante un caso de abuso sexual infantil. El objetivo es que aprendan a discriminar las situaciones de riesgo, a hacerse respetar y a pedir ayuda.
Stakeholders	Fundación Rana
Nivel	Regional
Tipo	Prevención
Impacto	-
Herramientas/ Recursos/ Servicios	<p>Cuentacuentos “Estela, grita muy fuerte” Dirigido a niños y niñas de 6 a 11 años.</p> <p>Actividad “explorando con Nil”. Programa de prevención destinado a centros educativos y sociales para ofrecer herramientas a niños de 4 y 5 años para protegerse delante del abuso sexual infantil.</p> <p>Guía didáctica del programa “¡Grita muy fuerte!” Dirigido a los grupos de niños y niñas que hayan recibido la actividad de cuentacuentos.</p> <p>Taller de introducción sobre el abuso sexual infantil: “¡Actúa! Para prevenir el abuso infantil”. Dirigido al equipo directivo y docente del centro.</p> <p>Charla de sensibilización sobre el abuso sexual infantil. Dirigida a padres, madres, familiares o personas cuidadoras.</p>
Pagina Web	https://www.fundacionrana.org/es/infancia

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Caso de estudio nacional 4. Programa de prevención de la explotación sexual de niños y adolescentes

CASO DE ESTUDIO 4	
Nombre	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (ECPAT)
Descripción	El objetivo del programa es crear un marco de referencia inclusivo y holístico que garantice el derecho de todos los niños a ser protegidos contra cualquier forma de explotación sexual. . El Programa gira en torno al 3er Plan de Acción contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes de FAPMI-ECPAT España (2017-2020).
Stakeholders	ECPAT-España
Nivel	Nacional
Tipo	Prevención
Impacto	Las cifras muestran que hubo 318.459 beneficiarios de las acciones ofrecidas por el programa.
Herramientas/ Recursos/ Servicios	Acciones preventivas entre los grupos que presentan situaciones de vulnerabilidad. Acciones para la formación de profesionales que permitan un enfoque real del problema, la atención adecuada a las víctimas y la aplicación concreta de medidas. Acciones de información y sensibilización sobre la realidad dirigidas a la población general y grupos específicos con el objetivo de convertirlos en agentes activos de prevención, detección y denuncia de problemas. Acciones para fomentar y promover el conocimiento científico y documentado. Acciones de cooperación a nivel nacional e internacional y creación de redes que faciliten la coordinación de estrategias y optimicen las respuestas al problema.
Pagina Web	http://www.ecpat-spain.org/index.asp

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Caso de estudio nacional 5. Sentir que si, sentir que no

CASO DE ESTUDIO 5	
Nombre	SENTIR QUE SI, SENTIR QUE NO
Descripción	Material pedagógico para la prevención del abuso sexual infantil inspirado en la obra de teatro 'Feeling YES, feeling NO', de Dennis Foon. El objetivo es capacitar a los niños para identificar situaciones seguras e inseguras en esta área a fin de prevenir el abuso sexual infantil.
Stakeholders/	Ayuntamiento de Barcelona
Nivel	Organizativo , Nacional
Tipo	Prevención
Impacto	El programa es utilizado por varias asociaciones, fundaciones y profesionales a nivel nacional. Cualquiera puede ver el material, desde educadores, monitores, padres e hijos, debido a su fácil acceso.
Herramientas/ Recursos/ Servicios	<p>- Tres capítulos en un formato de taller realizado con niños de primaria, donde trabajan en las sensaciones agradables y desagradables de proximidad o contacto físico íntimo con extraños y personas en un entorno relacional cercano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1. Mi cuerpo es mío - 2. Las tres preguntas del extraño. - 3. Pidiendo ayuda <p>El cuarto capítulo está dirigido a familias, docentes, educadores, instructores de ocio y deporte y adultos que de una forma u otra son responsables de la educación de los niños.</p> <p>Guía pedagógica para facilitar la implementación de los materiales y la sensibilización sobre el tema para adultos.</p>
Pagina Web	https://ajuntament.barcelona.cat/infancia/sites/default/files/guiasentir_ca_acc_2_0.pdf

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Caso de estudio nacional 6. Escuchando mis tripas

CASO DE ESTUDIO 6	
Nombre	ESCUCHANDO MIS TRIPAS
Descripción	El programa “Escuchando mis tripas” es una propuesta didáctica para la prevención primaria del abuso sexual infantil en niños de entre tres y seis años.
Stakeholders	Pepa Horno Goicoechea
Nivel	Organizativo, Nacional
Tipo	Prevención
Impacto	Los niños de 3 a 6 años no se cuentan como un "grupo de riesgo" en otros estudios de las mismas características. Hay una falta de capacitación y pocos materiales específicos para prevenir el abuso sexual, especialmente con niños más pequeños.
Herramientas/ Recursos/ Servicios	Tiene 3 bloques temáticos: <ul style="list-style-type: none"> - 1. Trabajo directo con los niños de 3 a 6 años - Trabajo con profesionales - Trabajo con los padres
Página Web	https://boiraeditorial.com/wpcontent/uploads/2016/03/escuchando_mis_tripas_Pepa_Horno.pdf

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Caso de estudio nacional 7. Serious Game!

CASO DE ESTUDIO 7	
Nombre	SERIOUS GAME!
Descripción	Esta herramienta propone una metodología interactiva, lúdica y eficiente para abordar la problemática de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
Stakeholders	ECPAT
Nivel	Organizativo (Internacional)
Tipo	Prevención, Intervención
Impacto	Serious Game ha sido creado en el marco del proyecto “Don’t look away!” – No desvíes la mirada (2012-2015), el cual reúne miembros de la red ECPAT de 16 países europeos.
Herramientas/ Recursos/ Servicios	Es un juego que consta de 3 escenarios. Escenario 1. Agente de viajes: Concienciar sobre la lucha contra la explotación sexual infantil. Escenario 2. Guía turístico: Argumenta con un turista sobre la gravedad de la prostitución infantil. Escenario 3. Turoperador: Convencer al gerente de un hotel para que actúe en el caso de una denuncia de abuso sexual infantil.
Página Web	http://www.ecpat-serious-game.eu/sp.html

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. Caso de estudio nacional 8. Programa de prevención, detección, asesoramiento y atención al abuso sexual infantil

CASO DE ESTUDIO 8	
Nombre	PREVASI: PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL ABUSO SEXUAL INFANTIL
Descripción	El programa tiene tres niveles que son llevados a cabo conjuntamente o de forma independiente. En primer lugar, el Nivel 0 está destinado a actuaciones de prevención y sensibilización. El Nivel 1 (Proyecto CIRCE) ofrece Servicio de información, asesoramiento y orientación. Por ultimo, el Nivel 2 es una Unidad de evaluación, tratamiento y asesoramiento jurídico.
Stakeholders	FAPMI
Nivel	Nacional
Tipo	Prevención, Intervención
Impacto	-
Herramientas/ Recursos/ Servicios	Campanías de sensibilización a nivel estatal y autonómico Proyecto CIRCE. Servicio de información, asesoramiento y orientación Unidad de evaluación, tratamiento y asesoramiento jurídico.
Link/Pagina Web	https://boiraeditorial.com/wpcontent/uploads/2016/03/escuchando_mis_tripas_Pepa_Horno.pdf

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18. Caso de estudio nacional 9. UNO de cada CINCO

CASO DE ESTUDIO 9	
Nombre	UNO de cada CINCO
Descripción	Instrumento para frenar la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes. Entre sus objetivos principales se encuentra proporcionarles a los niños, a las familias y a la sociedad en general conocimientos y herramientas para prevenir la violencia sexual contra aquellos; de este modo, se procura crear conciencia acerca de todo lo que constituye violencia sexual contra los menores de edad.
Stakeholders/proveedores	Consejo Europa
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Internacional
Tipo	Prevención
Impacto	-
Herramientas/Recursos/Servicios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de los servicios y sistemas adaptados a los niños, 2. Eliminación de todas las formas de violencia contra los niños; 3. Garantizar los derechos de los niños en situación de vulnerabilidad; 4. Promover la participación de los niños.

Fuente: Elaboración propia

ÁREA 1. CONTENIDO

1. ¿De qué formas de abuso sexual has oído hablar y/o conoces?

Varios participantes opinan que es necesario hablar de abuso sexual y de violencia o victimización sexuales, terminológicamente no es lo mismo. La violencia sexual es un término más amplio, es el que se está utilizando en el Plan Internacional. Por un lado, está la definición de abuso sexual que aparece en el Código Penal y, por otro, la realidad como es, por ejemplo, la prostitución, los menores, los niños, los adolescentes, los empleados jóvenes o bajo coacción que participan en la creación de contenidos de pornografía infantil, o las víctimas de la trata de personas) Todo esto no forma parte del concepto de abuso sexual.

Ven importante también:

Diferenciar entre el abuso intrafamiliar (en el entorno familiar) y el abuso extrafamiliar (fuera del entorno familiar, como en monitores, scouts, grupos de compañeros, etc.). También entre abuso mental y/o abuso físico

El consentimiento sexual (La ley en España lo establece a los 16 años).

2. ¿Cuál es tu experiencia con el abuso infantil/juvenil?

La experiencia que tienen alguno de los profesionales que participan es en el entorno familiar, extrafamiliar, entre iguales, prostitución, matrimonio forzado.

En el ámbito del ocio y tiempo libre destacan la proximidad en las edades entre monitores y adolescentes que a veces se cruza la línea y no se sabe discernir la realidad.

3. ¿Cuáles han sido los casos que has afrontado hasta ahora?

Las respuestas que se recogen aluden a comportamiento inadecuado de adolescentes hacia sus iguales, un caso en el entorno familiar de tocamientos y caricias en las que el menor lo decía por miedo y/o vergüenza (procedimiento en este caso: informar al custodio, a fiscalía y al juez de guardia), abuso sexual a personas con diversidad funcional intelectual, abuso sexual entre iguales de un niño a una niña en un campamento, matrimonio forzado por ideologías étnicas, abuso de poder de contenido sexual de un adulto (entrenador deportivo) hacia menores que iban a sus actividades, abuso a una menor extranjera mediante tocamientos y frotamientos.

4. ¿Piensas que los educadores, profesores y otros trabajadores jóvenes están suficientemente informados sobre el abuso sexual infantil?

En cuanto a la información y formación, los trabajadores juveniles dicen no haber recibido nunca un curso o si lo han hecho ha sido insuficiente. Por otro lado, uno de los participantes, en la asociación en la que trabaja tienen en marcha varios programas de formación a los trabajadores (Qué es el consentimiento, “Active bystander” y “Violet person”).

Crean que a pesar de tener formación hasta que no sucede un caso real no sabrían como actuar. Las actividades que realizan con los adolescentes no suelen ser de muchas horas, por tanto, en muchas ocasiones es complicado detectar un caso o cualquier problema que tenga el niño.

5. ¿Piensas que los niños están suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso sexual y como protegerse a ellos mismos?

Los adolescentes actualmente tienen acceso fácil a cualquier tipo de información gracias a las nuevas tecnologías, pero en muchas ocasiones esa información no es real o “sana”, por ejemplo, aprender sobre las relaciones sexuales a través de la pornografía.

Los niños no reciben la suficiente educación afectivo sexual. En muchas ocasiones esto se debe a los progenitores y a las escuelas, que son parte fundamental en su educación por tanto se ve limitado en este ámbito.

Los abusos sexuales a menores se suelen producir por conocidos, no por extraños. Los menores experimentan un sentimiento de vergüenza, culpa, miedo, etc.

ÁREA 2. HACER

**6. ¿Tienes un procedimiento interno para afrontar las situaciones de abuso sexual?
¿Tienes retos u obstáculos con los tramites de denuncia?**

La mayoría de los participantes no tienen un procedimiento interno, sino que siguen el mismo que debe seguir cualquier ciudadano (llamar a la policía, servicios sociales, etc.). La experiencia como profesionales es que todos estos tipos de cuestiones o bien no se trabajan en absoluto o se trabajan cuando se ha producido un caso.

En muchas ocasiones, desde asociaciones, se pretende derivar a la persona al hospital, pero ésta se niega a denunciar.

En el caso de las personas extranjeras es necesario un interprete que acompañe a la persona en los tramites.

Para uno de los participantes, en el protocolo de su asociación, viene establecido que deben, saber cómo apartar a la victima, en caso de estar en un evento exterior, del asesor hasta que todo se haya aclarado o hasta que la persona haya querido tomar determinadas medidas.

Se destaca también que “un protocolo de actuación profesional es importante pero la obligación de comunicarlo en caso de conocer un presunto caso de abuso sexual es obligatorio para cualquier ciudadano. Cuando el niño lo cuenta el procedimiento es notificar al padre que tiene al niño bajo su custodia, mientras que se notifica inmediatamente a la Fiscalía de Menores y se denuncia el caso a la policía. El niño tiene que ser escuchado y luego evaluado ya que ese testimonio puede ser manipulado, especialmente en el caso de padres separado”.

7. ¿Piensas que los educadores, profesores y otros trabajadores jóvenes tienen un apoyo adecuado mientras trabajan con niños que han sido abusados sexualmente?

En cuanto a la formación, hay al menos cuatro propósitos diferentes:

1. Saber mirar (tiene que ver con la sensibilidad, profesional y persona adulta). Saber que es una realidad, realidad estadísticamente distribuida, es decir, que está en todas partes, que lo va a encontrar trabajando con niños durante 15 días o de forma continua a lo largo del año porque no hay espacio en el que el niño vaya a hacer la revelación espontánea, lo va a hacer en un momento dado porque necesita encontrar una serie de características con las que tiene familiaridad o especial confianza;
2. Para prevenir que ocurran este tipo de cosas (educación afectivo sexual, códigos de conducta, hablar de cómo se interactúa tanto en casa como fuera de ella);
3. Detección: saber discriminar los posibles indicadores que pueden abrir la puerta a una revelación;
4. Respuesta: saber qué hacer, cómo recibir una revelación, cómo manejar una notificación, de quién es la responsabilidad.

Es muy importante la comunicación, la escucha y la creación de un lugar seguro para prevenir.

8. ¿Alguna vez has experimentado un caso de abuso sexual en tu centro?

Contestado en la pregunta 2.

9. Si es así, ¿qué medida tomaste?

10. Si no es así, ¿qué medidas podrías en práctica?

Contestado en la pregunta 6.

11. ¿Cuáles son las dificultades que tienes cuando tienes alguna duda sobre abuso sexual? ¿Qué problemas encuentra?

Las respuestas registradas aluden a:

- Diferencias culturales
- Dificultades a la hora de detectar un caso
- Familias no interesadas en recibir formación sobre prevención y detección del abuso sexual.
- Relaciones amorosas (con consentimiento forzado por prioridad del mas fuerte)

12. ¿Qué piensas que se debería hacer para reducir el riesgo de abuso sexual infantil y juvenil?

- La prevención más efectiva de la victimización sexual es a través de la educación afectivo- sexual (tanto en el ámbito profesional, como en el voluntariado y en la familia), de manera que se discrimine lo que es “bueno y malo”.

- Fomentar la comunicación
- Capacitación de los profesionales para saber distinguir entre el comportamiento sexual consentido y no consentido, en relación con un testimonio.
- Escuchar al menor

ÁREA 3. DIGITAL

13. ¿Utilizas algún tipo de aplicaciones, juegos u otro contenido con propósitos educativos? ¿Conoces otros tipos?

Es una herramienta para la formación de profesionales del sector turístico en la prevención de la explotación sexual infantil: <http://www.ecpat-serious-game.eu/>

<http://www.europapress.es/euskadi/noticia-euskadi-pone-marcha-herramienta-informatica-detectar-violencia-ninas-ninos-adolescentes-20191202172218.html>

El resto de los participantes no conocen juegos, pero proponen que los profesionales usen juegos de rol y simulaciones para tratar la sexualidad, el sexo y las opciones de género.

14. ¿Consideras que un juego o una aplicación que trate con la prevención del abuso sexual sería útil para la gente joven, los padres y los trabajadores jóvenes? ¿Para quién piensas que sería más beneficioso?

Puede ser un buen canal para detectar el comportamiento inapropiado. Por ejemplo, una prueba en la que se describe una situación, y se proponen 4 posibles soluciones y a través de un algoritmo que la conclusión después de la prueba sea: usted tiene un problema o sus hijos tienen un problema, llame aquí "teléfono profesional".

15. ¿Has oído hablar de la realidad aumentada? ¿Piensas que los juegos de realidad aumentada que se utilizan como herramientas podrían ser útiles para la prevención del abuso sexual infantil y juvenil?

2/3 Los representantes de los Scouts saben lo que es la realidad aumentada (por ejemplo, los filtros Instagram), mientras que todos los participantes piensan que es una buena idea implementar dicha tecnología para la prevención del abuso infantil.

16. ¿Conoces algún juego o contenido de realidad aumentada? ¿Lo utilizarías en tu trabajo?

Contestado en la pregunta 15.

17. ¿Qué tipo de información, datos o mensajes debería contener el juego? ¿Qué sería lo más útil para ti? ¿Y para los padres? ¿Y para la gente joven?

Gracias a la realidad aumentada creen que se puede ayudar a los niños a identificar situaciones de riesgo. Podría orientarse a la educación afectivo-sexual y dentro de este enfoque introducir la prevención/detección de la victimización sexual.

También podría incluir situaciones contra el consentimiento sexual, con una posible adaptación para niños y jóvenes con discapacidad intelectual.

(El focus group con sus correspondientes respuestas por parte de los participantes se adjunta al completo en el Anexo 2).

Cuestionarios para padres de niños y adolescentes sobre abuso sexual infantil.

ÁREA 1. SABER

1. ¿Cuántos niños y adolescentes están expuestos a contenido sexual? ¿Dónde? ¿Qué tipo de contenido? ¿Hablas sobre ello con tus niños?

Las respuestas, en su mayoría, apuntan a Internet como medio peligroso y al que tienen fácil acceso los menores debido a la sociedad actual en la que vivimos.

Existe un bajo control parental. Las redes sociales, donde se suben contenidos como fotos y videos de la persona, de las cuales no son conscientes del peligro que supone.

La televisión también es un factor que influye en el comportamiento de los menores y en su forma de actuar.

2. ¿Podrías definir que es el abuso sexual? ¿En qué situaciones peligrosas o de agresión sexual se pueden defender los adolescentes?

Cualquier acción con la que se presiona a alguien a hacer algo que no quiere hacer.

Todo aquel contenido o acto que intenta conseguir comportamientos relacionados con el sexo o la intimidad de las personas mediante engaños o técnicas de persuasión.

Situaciones de indefensión ante menores.

Atentado contra la libertad sexual de otra persona, sin consentimiento por esta última.

Relaciones sexuales con otra persona sin su consentimiento

3. ¿Conoces algún riesgo relacionado con el abuso sexual que tu hijo puede afrontar en Internet?

Muchos adolescentes se hacen fotos y vídeos y los envían sin ser conscientes de los riesgos que pueden entrañar sus actos, uso no adecuado o inocente de las redes sociales. Aluden a la cantidad de información abierta que se puede encontrar en internet sin ningún tipo de control y a la presencia de “depravadores sociales”.

4. ¿Dónde has escuchado más sobre el abuso sexual y sobre las formas de proteger a tus hijos?

Asociación de padres y madres, charlas, programas de la televisión y radio, programas municipales.

Generalmente:

- Escuchando programas de radio y tv donde informen sobre estos temas
- Leer páginas de referencia en estos ámbitos
- Círculo profesional
- Experiencias sociales con amigos y familia.

5. ¿Piensas que tus hijos están suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso sexual y cómo protegerse a ellos mismos?

Por lo general, dicen de hablar con sus hijos sobre el tema y creen que gracias a internet tienen mucha información pero que no saben como gestionarla o utilizarla. No diferencian lo que pueda ser abuso.

Aluden que sus hijos no tienen la información suficiente pero que los padres tampoco.

6. (Como padre/madre) ¿Crees que estás suficientemente informado sobre los diferentes tipos de abuso sexual y de cómo proteger a sus hijos?

En general, carecen de información y tampoco prestan toda la atención necesaria. Creen que siempre se puede saber algo más, cuando algo te preocupa no puedes evitar que te sorprendan cosas. Es difícil de proteger a sus hijos porque puede venir por múltiples vías.

7. ¿Opinas que los niños adquieren suficientes conocimientos e información sobre abuso sexual en el colegio?

Opinan que no todos los centros educativos ofrecen la misma información. Creen que aunque no ofreciese, los menores no verían el riesgo como por ejemplo pasa con el alcohol, drogas o tabaco.

ÁREA 2. HACER

8. ¿Qué haces para protegerte a ti mismo de los riesgos del contenido sexual no deseado/ abusos en Internet?

La respuesta general es que intentan evitar entrar en paginas raras, bloquean las ventanas emergentes y utilizan sistemas antivirus.

9. ¿Qué haces para proteger a tus hijos de los riesgos del contenido sexual no deseado/ abusos en Internet? ¿Hablas con sus hijos (lo suficiente) sobre el riesgo de abuso sexual y de cómo protegerse?

Lo primordial es tener comunicación entre padres e hijos, crear un clima de confianza para que el menor se sienta cómodo contando sus problemas y escuchar activamente.

Por otro lado, es interesante implantar el control parental de dispositivos, bloqueo de pantallas emergentes y sistema antivirus.

Algunas respuestas indican que con la educación recibida sería suficiente siempre que sea la adecuada.

10. ¿Qué opinas que debería hacerse para reducir el riesgo de abuso sexual contra niños y jóvenes? Desde su punto de vista, ¿qué podría ayudar, ¿qué te gustaría aprender?

Una mayor información en los centros educativos, por parte de los padres y un mayor respaldo de la ley.

Mayor control del contenido de temática sexual.

Crear mas comunidad educativa en la que los padres se vean mas implicados.

Mayor formación en valores para diferenciar lo que está bien o lo que esta mal.

Normalizar la educación afectivo sexual.

ÁREA 3. DIGITAL

11. ¿Utilizas alguna aplicación, juego u otro contenido de este tipo con fines educativos? ¿Qué es lo que más usas? ¿Conoces algún otro?

Por norma general no utilizan ninguna aplicación educativa. Simplemente aplicaciones de control parental, la plataforma del centro educativo, u otras como YouTube Babel y Duolingo para habilidades lingüísticas.

12. ¿Tus hijos usan algunos juegos, aplicaciones u otros contenidos de las TIC para aprender algo mejor? ¿Conoces todos los juegos, aplicaciones u otros contenidos TIC que utilizan tus hijos?

Saben que utilizan internet y redes sociales, pero no conocen todas y cada una de ellas, alegan que ahí les dejan demasiada libertad.

Utilizan también juegos que suelen conectar online y las aplicaciones educativas mencionadas en la pregunta anterior.

(Las entrevistas con sus correspondientes respuestas por parte de los participantes se adjunta al completo en el Anexo 5).

5.5.2 Resultados comparativos internacionales

En el presente apartado se procede a realizar una comparativa entre los resultados obtenidos en España respecto a los casos de estudio, focus group de trabajadores juveniles y entrevistas a padres con los informes de resultados obtenidos por Chipre, Croacia, Grecia e Italia.

5.5.2.1 Comparativa de casos de estudio Internacionales

Tabla 19. Comparativa de casos de estudio internacional según el tipo

		PREVENCIÓN	INTERVENCIÓN	POSTVENCIÓN
ESPAÑA	La regla de Kiko	X	X	
	¿Qué le pasa a mi colega?	X		
	¡Estela, grita muy fuerte!	X		
	Programa de prevención de la explotación sexual de niños y adolescentes	X		
	Sentir que sí, sentir que no	X		
	Escuchando mis tripas	X		
	Serious game!	X	X	
	PREVASI	X	X	
	UNO de cada CINCO	X		
CHIPRE	Casa de los niños	X	X	
	Línea de ayuda 116111	X	X	X
	Mantenme a salvo	X		
ITALIA	Porcospini	X		
	Invisible a los ojos	X	X	
	¡Violencia cero!	X	X	
GRECIA	Romper el silencio juntos	X		
	Toque seguro	X		
	Centro de apoyo al niño y a la familia	X	X	X
CROACIA	Paso a paso	X	X	X
	Teléfono valiente para niños	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

En todos los casos registrados en la tabla anterior podemos observar que se trabaja o busca la prevención del abuso sexual infantil. En España, en su mayoría es el tipo de acción que se lleva a cabo. A diferencia de España, como podemos observar, las tres prácticas registradas vas destinadas a la prevención, intervención y postvención.

Tabla 20. Comparativa de casos de estudio internacional según el nivel de aplicación

		LOCAL	REGIONAL	NACIONAL	INTERNA-CIONAL
ESPAÑA	La regla de Kiko		X		
	¿Qué le pasa a mi colega?			X	
	¡Estela, grita muy fuerte!		X		
	Programa de prevención de la explotación sexual de niños y adolescentes			X	
	Sentir que sí, sentir que no			X	
	Escuchando mis tripas			X	
	Serious game!				X
	PREVASI			X	
	UNO de cada CINCO				X
CHIPRE	Casa de los niños			X	
	Línea de ayuda 116111			X	
	Mantenme a salvo				X
ITALIA	Porcospini			X	
	Invisible a los ojos				X
	¡Violencia cero!			X	
GRECIA	Romper el silencio juntos			X	
	Toque seguro			X	
	Centro de apoyo al niño y a la familia			X	
CROACIA	Paso a paso			X	
	Teléfono valiente para niños			X	

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los casos de estudio sondeados son utilizados a nivel nacional, excepto “¡Serious Game!”, “UNO de cada CINCO”, “Mantenme a salvo” e “Invisible a los ojos” que se utilizan a nivel Europeo.

5.5.2.2 Comparativa resultados Focus Group trabajadores juveniles

Tabla 21. Comparativa resultados Nacionales e Internacionales Focus Group

	ESTUDIO NACIONAL	ESTUDIO INTERNACIONAL
ÁREA 1. CONTENIDO		
Formas de abuso sexual conocidas.	<ul style="list-style-type: none"> - Intrafamiliar o extrafamiliar - Matrimonio forzado - Intercambio de contenidos sexuales - Toques inapropiados - Comportamiento inadecuado - “Aseo” como abuso sexual - Prostitución - Victimización sexual - Sexting - Violencia familiar 	<ul style="list-style-type: none"> - Toques inapropiados - Comportamiento inadecuado - “Aseo” como abuso sexual - Prostitución - Victimización sexual - Sexting - Violencia familiar
Experiencia con menores victima de abuso sexual.	Varios trabajadores juveniles contaron su experiencia con relación a casos de abuso sexual.	En todos los países informaron de que algunos trabajadores juveniles tienen algún tipo de experiencia con niños que han sufrido abuso sexual
Información a trabajadores juveniles.	Se puntualizó algún caso aislado de personas que han recibido información y formación. Por lo general, se ve necesario que se den mas formaciones a los profesionales que trabajan con el colectivo.	Existe una falta de información y de formación relacionada con el tema y sobre cómo actuar en caso de que se produzca un abuso sexual. Las campañas de igualdad de género han aumentado la conciencia sobre el abuso sexual.

Información a menores sobre el abuso sexual.	Existe una falta de educación sexual. Los adolescentes tienen acceso a contenidos sexuales de forma digital que distorsiona la realidad y su formación.	En todos los países se concluyó que los niños no están lo suficientemente informados sobre el abuso sexual, los tipos y sobre como protegerse. <ul style="list-style-type: none"> - No saben el significado de relación y educación sexuales. - Falta de percepción real del mundo digital. - Los niños no suelen pedir ayuda directamente por “miedo”. - Los niños no son conscientes de la prevención sexual.
ÁREA 2. HACER		
Procedimientos internos de para hacer frente a la situación de abuso sexual.	Notificación a Servicios Sociales, Fiscalía de Menores y Policía. En España se necesita tener un Certificado negativo de delitos sexuales para trabajar con jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> - No todos los centros u organizaciones juveniles tienen un procedimiento interno para denunciar casos de abuso sexual. - Contactar con los Servicios Sociales y/o la Policía.
Reducción del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Educación afectivo sexual. - Fomentar la comunicación. - Capacitación de los profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante la educación y la capacitación. - Aumentar la educación afectivo sexual - Escuchar al niño. Comunicación, crear clima de confianza. - Aumentar la colaboración entre los diferentes “actores”.
Obstáculos/ Dificultades.	<ul style="list-style-type: none"> - Diferencias culturales - Detectar abuso sexual en una pareja amorosa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diferencias culturales - Dificultad para detectar un caso real de abuso - Falta de educación afectivo sexual - Sentimiento de vergüenza y miedo de la victima

		- Algunas familias no están interesadas en recibir información y formación.
ÁREA 3. DIGITAL		
Aplicaciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> - http://www.ecpat-serious-game.eu/ - http://www.europapress.es/euskadi/noticia-euskadi-pone-marcha-herramienta-informatica-detectar-violencia-ninas-ninos-adolescentes-20191202172218.html 	<ul style="list-style-type: none"> - Canva - Google - Trello - Kahoot - Slack - Medios sociales

Fuente: Elaboración propia

5.5.2.3 Comparativa resultados entrevistas a padres internacional

Tabla 22. Comparativa entrevistas a padres internacional

	ESTUDIO NACIONAL	ESTUDIO INTERNACIONAL
ÁREA 1. CONTENIDO		
¿Qué es el abuso sexual infantil? Situaciones peligrosas para los adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones por presión - Falseamiento de identidades - Acto relacionado con la sexualidad y/o identidad mediante engaño o persuasión - Indefensión - Falta de consentimiento - Presión social - Alcohol u otras drogas - Violación - Internet - Tocamientos inapropiados 	<ul style="list-style-type: none"> - Varias definiciones implican al menos 3 conceptos principales: <ol style="list-style-type: none"> 1) el acto de tener relaciones sexuales y de intimidad; 2) el acto de abuso está relacionado con la ausencia de consentimiento 3) la presencia de manipulación - Los peligros destacados son el acceso a internet y el contacto físico en lugares con mucha gente (Ej. Autobús)
Riesgos relacionados con el abuso sexual en internet	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a cualquier información - Redes sociales - Subida de fotos y videos sin pensar - Publicidad sugerente emergente 	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de “depredadores” en las redes sociales - Paginas que invitan a los jóvenes a iniciar el contacto - Percepción poco realista de la realidad - Fotos y videos subidos a las redes sociales
¿Dónde has escuchado información sobre el abuso sexual?	<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones (charlas) - Televisión, radio - Programas municipales 	<ul style="list-style-type: none"> - Ningún sitio - Experiencia propia - Charlas e intercambio de información entre conocidos

	<ul style="list-style-type: none"> - Paginas de referencia - Experiencias sociales con amigos y familia 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación escolar - Televisión y radio - Programas municipales
¿Piensas que tus hijos están suficientemente informados y saben como protegerse?	<ul style="list-style-type: none"> - En casa de habla de los temas - Información sobre los peligros de Internet - No tienen la información suficiente 	<ul style="list-style-type: none"> - Los padres piensan que no están tan preparados como sus hijos, tienen información pero no saben como utilizarla. - En 4 de 5 países declaran que hablan con sus hijos sobre el tema.
¿Estas suficientemente informado sobre el abuso sexual y como proteger a tus hijos?	<ul style="list-style-type: none"> - Si - No, carecemos de información y no prestamos la atención necesaria - Siempre se puede saber algo más 	<ul style="list-style-type: none"> - Los 5 informes recogen que no están lo suficientemente informados pero que les gustaría saber más al respecto.
¿Los niños adquieren conocimientos sobre el tema en el colegio?	<ul style="list-style-type: none"> - No, no todos los centros dan la misma información. - Reciben información de forma puntual - Si 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 de 5 afirman que las escuelas no proporcionan la información suficiente sobre el abuso sexual.
ÁREA 2. HACER		
¿Cómo te defiendes a ti mismo de los riesgos de contenido sexual no deseado/abusos en internet?	<ul style="list-style-type: none"> - Lo evito - Bloqueo de paginas emergentes - Nada especial - Sistema antivirus 	<ul style="list-style-type: none"> - Control parental, bloqueo de ventanas emergentes y sistema antivirus - Evitar paginas raras y sitios peligrosos - Configuración de privacidad
¿Cómo proteges a tus hijos de riesgos de contenido sexual no deseado/abusos en internet?	<ul style="list-style-type: none"> - Hablar y tener un clima de confianza - Control parental en los dispositivos - Confiar en la educación que se les ha dado - Antivirus y bloque de pantallas emergentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Control parental en los dispositivos que utilizan sus hijos es la respuesta mas frecuente. - Revisar el historial de las búsquedas - Comunicación familiar y clima de confianza

¿Qué se debería hacer para reducir el riesgo de abuso sexual infantil?	<ul style="list-style-type: none"> - Tener mas información de casos reales - Información en los colegios, hogares y respaldo de la ley - Mayor control de contenidos de temática sexual - Perseguir policialmente estos hábitos - Educación afectivo sexual (normalizarla) 	<ul style="list-style-type: none"> - Esperan tener mas información y formación del entorno escolar, la familia y el apoyo directo de la legislación nacional. - Entrenamiento de padres - Escuela papel clave en la prevención - Reforzar la legislación
ÁREA 3. DIGITAL		
Aplicaciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> - No - Aplicaciones de control parental - YouTube y plataforma de formación del colegio (educamos) - Babel y Duolingo 	<ul style="list-style-type: none"> - Los padres no usan aplicaciones o juegos con fines educativos. Las que utilizan son con propósitos escolares o para mejorar las habilidades de lenguaje.
¿Conocer los juegos, aplicaciones u otros contenidos TIC que utilizan tus hijos?	<ul style="list-style-type: none"> - No - Redes sociales - Juegos de futbol - Babel, Duolingo, Edmodo, Google Hangouts, Dropbox, Wetransfer 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 de 5 afirman que sus hijos utilizan aplicaciones pero que no están seguros del nombre o la naturaleza de la aplicación. - Redes sociales

Fuente: Elaboración propia

5.5.3 Análisis de resultados del estudio español

El abuso sexual infantil es muy difícil de conceptualizar. Es importante utilizar el término “victimización sexual” como término genérico que incluya cualquier forma de abuso sexual.

La mayoría de las herramientas y técnicas que se han observado en el presente estudio a nivel nacional son muy escasas y se utilizan, en su mayoría, de forma exclusiva por los agentes que las crean y las promueven. Estos agentes son organizaciones que se dedican a la prevención, intervención y/o postvención del abuso sexual infantil. Se pueden destacar FAPMI que es la representante de la Red ECPAT Internacional y The Code. Sería interesante que estas herramientas llegasen a cualquier agente que trabaje con menores, no solo a los agentes especializados. Validándose así la hipótesis de que las herramientas y técnicas de prevención, intervención y postvención del abuso sexual infantil son insuficientes.

Es muy importante destacar la campaña “UNO de cada CINCO” del Consejo Europa que proyecta la necesidad de que los Estados financien los estudios sobre el alcance de la violencia sexual, adaptando sus políticas de prevención y protección en consecuencia a los mismos.

Los trabajadores juveniles, por lo general, no reciben ningún tipo de información ni formación respecto al abuso sexual infantil. No saben como se puede detectar un posible caso, lo hacen por pura “lógica e intuición”. En caso de tener ante ellos un caso de abuso sexual no saben como actuar y lo comunican a los agentes competentes en materia: Servicios Sociales, Fiscalía de Menores y/o Policía. La información y la formación no se ofrece ni en las formaciones específicas que les acredita su condición del “Trabajador Juvenil”, ni cuando comienzan a trabajar con el colectivo por parte de las organizaciones.

Desde el ámbito del trabajo con jóvenes también se señala que las edades son muy similares entre los menores que participan en las actividades y los trabajadores juveniles, sobre todo en las actividades de ocio y tiempo libre, confundiendo en muchos casos las confianzas y la realidad. Ante todo, debe primar la profesionalidad del trabajador para no dar cabida a confusiones.

Los resultados obtenidos apuntan que, en la mayoría de las empresas, fundaciones, asociaciones, organizaciones, ... no se tienen protocolos de actuación ante un posible caso de abuso sexual infantil.

Por tanto, se validan varias hipótesis planteadas: Los trabajadores juveniles necesitan mayor formación respecto a la prevención, intervención y postvención del abuso sexual infantil; y que los trabajadores juveniles carecen de protocolos de actuación ante posibles casos de abuso sexual infantil.

Desde la perspectiva de los padres, consideran que los menores debido a la época de las TICs en la que vivimos tienen un mayor acceso a cualquier contenido sexual y no son conscientes del peligro que suponen, por ejemplo, las redes sociales donde se suben contenidos sin pensar en las consecuencias que puede acarrear.

Consideran, en su mayoría, que no están lo suficientemente informados sobre el tema. Saben que el tema está ahí e intentan estar siempre alerta pero no es suficiente. Respecto a la información y formación que reciben sus hijos creen que es insuficiente. Alegan que tienen a mano toda la información gracias a las TICs pero que no saben utilizarla. El control parental es utilizando por algunos progenitores como método de “prevención”, otros por el contrario confían en sus hijos y les previenen informándoles sobre los peligros y riesgos que supone.

No en todas las familias ni centros educativos se trata con naturalidad el tema, esto genera debate y disconformidades. La confianza entre padres e hijos se considera primordial y necesaria para poder tratar cualquier tema.

Ven necesario normalizar la educación afectivo sexual, potenciar la formación en valores y respeto, mayor control de contenidos digitales de índole sexual y un mayor respaldo legislativo. Se confirma que la hipótesis “los padres no tienen la formación y las herramientas necesarias para prevenir y conocer si su hijo está siendo víctima de abuso sexual infantil” es válida.

Por norma general el abuso sexual infantil se suele dar por parte de una persona conocida del menor, ya sea intrafamiliar o extrafamiliar, adquiriendo un sentimiento negativo hacia alguien de su entorno generando en el niño un sentimiento de culpa, miedo o vergüenza.

Otro de los aspectos a tener en cuenta es que el sexo sigue siendo un tabú por parte de los educadores principales hacia los menores, padres y escuela. Existe una falta de educación afectivo sexual integral que está siendo suplida por la pornografía. Los niños tienen fácil acceso

a los contenidos de índole sexual digitales que distorsionan la realidad y les dan una formación que no es suficiente y adecuada.

Tanto trabajadores juveniles como los propios padres afirman que los niños solo reciben una formación muy general, no específica y que los menores se sienten mejor hablando de estos temas con el grupo de iguales y no con sus padres o profesores lo que dificulta la comunicación. Por tanto, se puede corroborar la hipótesis planteada “Los menores no tienen una percepción real de las relaciones sexuales, ni reciben educación afectivo sexual suficiente y adecuada”.

5.5.4 Análisis de resultados de la comparativa internacional

En todos los países que forman parte de la investigación se llevan a cabo y se ponen en práctica actividades y buenas prácticas a varios niveles (regional, autonómico, nacional, internacional). Se tienen en cuenta diferentes dimensiones del menor a la hora de establecer los programas. Por un lado, existe una prevención e intervención primaria (autoprotección del menor e identificación de situaciones peligrosas). Por otro lado, la prevención e intervención psicosocial. Cabe destacar que es de gran importancia la Campaña del Consejo Europa “UNO de cada CINCO”.

Los resultados obtenidos en el Focus Group de los diferentes países que forman parte de “Stop Child Abuse” indican que no existe una terminología concreta del abuso sexual infantil, sino que hay muchas definiciones e interpretaciones de este y sus tipologías.

La experiencia de los trabajadores juveniles respecto al trabajo con niños que han sido abusados sexualmente es múltiple. Nos encontramos con testimonios de profesionales que han tenido experiencia directa con el abuso sexual y con otros que no han tratado de forma directa ningún caso. La tipología de abuso sexual que se destaca y repite en varios informes es: El abuso sexual entre iguales y a personas con diversidad funcional intelectual y/o enfermedad mental. Otros casos que se han encontrado los participantes son sexting, toques inapropiados, abuso sexual en la familia, matrimonio forzado, extorsión, entre otros.

Cabe destacar que no todos los centros organizaciones juveniles cuentan con procedimientos internos de prevención, intervención y/o postvención ante un caso de abuso sexual.

Los trabajadores juveniles indican que consideran la educación y la capacitación como la forma más apropiada para reducir el riesgo de abuso sexual infantil. Es importante trabajar la capacidad de comunicación, adquisición y mejora de habilidades sociales, aumentar la educación afectivo sexual, trabajo multidisciplinar entre los diferentes agentes del entorno del menor (centro educativo, ocio y tiempo libre, familia, etc.).

La falta de información y formación respecto al abuso sexual infantil es respuesta unánime reflejada en todos los informes nacionales. Del mismo modo, se considera que es necesario una mayor información y formación con relación a la forma de actuar en caso de que se encuentren ante un caso real de abuso sexual infantil. Los niños necesitan educación afectivo sexual, en muchas ocasiones no saben lo que es una relación saludable y tienen una percepción irreal debido al mundo digital.

Los cinco países participantes alegan que los menores no saben lo que es el abuso sexual infantil debido a la insuficiente información que reciben ni tampoco cómo protegerse ante un posible abuso.

Desde la perspectiva de los progenitores de los adolescentes se identifica que no sienten tener la formación e información necesaria para prevenir un caso de abuso sexual a sus hijos ni para hacer frente e intervenir ante un posible caso real. Opinan que sus hijos están mucho mas informados que ellos ya que pasan muchas horas en internet, pero no creen que hagan buen uso de la información que reciben. La única prevención que está en sus manos alegan que es la comunicación con sus hijos, una buena educación y escuchar activamente a los menores.

La hipótesis “Hay un buen grado de unificación en cuanto a conocimientos que hay en los diferentes países europeos” no se valida debido a que los conocimientos son similares, pero no idénticos. Los trabajadores juveniles de los países que forman parte de la investigación no

tienen las herramientas necesarias para prevenir, intervenir y/o post intervenir ante un caso del abuso sexual infantil. Tampoco cuentan con la información y formación necesaria para ello. Del mismo modo, los propios menores y los progenitores tampoco están al tanto de qué es, cómo actuar y, especialmente, cómo protegerse.

6 CONCLUSIONES

El Consejo Europa en el Convenio Lanzarote (2010) en su Artículo 18 define el abuso sexual como la realización de actividades sexuales con un niño que, de conformidad con las disposiciones aplicables del derecho nacional, no haya alcanzado la edad legal para realizar dichas actividades: a) recurriendo a la coacción, la fuerza o la amenaza; b) abusando de una posición reconocida de confianza, autoridad o influencia sobre el niño, incluso en el seno de la familia; y/o c) abusando de una situación de especial vulnerabilidad del niño, en particular debido a una discapacidad psíquica o mental o una situación de dependencia.

Tras analizar la perspectiva y el grado de conocimiento de los trabajadores juveniles y de los padres observamos que la definición coincide con la noción de abuso sexual infantil que estos tienen. Por el contrario, en la definición ofrecida por el Consejo Europa no se hace referencia al abuso sexual a través de las nuevas tecnologías e internet siendo este uno de los mayores “problemas” que encuentran los padres.

Las nuevas tecnologías están a la orden del día y son utilizadas la mayoría de los adolescentes sin control parental, de este modo los riesgos son mucho mayores. Internet da acceso a una gran cantidad de información y contenido de forma sencilla, a golpe de “clic”. Los menores tienen acceso a contenidos inapropiados, existe la posibilidad de suplantación de identidades, pueden verse afectados por el factor engaño u otros problemas como son el sexting, grooming y/o cyberbullying. Las redes sociales permiten a los adolescentes estar en contacto continuo con su grupo de iguales, pero, en muchas ocasiones, no son conscientes del peligro que supone compartir cualquier información, foto, video, etc. Se puede producir confusión entre qué es público, qué es privado y qué es íntimo.

El grado de conocimiento tanto de los trabajadores juveniles como de los padres es nulo o muy bajo. Ambos colectivos alegan que no han recibido la información ni formación necesaria para saber qué es el abuso sexual y cómo hacerle frente en caso de estar ante una situación de abuso sexual infantil.

Los trabajadores juveniles, en su mayoría, no reciben por parte de las organizaciones dónde trabajan una formación específica que les permita prevenir o actuar ante un caso de abuso sexual. Del mismo modo, carecen de protocolos de actuación. Los únicos pasos q seguir, que se tienen por norma general, son los que debe seguir cualquier ciudadano por el hecho de serlo.

Ante cualquier sospecha de abuso sexual se debe notificar a los Servicios Sociales Básicos o de Atención Primaria, Servicios especializados con competencia en Protección de Menores, Juzgado de Guardia, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Del mismo modo, los padres no creen estar lo suficientemente preparados para hacer frente a un caso de abuso sexual infantil ni para prevenirlo. Únicamente acuden puntualmente a algunas charlas impartidas por asociaciones, utilizan control parental en los dispositivos de sus hijos, intentan informarse en paginas web especializadas, adquieren información de medios de comunicación como son la televisión o la radio, pero no creen que sea suficiente. Consideran que la comunicación con sus hijos es muy importante como método de prevención además de la escucha activa.

Ambos colectivos piensan que es necesario que los adolescentes reciban una educación afectivo sexual correcta que actualmente no está normalizada. El sexo siempre se ha visto cómo un tabú en nuestra sociedad. Los adolescentes han roto con ese tabú, pero no hacen, en muchas ocasiones, un uso apropiado de su sexualidad. Por tanto, es necesario normalizar la educación afectivo sexual como un ámbito más de la salud (Salud sexual). El tabú actualmente se genera cuando desde el sistema sanitario, educativo, los padres, etc. intentan hablar de ello con el menor, existen dificultades en la comunicación.

7 LIMITACIONES

Las limitaciones encontradas para la realización del presente TFM son las siguientes:

- Los datos estadísticos más recientes y actualizados sobre el abuso sexual son del año 2018.
- La terminología de abuso sexual infantil y los tipos de este son muy amplios, no existe un solo concepto o una sola terminología, lo que hace más difícil acotar con que se va a trabajar.
- Debido al tiempo del que se disponía solo se ha podido hacer una aproximación.
- No se ha podido incluir una muestra de trabajadores juveniles y padres a nivel nacional
- La situación vivida debido al Covid 19 ha impedido que se pudiesen llevar a cabo las técnicas “focus group” y entrevistas a padres de forma presencial, se han realizado telemáticamente. Como todos sabemos la interacción personal es mas enriquecedora, nos permite comunicarnos mejor.

8 PROPUESTA DE NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Tras la realización de la presente investigación surgen propuestas de nuevas líneas de investigación como son, por ejemplo:

Realizar un análisis de datos del abuso sexual infantil mucho más exhaustivo por comunidades autónomas. De este modo conseguiríamos saber de forma mas detallada y poder aplicar soluciones mas eficaces en la verdadera causa del problema.

Elaboración de un estudio más extenso con muestras mas amplias para conocer el grado de conocimiento del abuso sexual en diferentes contextos, no solo en el ámbito juveniles o familiar, sino en el ámbito educativo (colegio, secundaria, universidad, etc.).

Otra posible línea a seguir es “el abuso sexual infantil en personas vulnerables”, acotar el publico objetivo de la investigación a personas excluidas socialmente como, por ejemplo, las personas con diversidad funcional intelectual, personas extranjeras o pertenecientes a una “etnia”, personas con enfermedad mental, etc.

9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comité de los Derechos del niño (2011). *Observación general No 13, Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*, CRC/C/GC/13. Recuperado de: <https://www.unicef.org/UNICEFObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>

Consejo de la Juventud Castilla y León. (2018). *Protocolo de actuación antes posibles situaciones de maltrato infantil intrafamiliar*. Junta de Castilla y León. Conserjería de Educación y Sanidad. Servicios Sociales.

Constitución Española. «BOE» núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424 (112 págs.), Cortes Generales. BOE-A-1978-31229

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Instrumento de ratificación del 30 de noviembre de 1990. Jefatura del Estado. *Publicado en BOE núm. 313 de 31 de diciembre de 1990*. Vigencia desde 05 de enero de 1991. Esta revisión vigente desde 18 de noviembre de 2002

Convenio del Consejo de Europa (2010). Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007. «BOE» núm. 274, de 12 de noviembre de 2010

Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil. Unión Europea. «DOUE» núm. 13, de 20 de enero de 2004, páginas 44 a 48 (5 págs.). Referencia: DOUE-L-2004-80095

Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. Junta de Castilla y León. «BOCYL» núm. 225, de 19 de noviembre de 2003.

Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo. «BOCYL» núm. 104, de 31 de mayo de 2006.

Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio. Órgano Parlamento y Consejo de la Unión Europea. *Publicado en DOUEL núm. 26 de 28 de enero de 2012*. Vigencia desde 17 de febrero de 2012. Revisión vigente desde 15 de mayo de 2014.

Fernández, G. & Perea, J. (2004). Síndrome del maltrato infantil. *Revista Cubana de Pediatría*, 76(3). Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75312004000300009&lng=es&tlng=es.

Hurtado de Barrera, J. (2000). Metodología de la investigación holística. Caracas: Fundación Sypal (pp. 221-247).

Instituto Nacional Estadística (2020). *Condenados por abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años*. Recuperado de <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=28751#!tabs-tabla>

Junta de Castilla y León. (2008). *Maltrato Infantil*. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Recuperado de: <https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1284375053129/11/1284345421521/Redaccion>

Junta de Castilla y León (2017). *Protocolo de intervención educativa ante riesgo o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar*. Consejería de educación. Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

Ley 1/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. «BOE» núm. 197, de 17 de agosto de 2002, páginas 30657 a 30695 (39 págs.). Comunidad de Castilla y León. Referencia: BOE-A-2002-16590

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. «BOE» núm. 180, de 29/07/2015. Entrada en vigor: 18/08/2015. Jefatura del Estado. Referencia: BOE-A-2015-8470.

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. «BOE» núm. 288, de 01/12/2007. Entrada en vigor: 01/12/2007. Departamento: Jefatura del Estado. Referencia: BOE-A-2007-20635

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Jefatura del Estado «BOE» núm. 281, de 24 de noviembre de 1995 Referencia: BOE-A-1995-25444

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Jefatura del Estado «BOE» núm. 15, de 17 de enero de 1996 Referencia: BOE-A-1996-1069. Última modificación: 29 de julio de 2015

López, R. E., y Deslauriers, J. P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social.

Marina, C. (2015). Nueva tipología de maltrato infantil: formas de maltrato sexual. *Academia española sexual Pediatría Integral*. Vol. XIX (núm. 9). Curso VI.

Mella, O. (2000). Grupos focales. Técnica de investigación cualitativa. *Documento de trabajo*, (3).

Observatorio de la Infancia. (2001). *Maltrato infantil: Detección, notificación y registro de casos*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Observatorio de la Infancia (2008). *Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Observatorio de la Infancia. (2014). *Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar: Actualizado a la intervención en los supuestos de menores de edad víctimas de violencia de género*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Observatorio de la Infancia. (2019). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia (datos 2018)*. Informes, estudios e investigación 2019. Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social. Recuperado de: https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/productos/pdf/Boletin_provisional_Proteccion_21-Borrador.pdf

Orjuela, L., & Rodríguez, V. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales*. Save the Children. España.

Palacios, J. R. (2008). El abuso sexual a niñas, niños y adolescentes: un secreto familiar, un problema social. *Revista Electrónica Educare*, 12, 99-111.

Pereda, N., Abad, J., Guilera, G., & Arch, M. (2015). Victimización sexual autorreportada en adolescentes españoles comunitarios y en colectivos de riesgo. *Gaceta Sanitaria*, 29(5), 328-334

Recio, M., Galindo, L., Cendra, J., Alemany, A., Martorell, A., & Villaró, A. (2013). Abuso y discapacidad intelectual: Orientaciones para la prevención y la actuación. Fundación Carmen Pardo-Valcarce. Fundación Mapfre. Madrid.

Save the Children (2019). *¿Cómo son los abusos sexuales a menores?*. Recuperado de: <https://www.savethechildren.es/actualidad/como-son-los-abusos-sexuales-menores>

Soriano, F.J., (2009). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la Atención Primaria. *Pediatría Atención Primaria*, 11(41), 121-144. Recuperado en 15 de abril de 2020, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322009000100008&lng=es&tlng=es.

10 ANEXOS

10.1 Anexo 1. Cuestionario para grupos focales (trabajadores jóvenes)

ÁREA 1. CONTENIDO

1. ¿De qué formas de abuso sexual has oído hablar y/o conoces?
2. ¿Cuál es tu experiencia con el abuso infantil/juvenil?
3. ¿Cuáles han sido los casos que has afrontado hasta ahora?
4. ¿Piensas que los educadores, profesores y otros trabajadores jóvenes están lo suficientemente informados sobre el abuso sexual infantil?
5. ¿Piensas que los niños están suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso sexual y cómo protegerse a ellos mismos?

ÁREA 2. HACER.

6. ¿Tienes un procedimiento interno para afrontar las situaciones de abuso sexual? ¿Tienes retos u obstáculos con los tramites de denuncia?
7. ¿Piensas que los educadores, profesores y otros trabajadores jóvenes tienen un apoyo adecuado mientras trabajan con niños que han sido abusados sexualmente?
8. ¿Alguna vez has experimentado un caso de abuso sexual en tu centro?
9. Si es así, ¿qué medida tomaste?
10. Si no es así, ¿qué medidas pondrías en práctica?
11. ¿Cuáles son las dificultades que tienes cuando tienes alguna duda sobre el abuso sexual?
¿Qué problemas encuentras?
12. ¿Qué piensas que se debería hacer para reducir el riesgo de abuso sexual infantil y juvenil?

ÁREA 3. DIGITAL.

13. ¿Utilizas algún tipo de aplicaciones, juegos u otro tipo de contenido con propósito educativo? ¿Conoces los tipos?
14. ¿Consideras que un juego o una aplicación que trate con la prevención del abuso sexual sería útil para la gente joven, los padres y los trabajadores jóvenes? ¿Para quién piensas que sería más beneficiosos?
15. ¿Has oído hablar de la realidad aumentada? ¿Piensas que los juegos de realidad aumentada que se utilizan como herramientas podrían ser útiles para la prevención del abuso sexual infantil y juvenil?
16. ¿Conoces algún juego o contenido de realidad aumentada? ¿lo utilizarías en tu trabajo?
17. ¿Qué tipo de información, datos o mensajes debería contener el juego? ¿Qué sería lo más útil para ti? ¿Y para los padres? ¿Y para la gente joven?

10.2 Anexo 2. Focus Group trabajadores juveniles completo

ÁREA 1. CONTENIDO

1. ¿De qué formas de abuso sexual has oído hablar y/o conoces?

Es necesario hablar de abuso sexual y de violencia sexual, terminológicamente no es lo mismo. La violencia sexual es un término más amplio, es el que se está utilizando en el Plan Internacional. Por un lado, está la definición de abuso sexual que aparece en el Código Penal y, por otro, la realidad como es, por ejemplo, la prostitución, los menores, los niños, los adolescentes, los empleados jóvenes o bajo coacción que participan en la creación de contenidos de pornografía infantil, o las víctimas de la trata de personas) Todo esto no forma parte del concepto de abuso sexual. Es necesario concretar otro tipo de modalidades como la autoinducción a la prostitución: niños, jóvenes, mujeres y hombres que se prostituyen voluntariamente. No están dentro de una red criminal, es decir, un crimen organizado no los está coaccionando, sino que simplemente tienen un cierto sistema de valores en el que entienden la sexualidad de una cierta manera - no les importa tener sexo a cambio de dinero para salir el fin de semana, o para comprar un iPhone -. Esto no está relacionado con las clases sociales; no es un problema de pertenecer a una clase social baja ya que estamos encontrando casos de chicos y chicas que pertenecen tanto a clases sociales medias como altas. Todo esto hace que el concepto de abuso sexual sea más amplio. Para ampliar el debate sobre la casuística en línea con una definición amplia de la victimización sexual, hay que tener en cuenta: el impacto de las TIC, no reconocer la identidad sexual de un menor de edad (LGTBI), la exposición a contenidos nocivos (educación sexual a través de contenidos pornográficos). (*Trabajador juvenil 8*)

Victimización sexual como término genérico que incluye cualquier forma de abuso sexual. La violencia tiene otras connotaciones en el ámbito judicial: estaríamos hablando de agresión sexual, además de otros agravantes en relación con el abuso sexual o la agresión sexual. Haya o no violencia, todo sería victimización sexual (*2 respuestas, Trabajador juvenil 1, Trabajador juvenil 7*).

Diferenciación entre el abuso intrafamiliar (en el entorno familiar) y el abuso extrafamiliar (fuera del entorno familiar, como en monitores, scouts, grupos de compañeros, etc.). (*Trabajador juvenil 1*)

Es importante diferenciar tanto el abuso mental como el físico, ya que de ambos pueden surgir una serie de cuestiones que deben tratarse de manera distinta. (*Trabajador juvenil 11*)

Existe una cuestión de consentimiento al tratar de definir qué es el abuso sexual: pasar un mal rato a cambio de algo es preferible para los jóvenes cuya escala de valores es diferente, pero no sería el consentimiento, sino una decisión viciada o interferida que calificaría que existe una gratificación financiera, psicológica y de pertenencia al grupo, según el caso. (*Trabajador juvenil 7*)

Una distinción en la cuestión del consentimiento: según la ley, es importante distinguir la edad. En lo que respecta al consentimiento, por ejemplo, si un niño tiene 9 ó 10 años, no es lo mismo que si se abusa de un adolescente a los 17 años, ya que la ley establece el consentimiento a los 16 años. Es decir, si un niño ha consentido una actividad sexual a los 14 o 15 años, es muy discutible, pero por debajo de esa edad es un problema más grave. También es muy importante diferenciar cuando se trata de una persona con una discapacidad. (*Trabajador juvenil 1*)

2. ¿Cuál es tu experiencia con el abuso infantil/juvenil?

He tenido casos en el entorno familiar, incluso dos casos reales "diagnosticados". Especialmente los casos que se nos han dado son de niños menores de 13 años. (*Trabajador juvenil 1*)

Más de 22 años trabajando en casos de victimización sexual de niños y adolescentes: una gran variabilidad de casos de cualquier modalidad entre intrafamiliares, extrafamiliares, entre iguales, prostitución, matrimonio forzado. Individualmente he visto más de 300 casos y con el equipo alrededor de 3500. (*Trabajador juvenil 7*)

Desde el punto de vista de monitor de tiempo libre, que parece estar de moda últimamente, tiene la lacra puesta porque la línea es muy delgada cuando se trabaja con adolescentes y el rango de edad del instructor, seis años como máximo de diferencia de edad, la línea es delgada. Tendríamos que distinguir mucho, porque siempre nos centramos en el adulto, pero hemos detectado que en los últimos años el nivel de acoso del adolescente al adulto también existe. Esa línea delgada que una cosa lleva a la otra y es el adulto quien debe discernir la realidad o no: hay personas de 22 años cuya escala de valores o educación no está completamente formada. (*Trabajador juvenil 11*)

3. ¿Cuáles han sido los casos que has afrontado hasta ahora?

Los casos que en un contexto de práctica deportiva son más habituales es, por ejemplo, el comportamiento de un niño que se levanta la camisa delante de los más pequeños, o un niño que, en broma, le baja los pantalones a uno de sus compañeros. *(2 respuestas, Trabajador juvenil 9, Trabajador juvenil 10)*

Casos en el entorno familiar: niños pequeños que han sido abusados con caricias y los niños no saben cómo procesar eso porque no tienen conciencia. Un caso fue el de un chico de 15 años que estaba con su padre y fue abusado durante un año por su tío paterno con el que se llevaba muy bien. El abuso se detectó por una extraña sintomatología en el niño (venía muy triste cada vez que iba con su padre) y se le preguntó por qué, si se lo pasaba bien con su padre. Sin embargo, no sabía cómo decir nada. Un día llegó con un ataque de ansiedad, y fue posible hablar con él en un contexto más íntimo. Finalmente dijo que su tío lo estuvo tocando durante un año. El procedimiento seguido en este caso fue informar al custodio, informar a fiscalía y al juzgado de guardia para que se quitase la custodia al padre. El tío menor tuvo una orden de alejamiento y una pena de cárcel. *(Trabajador juvenil 1)*

El caso de un niño con Síndrome de Down: fue abusado sexualmente por el padre, pero el niño no fue creído por los diferentes equipos psicosociales y los diferentes forenses por los que pasó. *(Trabajador juvenil 1)*

El caso de un niño que abusa de una niña y que los monitores no se dieron cuenta hasta que la niña le contó a sus padres la situación. Fueron sus padres los que se dieron cuenta de que había un problema como tal, ya que para la niña era una situación totalmente normal. Este tipo de cosas suelen ocurrir cuando los monitores no están presentes. El niño se desnudaba, frotaba sus partes íntimas delante del resto de la gente en la habitación, era un campamento de Semana Santa. Los padres informaron a los monitores, éstos empezaron a investigar un poco más. Los monitores comenzaron a trabajar, especialmente con los niños, para darles formación para que pudieran identificar este tipo de cosas como no apropiadas. *(Trabajador juvenil)*

Un matrimonio forzado. La chica es gitana y sus padres la entregan a otro miembro de la familia como dote. La chica, anteriormente, fue abusada por un chico con el que tuvo una relación sexual y la forzó a tener sexo. *(Trabajador juvenil 7)*

Un entrenador deportivo que, a cambio de dinero y otros regalos a través de los juegos online de Internet, consiguió que un grupo de chicos le practicaran felaciones, le enviaran fotos de sus partes íntimas, masturbaciones, y se detectó este contenido porque los niños lo enviaron a través de WhatsApp. (*Trabajador juvenil 7*)

Un abuso psicológico y físico por parte de diferentes chicos hacia una chica con una discapacidad intelectual habían estado abusando de ella durante un año. Defendieron ante un juez que fue consensado. Evidentemente, debido a su discapacidad, no lo fue. La engañaron con promesas incumplidas y fueron condenados. (*Trabajador juvenil 11*)

Una chica de etnia gitana tenía interés en estudiar, quería que la ayudaran a terminar la escuela secundaria, pero sus padres querían que se casara y no les gustaban esas "ideas" sobre el estudio y pensaban que las personas de la asociación a la que asistía la estaban influenciando. La obligaron a dejar la asociación para que pudiera concentrarse un poco en estar con ese chico con el que querían que se casara. Aparte de eso, sus padres se quejaron de que ya no la veían tan dispuesta. En este caso lo que se hizo fue remitir el caso a los trabajadores sociales. Lo que llevó a detectar el caso de abuso fue que ella dejó de venir a la asociación donde asumió el compromiso de organizar algunas actividades. Un día su padre vino a decir que ella no iba a volver a las actividades y los miembros de la asociación empezaron a preguntar a los vecinos y preguntar si sabían lo que estaba pasando. (*Trabajador juvenil 4*)

Otro caso dentro de la asociación mencionada anteriormente fue el de una chica de 18 años, extranjera. Personas externas que no pertenecen a la asociación se aprovecharon de ella en una de las actividades (tocar y frotar). La chica en ese momento no nos dijo nada, pero se lo dijo a un amigo porque no podía mantenerlo más en secreto. Lo que se le ofreció fue contacto con el punto violeta de la ciudad, ya que son personas especializadas que pueden ocuparse de la situación, y se le ofreció toda la ayuda de los compañeros de la asociación, aparte de la traducción. (*Trabajador juvenil 4*)

Una adolescente, de mediana edad, se enamoró - se encaprichó de uno de los monitores. Ella lo agregó a Instagram, y le envió mensajes privados. El monitor no le respondió porque obviamente sabe dónde están los límites, y parece que la cosa pasó. Llegó un momento en que la chica se suicidó y el último mensaje que envió fue a ese monitor. (*Trabajador juvenil 3*)

Un caso similar: una chica que tenía consumo de droga, sexualmente promiscua, y era la víctima perfecta. Probablemente no se le da credibilidad por la forma en que ha ido contando las cosas a lo largo del tiempo, defendiéndose incluso de la actuación que se hizo por parte del colegio en el cuestionario aplicando el protocolo de maltrato que se exigía desde el punto de vista del ámbito educativo. Las preguntas eran muy tendenciosas, y ella percibió desde el principio que nadie le creía, lo que alteró el testimonio. Al hilo de eso una cosa es que no se pueda creer en el ámbito forense y otra cosa es que no se pueda atender a la víctima. En este caso particular, había todo tipo de indicadores, mensajes relacionados con insinuaciones sexuales, vestirse de forma llamativa para seducir, buscar espacios y tiempo juntos para la intimidad, alterar el comportamiento... La casuística es individual y tendría que ser analizada caso por caso; igualmente, a priori podría ser una falsa acusación, podría ser realmente que sea objeto de victimización sexual y que ella se haya enamorado de su profesor. De todos modos, el adulto siempre tiene la responsabilidad de notificar cualquier iniciativa de carácter sexual en un menor. En el caso de ese profesor, en ningún momento puso en conocimiento de los padres de la o del colegio este tipo de actitud de la menor, lo que resulta totalmente inadecuado, aunque fuera la niña la que se había enamorado de él, y la que efectivamente había propiciado estos momentos de intimidad. En el ámbito profesional es necesario separar la esfera profesional de la esfera personal, protegiendo al mismo tiempo a los menores. En este caso había mucha simetría de edad. La seducción por parte de los menores no son situaciones de riesgo para los adultos. *(Trabajador juvenil 7)*

4. ¿Piensas que los educadores, profesores y otros trabajadores jóvenes están suficientemente informados sobre el abuso sexual infantil?

El campo del ocio y el tiempo libre, hay menos diferencia de edad con algunos participantes, no justifica la falta de profesionalidad. En el área de ocio y tiempo libre es muy difícil ser consciente de los cambios en un niño que ha sido abusado en un contexto diferente, ya que solo se tiene contacto con el niño durante quince días, especialmente en los campamentos de verano. No sabes cuál es su realidad antes, simplemente sabes lo que la familia quiere sepas. Este aspecto hace muy difícil detectar y prevenir el abuso sexual. *(Trabajador juvenil 3)*

En lo que respecta a las escuelas, hay casos en los que las instituciones educativas que detectan, incluso el principio de la intimidación, han ignorado las señales porque eso daría a la escuela una mala reputación. Por lo tanto, hay protocolos, pero estos comienzan con una observación y una conversación con el niño en cuestión. *(Trabajador juvenil 3)*

En cuanto a los monitores de ocio y tiempo libre, se realizan formaciones, pero hasta el momento en que se produce un experiencia real, nadie tiene idea de cómo actuar frente a ese caso. Incluso, en mi experiencia, cuando hemos detectado un caso se ha solicitado ayuda a los profesionales que pudiesen llevar ese caso porque no sabemos como gestionarlo. *(2 respuestas, Trabajador juvenil 2 y Trabajador juvenil 5)*

Yo he recibido dos formaciones y estoy en proceso de recibir una tercera. La primera era muy básica, es una formación que vale para todas las edades. Es sobre qué es el consentimiento: para identificar cuando hay consentimiento y cuando no. También tenemos una formación que la estamos tratando de implantar a partir de los protocolos para que sea obligatoria darlas siempre a la gente que entra y es para ser lo que llamamos un “Active bystander” (una persona que pueda actuar si ver algún tipo de acoso o de abuso, que pueda actuar diferentes formas). Y la última formación, que es la que estoy ahora en proceso de conseguir, es lo que llamamos “Violet person” o “Persona violeta” (Es alguien que en el caso de currar algo pueda proporcionar un espacio lo más seguro posible, dentro de que no hay un espacio que sea 100% seguro, que será una persona que de que haya algo pueda coger a la víctima y darle un espacio seguro para darle los siguientes pasos a seguir. No somos expertos como tal, no somos psicólogos, entonces no podemos llevar a cabo todo el proceso, pero si empezar con los primeros trámites. *(Trabajador juvenil 4)*

En el ámbito del ocio y el tiempo libre y los deportes, no hay ninguna formación relacionada con este tema. Los entrenadores actúan con lógica, aunque es difícil detectar el problema de cualquier niño, especialmente en las actividades extracurriculares. También es relevante que en la actividad deportiva es muy común un tipo de conducta de contacto, pero siempre se piensa que es de buena fe. *(Trabajador juvenil 9)*

5. ¿Piensas que los niños están suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso sexual y como protegerse a ellos mismos?

Normalmente, el abuso se produce entre conocidos, el abuso sexual no se suele producir entre extraños. Lo que los niños y jóvenes experimentan es un sentimiento de vergüenza, de culpa, de miedo, de culpa por tener un sentimiento negativo hacia alguien en quien confían porque es de la familia. *(4 respuestas, Trabajador juvenil 1, Trabajador juvenil 2, Trabajador juvenil 3, Trabajador juvenil 7)*

Hay una falta de educación sexual. En las escuelas no se trata el tema. El abuso sexual es un tema muy amplio y dependiendo de la escuela, se enseña de una manera u otra. *(Trabajador juvenil 3)*

Se ha roto con el tabú del sexo que existía hace unos años. Los adolescentes tienen fácil acceso a la pornografía, que distorsiona la formación del niño y del joven sobre la sexualidad. *(3 respuestas, Trabajador juvenil 3, Trabajador juvenil 7, Trabajador juvenil 8)*

Realizamos charlas sobre temas de prevención para jóvenes de forma directa para que sepan actuar en caso de que suceda una situación similar. Por ejemplo, tras la última charla después de 2 horas uno de los chicos participantes se puso en contacto conmigo para hacerme una pregunta sobre ETS de forma privada. Sobre este último punto, si hay información entre los jóvenes es sencillo tener compañeros como agentes activos: son los mejores agentes de prevención y también de detección. *(2 respuestas. Trabajador juvenil 5, Trabajador juvenil 8)*

ÁREA 2. HACER

- 6. ¿Tienes un procedimiento interno para afrontar las situaciones de abuso sexual?
¿Tienes retos u obstáculos con los tramites de denuncia?**

La experiencia como profesional es que todos estos tipos de cuestiones o bien no se trabajan en absoluto o se trabajan cuando se ha producido un caso. *(Trabajador juvenil 8)*

Cuando se trata de derivaciones, hay problemas: a veces la gente no quiere denunciarlo, incluso mostrando síntomas claros no quieren ir al hospital. Este es el mayor problema que tenemos porque normalmente les damos las instrucciones y pasos a seguir ante un abuso sexual. En el caso de los extranjeros, es necesario que un interprete acompañe a la persona en los tramites porque son especialmente vulnerables ya que no saben español o no conocen las leyes del país. Por lo tanto, estos son los primeros pasos: facilitar a los estudiantes extranjeros los teléfonos de emergencia, de la comisaría más cercana, de los taxis y , respecto al protocolo, debemos saber cómo apartar a la víctima, en caso de estar en un evento exterior, del asesor hasta que todo se haya aclarado o hasta que la persona haya querido tomar determinadas medidas. *(Trabajador juvenil 4)*

En el ocio y el tiempo libre, al igual que cuando trabajas con niños en las escuelas, en el momento de trabajar ya se exige el Certificado Negativo de Delitos Sexuales, al menos en España. *(Trabajador juvenil 3)*

Respecto al ultimo tema, el certificado negativo para los delitos sexuales tiene una validez muy relativa. No es suficiente y debe complementarse con un proceso adecuado de selección de personal, códigos de conducta y protocolos de actuación. (*Trabajador juvenil 8*)

Un protocolo de actuación profesional es importante pero la obligación de comunicarlo en caso de conocer un presunto caso de abuso sexual es obligatorio para cualquier ciudadano. Cuando el niño lo cuenta el procedimiento es notificar al padre que tiene al niño bajo su custodia, mientras que se notifica inmediatamente a la Fiscalía de Menores y se denuncia el caso a la policía. El niño tiene que ser escuchado y luego evaluado ya que ese testimonio puede ser manipulado, especialmente en el caso de padres separados. (*Trabajador juvenil 1, Trabajador juvenil 7*)

7. ¿Piensas que los educadores, profesores y otros trabajadores jóvenes tienen un apoyo adecuado mientras trabajan con niños que han sido abusados sexualmente?

En cuanto a la formación, hay al menos cuatro propósitos diferentes: 1. Saber mirar (tiene que ver con la sensibilidad, profesional y persona adulta). Saber que es una realidad, realidad estadísticamente distribuida, es decir, que está en todas partes, que lo va a encontrar trabajando con niños durante 15 días o de forma continua a lo largo del año porque no hay espacio en el que el niño vaya a hacer la revelación espontánea, lo va a hacer en un momento dado porque necesita encontrar una serie de características con las que tiene familiaridad o especial confianza; 2. Para prevenir que ocurran este tipo de cosas (educación afectivo sexual, códigos de conducta, hablar de cómo se interactúa tanto en casa como fuera de ella); 3. Detección: saber discriminar los posibles indicadores que pueden abrir la puerta a una revelación; 4. Respuesta: saber qué hacer, cómo recibir una revelación, cómo manejar una notificación, de quién es la responsabilidad. (*Trabajador juvenil 8*)

Escuchar es, sin duda, una decisión que el adulto que interviene en el caso puede haber hecho sin juicios, hay que tener en cuenta que no todo lo dicho es siempre así. En otras palabras, ambas partes deben ser escuchadas. (*2 respuestas, Trabajador juvenil 1 y Trabajador juvenil 2*).

La comunicación y la creación de un lugar seguro para prevenir podría ser una solución: si el niño se siente seguro, se puede dar un paso más para conocer el contexto educativo y familiar del que procede. (*2 respuestas, Trabajador juvenil 7, Trabajador juvenil 11*).

8. ¿Alguna vez has experimentado un caso de abuso sexual en tu centro?

Contestado en la pregunta 2.

9. Si es así, ¿qué medida tomaste?

10. Si no es así, ¿qué medidas podrías en práctica?

Contestado en la pregunta 6.

11. ¿Cuáles son las dificultades que tienes cuando tienes alguna duda sobre abuso sexual? ¿Qué problemas encuentra?

En los últimos años, en el ámbito de los proyectos de movilidad internacional, se ha observado que las diferencias culturales son muy notables: algunas culturas europeas perciben de manera diferente lo que es “coquetear” con un adolescente de 16 años. *(2 respuestas, Trabajador juvenil 4, Trabajador juvenil 11)*

Suele ser difícil detectar y ser consciente de lo que sucede antes de la victimización sexual. Por lo tanto, en el análisis de la misma, puede ayudar el contexto y los posibles signos (verbales, no verbales, de actitud) que pueden estar vinculados a las situaciones de riesgo. *(Trabajador juvenil 8)*

Muchas familias no están interesadas en recibir formación sobre la prevención y la detección del abuso sexual. Es importante destacar que los abusadores, los maltratadores, no tienen un trastorno mental. No suelen ser personas con patologías, suelen ser personas que tienen relaciones sociales y una vida normal. *(Trabajador juvenil 1)*

La detección de acoso sexual cuando en la base de ésta también existe una relación amorosa, especialmente entre adolescentes donde uno de los dos es sólo unos años mayor que el otro, y las prioridades del más fuerte pueden evolucionar hacia un consentimiento forzado. *(Trabajador juvenil 5)*

12. ¿Qué piensas que se debería hacer para reducir el riesgo de abuso sexual infantil y juvenil?

La prevención más efectiva de la victimización sexual es a través de la educación afectivo- sexual (tanto en el ámbito profesional, como en el voluntariado y en la familia), de manera que se discrimine lo que es un beso bueno/malo, un secreto bueno/malo, querer bien/mal. (*Trabajador juvenil 8*)

Para detectar una situación de victimización sexual, que se detecta dentro de la familia, aunque sea fuera de ella, hay que fomentar mucho la comunicación; es cierto que con los adolescentes la comunicación es complicada porque van primero al grupo de iguales. Tal vez se podría hacer algún tipo de aplicación. Una aplicación donde se puedan identificar las emociones y los padres puedan utilizarla con los adolescentes, algún tipo de juego donde se puedan identificar las emociones relacionadas para dar pistas, no lo sé, pero tiene que pasar por la comunicación. (*Trabajador juvenil 7*)

Para detectar un caso de victimización sexual, el profesional que trabaja con adolescentes debe estar capacitado, debe saber distinguir entre el comportamiento sexual consentido y no consentido, en relación con un testimonio. Cuando un menor pide ayuda y dice que realmente ha sido abusado por alguien y da detalles o información al respecto, está pidiendo que se le escuche. Probablemente lo más apropiado es atenderlo en ese momento y ayudarlo a expresar sus emociones. Interrogar es diferente, hay que escuchar y atender, pero siempre hay que recurrir a un equipo especializado para recoger eficazmente su historia. Los equipos especializados sólo detectan cuando un niño víctima nos dice que hay otro niño involucrado. Los expertos en victimización sexual suelen formar a profesionales que trabajan directamente con los niños y sus familias para detectar. La detección se realiza normalmente a través del relato y/o a través de indicadores más o menos significativos o específicos (físicos y sexuales) según la edad, lo principal es prestar atención a los cambios: aumento o inicio del consumo de sustancias tóxicas, alteración de la conducta sexual o del patrón de alimentación, ansiedad. En los niños más pequeños, el comportamiento sexual inapropiado es mucho más notorio. En los adolescentes, se trata principalmente de la promiscuidad sexual, o de la inhibición sexual por otro lado. De hecho, es curioso cómo en los adolescentes, que han sido víctimas de algún tipo de victimización sexual, la promiscuidad sexual se confunde con la actitud de la víctima como causa que la provoca, cuando en realidad la promiscuidad sexual suele ser consecuencia de haber sido víctima de este tipo de abuso. Significa que no se valoran a sí mismos, que sólo atraen la atención a través de las relaciones sexuales. Otros casos son, por ejemplo, víctimas adolescentes

con discapacidades intelectuales o de desarrollo, las relaciones sexuales entre iguales es la única forma de ser aceptados en el grupo. De hecho, aunque se abordan estas posibles situaciones con personas con discapacidad desde una perspectiva preventiva. Esto es complicado porque pueden no entender o integrar lo que tienen para permanecer aisladas cuando, a través del sexo, su sexualidad "forma parte" de un grupo. (*Trabajador juvenil 7*)

ÁREA 3. DIGITAL

13. ¿Utilizas algún tipo de aplicaciones, juegos u otro contenido con propósitos educativos? ¿Conoces otros tipos?

Es una herramienta para la formación de profesionales del sector turístico en la prevención de la explotación sexual infantil: <http://www.ecpat-serious-game.eu/> (*Trabajador juvenil 8*)

<http://www.europapress.es/euskadi/noticia-euskadi-pone-marcha-herramienta-informatica-detectar-violencia-ninas-ninos-adolescentes-20191202172218.html> (*Trabajador juvenil 7*)

No conocen juegos, pero proponen que los profesionales usen juegos de rol y simulaciones para tratar la sexualidad, el sexo y las opciones de género. (*2 respuestas, Trabajador juvenil 2, Trabajador juvenil 11*)

14. ¿Consideras que un juego o una aplicación que trate con la prevención del abuso sexual sería útil para la gente joven, los padres y los trabajadores jóvenes? ¿Para quién piensas que sería más beneficioso?

Puede ser un buen canal para detectar el comportamiento inapropiado. Por ejemplo, una prueba en la que se describe una situación, y se proponen 4 posibles soluciones y a través de un algoritmo que la conclusión después de la prueba sea: usted tiene un problema o sus hijos tienen un problema, llame aquí "teléfono profesional". (*Trabajador juvenil 5*)

15. ¿Has oído hablar de la realidad aumentada? ¿Piensas que los juegos de realidad aumentada que se utilizan como herramientas podrían ser útiles para la prevención del abuso sexual infantil y juvenil?

2/3 Los representantes de los Scouts saben lo que es la realidad aumentada (por ejemplo, los filtros Instagram), mientras que todos los participantes piensan que es una buena idea implementar dicha tecnología para la prevención del abuso infantil.

16. ¿Conoces algún juego o contenido de realidad aumentada? ¿Lo utilizarías en tu trabajo?

Contestado en la pregunta 15.

17. ¿Qué tipo de información, datos o mensajes debería contener el juego? ¿Qué sería lo más útil para ti? ¿Y para los padres? ¿Y para la gente joven?

La realidad aumentada puede ayudar a los niños a identificar situaciones de riesgo. Tal vez la aplicación de la realidad aumentada podría orientarse a la educación afectivo-sexual y dentro de este enfoque introducir la prevención/detección de la victimización sexual. *(Trabajador juvenil 8)*

También podría incluir situaciones contra el consentimiento sexual, con una posible adaptación para niños y jóvenes con discapacidad intelectual. *(Trabajador juvenil 7)*

Los perfiles profesionales de los participantes en el focus group se adjuntan en el Anexo 3.

10.3 Anexo 3. Participantes Focus Group

Trabajador juvenil 1: Psicopedagoga y Diplomada en Educación Social. Trabaja en un punto de encuentro familiar con familias en crisis y con menores desde hace 20 años.

Trabajador juvenil 2: Graduada en Educación Primaria y Educación Infantil. Es Scout en un grupo de Valladolid desde hace 16 años y desde hace 5 o 6 años es monitora. Actualmente trabaja en una guardería en Irlanda.

Trabajador juvenil 3: Graduada en Educación Primaria. Fue profesora 4 años en un colegio. Ahora mismo trabaja en el ámbito de la educación no formal en cursos de monitores, entre otros. Ha sido monitora de ocio y tiempo libre desde el año 2009 y voluntaria en varias asociaciones.

Trabajador juvenil 4: Es Educadora con Máster para ser profesora de instituto, en su caso profesora de inglés. Lleva desde los 16 años trabajando con juventud mediante voluntariado en algunas asociaciones, prácticas, trabajo en un parque infantil y es voluntaria en una asociación en la que participan personas en el rango de edad que se incluye en el proyecto.

Trabajador juvenil 5: Se dedica al Marketing Digital. Es Scout y educador de un grupo scout de Valladolid desde hace 8 o 9 años. Ahora está con jóvenes entre 18 y 20 años.

Trabajador juvenil 6: La relación que tiene con adolescentes es gracias a los Scouts. Es de Medina del Campo y otras experiencias que tiene, aparte de con los Scouts, son con el ayuntamiento de Medina en ciertas actividades y en Valladolid con campamentos de nuevas tecnologías en todos los rangos de edades.

Trabajador juvenil 7: Psicóloga y Máster en Sexología. Trabaja desde hace 22 años en un Programa específico de menores víctimas de violencia sexual. Hay dos unidades, ella pertenece al equipo de evaluación. Trabaja en la evaluación de la sospecha de la victimización sexual y con las familias, tanto evaluación como terapia.

Trabajador juvenil 8: Entre 2011 y 2018 coordinó para España la campaña del Consejo Europa “Uno de cada cinco” para la prevención de la violencia sexual hacia las personas menores de edad. También las actividades de la Red ECPAT Internacional que es una entidad global que trabaja en la lucha contra la prostitución, pornografía y trata de menores con fines de abuso sexual. Y trabaja en The Code que se centra en dar prevención de cualquier explotación sexual en el ámbito del turismo.

Trabajador juvenil 9/Trabajador juvenil 10:

Trabajador juvenil 9: Graduado en Ciencias de la actividad física del deporte.

Trabajador juvenil 10: Estudiante del Grado en Magisterio de Infantil y Primaria.

Ambos tienen formación en el ámbito juvenil como monitores, han trabajado en Programas de ocio del ayuntamiento de Valladolid y para otros ayuntamientos y representan a la entidad de promoción y recreación deportiva de KinBall Valladolid desde donde llegan al colectivo de jóvenes y adolescentes.

Trabajador juvenil 11: Preside(n)te de la Asociación Deses3. Ha sido monitor y coordinador de campamentos y Scout durante muchos años, también ha trabajado para medidas preventivas del Zambrana (Centro de Menores).

10.4 Anexo 4. Cuestionario entrevistas a padres

Cuestionarios para padres de niños y adolescentes sobre abuso sexual infantil.

ÁREA 1. SABER

1. ¿Cuántos niños y adolescentes están expuestos a contenido sexual? ¿Dónde? ¿Qué tipo de contenido? ¿Hablas sobre ello con tus niños?
2. ¿Podrías definir que es el abuso sexual? ¿En qué situaciones peligrosas o de agresión sexual se pueden defender los adolescentes?
3. ¿Conoces algún riesgo relacionado con el abuso sexual que tu hijo puede afrontar en Internet?
4. ¿Dónde has escuchado más sobre el abuso sexual y sobre las formas de proteger a tus hijos?
5. ¿Piensas que tus hijos están suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso sexual y cómo protegerse a ellos mismos?
6. (Como padre/madre) ¿Crees que estás suficientemente informado sobre los diferentes tipos de abuso sexual y de cómo proteger a sus hijos?
7. ¿Opinas que los niños adquieren suficientes conocimientos e información sobre abuso sexual en el colegio?

ÁREA 2. HACER

8. ¿Qué haces para protegerte a ti mismo de los riesgos del contenido sexual no deseado/ abusos en Internet?
9. ¿Qué haces para proteger a tus hijos de los riesgos del contenido sexual no deseado/ abusos en Internet? ¿Hablas con sus hijos (lo suficiente) sobre el riesgo de abuso sexual y de cómo protegerse?
10. ¿Qué opinas que debería hacerse para reducir el riesgo de abuso sexual contra niños y jóvenes? Desde su punto de vista, ¿qué podría ayudar, ¿qué te gustaría aprender?

ÁREA 3. DIGITAL

11. ¿Utilizas alguna aplicación, juego u otro contenido de este tipo con fines educativos?
¿Qué es lo que más usas? ¿Conoces algún otro?
12. ¿Tus hijos usan algunos juegos, aplicaciones u otros contenidos de las TIC para aprender algo mejor? ¿Conoces todos los juegos, aplicaciones u otros contenidos TIC que utilizan tus hijos?
13. ¿Sabes algo acerca de los juegos de RA? ¿Cómo podemos prevenir el abuso sexual de niños y jóvenes usando un juego de realidad aumentada? ¿Conoces algún juego o contenido similar? ¿Qué tipo de información, datos o mensajes debería contener un juego de este tipo?

10.5 Anexo 5. Entrevistas a padres completo

Cuestionarios para padres de niños y adolescentes sobre abuso sexual infantil.

ÁREA 1. SABER

13. ¿Cuántos niños y adolescentes están expuestos a contenido sexual? ¿Dónde? ¿Qué tipo de contenido? ¿Hablas sobre ello con tus niños?

Todos los que tienen medios de conectarse a internet, bien sea con un móvil, Tablet u ordenador. Pueden hacerlo tanto dentro de casa como fuera, solos o con amigos. En mi casa sí que hablamos de ello. *(3 respuestas)*

Niños todos aquellos que tengan internet sin control o con bajo control parental, adolescentes todo lo que su curiosidad los anime a buscar. Internet, anuncios en internet que se “cuelan”. El contenido puede empezar de una forma sensual, intentado provocar curiosidad sexual. Intento hablar de ello, transmitiéndoles el peligro de las cámaras y los mensajes de algunos anuncios. *(1 respuesta)*

Obviamente muchos, sobre todo en redes sociales y en Internet. Fotos y vídeos con contenido sexual (“sexting” entre adolescentes) y un acceso muy fácil a páginas pornográficas. No les hablo tanto como debería. *(3 respuestas)*

Los chicos son muy inocentes, pueden estar expuestos a través de redes sociales, videojuegos...por parte de la televisión pueden estar influenciados. Expuestos no consideran que están en factores de riesgo. *(1 respuesta)*

Cuando mi hija hace preguntas no la evitamos o censuramos, se habla de todo con naturalidad y tratando de hacerla comprender todo lo que pasa en ese momento. *(1 respuesta)*

En líneas generales aprovechamos que la información salga en medios de comunicación, anécdotas para a partir de aquí hablar sobre ello. Y nunca, jamás, evitar hablar este tema, es importante que estén en un ambiente seguro para que puedan hablar de ello *(2 respuestas)*

14. ¿Podrías definir que es el abuso sexual? ¿En qué situaciones peligrosas o de agresión sexual se pueden defender los adolescentes?

Cualquier acción con la que se presiona a alguien a hacer algo que no quiere hacer. Los adolescentes entablan contacto en redes con desconocidos que falsean su verdadera identidad y ahí es donde empieza el peligro. *(1 respuesta)*

Para mi, el abuso sexual es todo aquel contenido o acto que intenta conseguir comportamientos relacionados con el sexo o la intimidad de las personas mediante engaños o técnicas de persuasión. Una buena base informativa sobre el tema, y un buen respaldo y confianza en la familia creo que es una buena defensa. *(2 respuestas)*

Situaciones de indefensión ante menores que se pueden dar en los centros formativos o en el entorno familiar incluso. *(1 respuesta)*

Un atentado contra la libertad sexual de otra persona, sin consentimiento por esta última. Creo que en pocas ocasiones pueden defenderse. *(2 respuestas)*

Tratar de tener relaciones sexuales con otra persona sin su consentimiento, o tenerlos de forma engañosa con otra persona. *(1 respuesta)*

- En situación de pérdida de control del niño, por drogas o alcohol
- Pérdida de control por conciencia
- Presión social
- Obligación por parte de una persona, violación.

Abuso sexual y emocional es aprovecharse de la juventud y falta de conocimiento de las personas jóvenes para aprovecharse de esa situación con motivos sexuales. *(1 respuesta)*

- Manosear a los y las niñas
- Daño emocional a los y las niñas
- Cada vez que entran en internet.
- Cuando hay contacto físico con muchas personas también es posible que tengan que defenderse.
- De forma verbal, muchas veces hacen daño con la palabra.

15. ¿Conoces algún riesgo relacionado con el abuso sexual que tu hijo puede afrontar en Internet?

Muchos adolescentes se hacen fotos y vídeos y los envían sin ser conscientes de los riesgos que pueden entrañar sus actos, a veces lo hacen voluntariamente por

desconocimiento, otras son presionados con chantajes, a veces son conscientes porque les ofrecen algo a cambio (*1 respuesta*).

Multitud de canales de información abiertos sin ningún tipo de control. (*1 respuesta*)

Sí, la presencia de “depredadores” en redes sociales. (*2 respuestas*)

No. (*1 respuesta*)

Situaciones generadas por páginas y relaciones creadas a través de las redes sociales. (*1 respuesta*)

Redes sociales, enlaces en juegos..., o en cualquier página donde haya publicidad sugerente se puede iniciar ahí el contacto. (*1 respuesta*)

Riesgos (*1 respuesta*)

- Escuchando programas de radio y tv donde informen sobre estos temas
- Leo páginas de referencia en estos ámbitos
- Círculo profesional muy relacionado con la educación, rodeado de profesionales.

16. ¿Dónde has escuchado más sobre el abuso sexual y sobre las formas de proteger a tus hijos?

Estoy en una asociación de padres y madres, habitualmente organizamos charlas o asistimos a las que se imparten desde otras asociaciones u organismos. (*2 respuestas*)

En programas de la televisión y radio. (*3 respuestas*)

Informaciones de programas municipales. (*1 respuesta*)

Lo que hacemos es: Primero piensas en la formación vital propia de cada persona. Búsqueda de profesionales del sector que hagan aportaciones sensatas al respecto. Estado de alerta en los medios de comunicación, con criba, pero sí pueden ser a través de las noticias el medio para hablar con ellos sobre la problemática y tratar de educar sobre el tema. (*1 respuesta*)

Formación a través de dos escuelas de padres (*1 respuesta*). Generalmente:

- Escuchando programas de radio y tv donde informen sobre estos temas
- Leo páginas de referencia en estos ámbitos

- Círculo profesional muy relacionado con la educación, rodeada de profesionales.
- Experiencias sociales con amigos y familia.

17. ¿Piensas que tus hijos están suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso sexual y cómo protegerse a ellos mismos?

En mi caso sí, hablamos en casa y en clase. Creo que tiene información para no “caer” en ello. *(1 respuesta)*

Las informo sobre los peligros de internet, sin llegar a crear alarma. *(2 respuestas)*

No, ni los hijos ni los padres tenemos información suficiente. *(2 respuestas)*

Tienen bastante información, la gestionan como pueden, sus experiencias les ayudan a hacer unas cosas y otras, además de conocer los canales de socorro. Podrían tener más y mejor formación, pero eso también es cuestión de lo que aprenden en casa. *(1 respuesta)*

No diferencian lo que pueda ser abuso... tienen conductas asociadas al machismo, da la sensación de que hay una falta de respeto en cuanto a los roles. Fomentando una base sensible formativa y de confianza, haciéndoles responsable de las relaciones y los límites. *(1 respuesta)*

No, apenas lo estamos nosotros como adultos. Tratamos de firmar siempre en este ámbito, pero asumimos que como padres es muy difícil tener todo el conocimiento. *(1 respuesta)*

18. (Como padre/madre) ¿Crees que estás suficientemente informado sobre los diferentes tipos de abuso sexual y de cómo proteger a sus hijos?

Creo que sí. *(1 respuesta)*

No, sería interesante tener información adaptada a las realidades locales y las edades de los menores. *(1 respuesta)*

No. En general, carecemos de información y tampoco prestamos toda la atención necesaria. *(3 respuestas)*

Siempre se puede saber algo más, cuando algo te preocupa no puedes evitar que te sorprendan cosas. Intentamos estar alerta, pero en cada esquina hay una sorpresa. *(1 respuesta)*

No porque puede venir por múltiples vías. *(1 respuesta)*

Ídem pregunta 6, intentamos informarnos más a través de las noticias, pero siempre vamos por detrás. *(1 respuesta)*

19. ¿Opinas que los niños adquieren suficientes conocimientos e información sobre abuso sexual en el colegio?

No en todos los centros se da la misma información, pero los chavales a veces a pesar de que tienen toda la información del mundo se prestan a hacer cosas que saben que van a dañar su salud, como el alcohol, drogas o tabaco, y no es por falta de charlas. *(1 respuesta)*

No lo creo, pero si que reciben información al respecto de forma puntual. *(4 respuestas)*

Si. *(1 respuesta)*

No, son pocas las opciones que hay. Todo lo que venga de las familias y el instituto puede que sientan aversión o rechazo, se sienten más cómodos hablando sobre ello entre amigos. *(1 respuesta)*

No, de momento no, en este primer curso no se ha tocado nada, pero espero que mas adelante sí, este año han tenido una charla sobre educación afectivo sexual y nada más. *(1 respuesta)*

ÁREA 2. HACER

20. ¿Qué haces para protegerte a ti mismo de los riesgos del contenido sexual no deseado/ abusos en Internet?

Simplemente lo evito, no se me ocurre entrar en páginas raras. *(2 respuestas)*

Control parental en dispositivos que puedan acceder a internet, limitando lo posible cualquier contenido de este tipo. *(3 respuestas)*

Hacemos:

- Bloqueo de las paginas emergentes. *(2 respuestas)*
- Hay páginas que directamente no abre porque sabes que te van a dar problemas de este tipo.

- Nada especial. Confiamos en nuestros hijos. La única protección es hablar sobre ciertos riesgos, páginas peligrosas a modo general.

En general seguimos los siguientes pasos: *(1 respuesta)*

- Cerrar y bloquear pantallas emergentes
- No cotilleo para ver lo que hay, ya que no es de fiar.
- Sistema de antivirus y bloqueo de estas páginas.

21. ¿Qué haces para proteger a tus hijos de los riesgos del contenido sexual no deseado/ abusos en Internet? ¿Hablas con sus hijos (lo suficiente) sobre el riesgo de abuso sexual y de cómo protegerse?

Hablar y tener en casa un clima de confianza donde hablar de cualquier tema no sea un tabú. *(1 respuesta)*

Control parental de dispositivos, les informo acorde a su edad. *(2 respuestas)*

Establecer control parental y hablar con los hijos. Desgraciadamente no lo suficiente. *(2 respuestas)*

Nunca he utilizado el control parental, he confiado en la educación que le doy a mis hijos. Si lo hablamos de forma natural en casa tratando de usar las noticias del día a día para ver lo que está bien y mal y como pedir ayuda. *(1 respuesta)*

No, la comunicación es general, sobre riesgos generales de internet. *(1 respuesta)*

- Sistema de antivirus y boqueo de pantallas emergentes
- Si, siempre, hablar dialogar y comprender por ambas partes es lo que siempre hacemos y más sensato

22. ¿Qué opinas que debería hacerse para reducir el riesgo de abuso sexual contra niños y jóvenes? Desde su punto de vista, ¿qué podría ayudar, ¿qué te gustaría aprender?

Tener más información de casos reales, personas que han visto afectadas sus vidas por ser objeto de abuso sexual y cómo ha dañado a sus familias. *(1 respuesta)*

La información en los colegios, en los hogares y el respaldo de la ley. *(2 respuestas)*

Mayor control de los contenidos de temática sexual. Confieso que no tengo mucha idea en este campo. *(1 respuesta)*

Perseguir policialmente estos hábitos, difundir públicamente las imágenes de las personas acosadoras y consumidoras, para que su entorno familiar y social sea consciente; puedan saber con quién están tratando y sientan vergüenza. Sí, me gustaría que esa formación fuese para todos los niños y los padres de estos. Hay poca cultura de comunidad educativa, de hacer partícipes a los padres en la comunidad educativa y es necesario hacer comunidad y crear cercanía con la implicación de los padres *(1 respuesta)*

- Creo que lo mejor sería: La educación afectivo sexual es vital en este aspecto.
- Presión social
- Legislación proporcionada al tema

Mayor formación en valores para diferenciar lo que está bien o lo que está mal. Hay que formar en valores y respeto a los ofensores o potencialmente ofensores y para que los que sean víctimas puedan defenderse. *(1 respuesta)*

Normalizar la educación afectivo sexual en todas las materias. Cuando algo te llama la atención significa que no está normalizado. *(1 respuesta)*

ÁREA 3. DIGITAL

23. ¿Utilizas alguna aplicación, juego u otro contenido de este tipo con fines educativos? ¿Qué es lo que más usas? ¿Conoces algún otro?

No utilizo ninguna. *(5 respuestas)*

Apps de control parental. *(1 respuesta)*

Si, YouTube y la plataforma de formación del colegio (educamos). *(1 respuesta)*

Uso Babel y Duolingo (tanto yo como las niñas) para mejorar en idiomas. *(1 respuesta)*

24. ¿Tus hijos usan algunos juegos, aplicaciones u otros contenidos de las TIC para aprender algo mejor? ¿Conoces todos los juegos, aplicaciones u otros contenidos TIC que utilizan tus hijos?

No conozco ni utilizamos ninguna. *(5 respuestas)*

Creo que sí. *(1 respuesta)*

Si, los programas complementarios a educamos. *(1 respuesta)*

Babbel y Duolingo, la plataforma Edmodo, Google Hangouts, Dropbox, Wetransfer. Sospecho que no todos, aunque procuro estar al tanto y que jueguen en la misma sala en la que estoy. *(1 respuesta)*

No, no tienen aplicaciones específicas, y aunque sí sé que utilizan los generales como Redes Sociales, no conozco todas y cada una de ellas, ahí tienen mayor libertad. *(1 respuesta)*

La mayoría del uso que hacen son juegos de fútbol, redes sociales... *(1 respuesta)*

25. ¿Sabes algo acerca de los juegos de RA? ¿Cómo podemos prevenir el abuso sexual de niños y jóvenes usando un juego de realidad aumentada? ¿Conoces algún juego o contenido similar? ¿Qué tipo de información, datos o mensajes debería contener un juego de este tipo?

Son juegos de realidad aumentada, en mi casa no le gustan a nadie, pero supongo que pueden ser una buena manera de abordar el tema didácticamente para los adolescentes que se pasan la vida jugando a ellos. *(1 respuesta)*

No, no tengo ninguna información sobre estos juegos. *(2 respuestas)*

Entiendo que juegos de realidad aumentada. Si, pero mis hijos no han usado ninguno aún, pueden ser interesantes por la capacidad de recrear la realidad que tienen, algo de información de temática constructiva y ejemplos de situaciones y casos reales de abusos. *(2 respuestas)*

Algo se, si, es una muy buena herramienta, no conozco ningún juego actualmente, pero se usa para: *(1 respuesta)*

- Generar escenarios de simulación de espacios hipotéticos de riesgo.
- Generar buenas prácticas para ilustrar lo que hay que hacer en este caso.
- Ponerte en situación de decidir y hacerles conscientes de lo que pueden hacer, dotando de herramientas y estrategias para hacer frente a este problema.
- Facilitar la comunicación.

No. Había visto algo, pero no sabía que se llamaba así. Este tipo de juegos podría tener avatares donde se vaya avanzando y poniendo a prueba al jugador sobre opciones que elegir tomando decisiones en cuanto a valores... situaciones en las que deban tener respeto o no... (*1 respuesta*)

Si, conozco la realidad aumentada pero no relacionada con la educación afectivo sexual. Debería tener juegos de roll, donde tomar decisiones siendo diferentes personajes, como podríamos intervenir y como gestionar esos papeles nuevos. (*1 respuesta*)

10.6 Anexo 6. Resultados casos de estudio internacionales completo

Resultados casos de estudio Chipre

Tabla 23. Caso de estudio Chipre 1. Casa de los niños

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	“Casa de los niños”
Descripción	Se establece en el marco de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción para combatir el abuso y la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil 2016-2019 y se basa en las normas europeas y en el modelo islandés Barnahus (Casa de los Niños). La Casa de los Niños (CH) es un entorno seguro y acogedor para los niños víctimas de abusos sexuales, que reúne todos los servicios pertinentes bajo un mismo techo, utilizando un enfoque multidisciplinario e interinstitucional.
Stakeholders/proveedores	Centro de Políticas de la CDN “Esperanza para los niños”
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Nacional
Tipo	Prevención, Intervención, Postvección
Impacto	Proporcionar justicia de una manera que tenga en cuenta a los niños y que garantice la protección, la seguridad y el bienestar del niño teniendo en cuenta el interés superior del niño, el derecho del niño a ser escuchado y a recibir información, evitando al mismo tiempo demoras indebidas.
Herramientas/Recursos/Servicios	https://www.youtube.com/watch?v=eFtQPYYFLzt8&feature=emb_title
Link/Pagina Web	https://www.uncrepc.org.cy/programmes/

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Caso de estudio Chipre 2. Línea de ayuda 116111

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	“Línea de ayuda 116111”
Descripción	Proporcionar justicia de una manera que tenga en cuenta a los niños y que garantice la protección, la seguridad y el bienestar del niño teniendo en cuenta el interés superior del niño, el derecho del niño a ser escuchado y a recibir información.
Stakeholders/proveedores	Asociación para la Prevención y el Tratamiento de la Violencia en la Familia (SPAVO) y Centro de Políticas de la Convención sobre los Derechos del Niño "Hope For Children" (HFC).
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Nacional
Tipo	Prevención, Intervención, Postvención
Impacto	Ofrecer servicios de asesoramiento gratuitos a los niños y adolescentes para ayudarles a hacer frente a cualquier tipo de dificultades que puedan encontrar.
Herramientas/Recursos/Servicios	Servicios de asesoramientos gratuitos
Link/Página Web	http://www.call116111.com/

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25. Caso de estudio Chipre 3. Manténme a salvo

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	Proyecto Europeo “Manténme a Salvo”
Descripción	El proyecto tiene por objeto aprovechar las prácticas óptimas, los conocimientos especializados y las estrategias de eficacia demostrada en materia de prevención del abuso sexual y la violencia contra los jóvenes con problemas de aprendizaje.
Stakeholders/proveedores	CFPA (Asociación de Planificación Familiar de Chipre)
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Europeo
Tipo	Prevención
Impacto	Proteger a los jóvenes con problemas de aprendizaje contra el abuso y la violencia sexual
Herramientas/Recursos/Servicios	Intercambio de prácticas óptimas e instrumentos entre diferentes países europeos en lo que respecta a la prevención de los abusos sexuales y la violencia contra los jóvenes con problemas de aprendizaje.
Link/Página Web	https://www.ipphen.org/our-approach/programmes/keep-me-safe /

Fuente: Elaboración propia

Resultados casos de estudio Italia

Tabla 26. Caso de estudio Italia 1. Porcospini

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	Proyecto “Porcospini”
Descripción	<p>El proyecto, dirigido a las escuelas e instituciones educativas, tiene como objetivo principal mejorar la protección de los derechos de los niños a nivel nacional y local. Se basa en sesiones de reuniones periódicas que reúnen a escuelas, instituciones educativas y familias en torno a temas específicos relacionados con el abuso sexual. El alcance es encontrar nuevas estrategias para luchar contra el abuso sexual en las escuelas.</p> <p>El proyecto fue financiado por la Dirección de Justicia de la Comunidad Europea -Daphne III- y por el Ministerio de Educación italiano.</p>
Stakeholders/proveedores	Lo Specchio Magico Onlus
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Local, Regional, Nacional
Tipo	Prevención
Impacto	En 2018-2019 el proyecto involucró a 3000 profesores, 25000 estudiantes, 1000 clases.
Herramientas/Recursos/Servicios	Reuniones periódicas
Link/Pagina Web	<p>https://www.specchiomagico.org/wp-content/uploads/progetto_porcospini_2015.pdf</p> <p>https://porcospini.org/</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 27. Caso de estudio Italia 2. Invisible a los ojos

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	“Invisibile agli occhi” – Invisible a los ojos
Descripción	Campaña social con el fin de promover la lucha contra el abuso y el acoso sexual de los niños y recaudar fondos para crear nuevos centros de acogida para ayudar a las víctimas de abusos. La campaña social se realiza a través de los medios de comunicación social y los teléfonos móviles.
Stakeholders/proveedores	Terre des hommes
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Nacional, Internacional
Tipo	Prevención e intervención
Impacto	La campaña social se extendió muy bien por todo el territorio nacional y vio también el patrocinio de muchos cantantes famosos y estrellas del cine italiano.
Herramientas/Recursos/Servicios	Campaña social a través de los medios de comunicación y teléfonos móviles.
Link/Página Web	http://terredeshommes.it/invisibileagliocchi/

Fuente: Elaboración propia

Tabla 28. Caso de estudio Italia 3. ¡Violencia cero!

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	¡Violencia cero!
Descripción	Se trata de un proyecto basado en la capacitación y la educación de los operadores sociales y los operadores de la justicia de menores con el fin de proporcionarles las herramientas necesarias, conocimientos sobre cómo evaluar los casos de abuso, conocimientos para apoyar a los niños y menores víctimas de la violencia y el espacio necesario para cooperar y compartir su experiencia con otros operadores sociales. El proyecto está supervisado por el IPRS - Instituto Psicoanalítico de Investigaciones Sociales- y financiado por la Presidencia del Consejo de Ministros de Italia.
Stakeholders/proveedores	IPRS: Instituto Psicoanalítico para investigaciones sociales
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Nacional
Tipo	Prevención e intervención
Impacto	-
Herramientas/Recursos/Servicios	Cursos de capacitación, grupos de discusión, instrumentos de vigilancia
Link/Página Web	https://www.iprs.it/progetti/violenza-zero/

Fuente: Elaboración propia

Resultados casos de estudio Grecia

Tabla 29. Caso de estudio Grecia 1. Romper el silencio juntos

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	Romper el silencio juntos
Descripción	Programa de prevención del abuso sexual de menores que se lleva a cabo en las escuelas y que tiene por objeto sensibilizar a los maestros, los padres y los estudiantes, incluyendo sugerencias y propuestas de medidas para la prevención del abuso sexual de menores.
Stakeholders/proveedores	Instituto de Salud del Niño
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Nacional
Tipo	Prevención
Impacto	Campañas realizadas en muchas escuelas de toda Grecia y en el extranjero
Herramientas/Recursos/Servicios	Servicios de sensibilización
Link/Página Web	http://www.ich-mhsw.gr/el/general-tags/silence

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30. Caso de estudio Grecia 2. Toque seguro

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	Toque seguro
Descripción	Prevención del abuso sexual de niños de 5 a 9 años, en cooperación con la Sociedad Nueva York para la Prevención de la Crueldad con los Niños, hace que los niños entiendan la diferencia entre un toque seguro y uno inseguro, y aprendan a decir no para protegerse del abuso.
Stakeholders/proveedores	Sociedad ELIZA
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Nacional
Tipo	Prevención
Impacto	Se han formado mas de 2600 niños de 5 a 9 años, así como 1000 profesionales y 2000 padres.
Herramientas/Recursos/Servicios	Servicios de sensibilización, apoyo psicológico e indicación a los niños para que entiendan cuando un toque no es seguro.
Link/Pagina Web	http://eliza.org.gr/drasis/prolipsi-sexoualikus-kakopiisis/

Fuente: Elaboración propia

Tabla 31. Caso de estudio Grecia 3. Centro de apoyo al niño y a la familia

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	Centro de Apoyo al Niño y a la Familia
Descripción	Centros que prestan servicios gratuitos de evaluación de niños y padres, asesoramiento, apoyo psicológico a los niños víctimas y a los padres, intervención psiquiátrica.
Stakeholders/proveedores	Aldeas Infantiles SOS
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Nacional
Tipo	Prevención, Intervención, Postvención
Impacto	Apoya y protege a los niños que han sido arrebatados a sus familias o que han sido víctimas de cualquier tipo de abuso. También proporciona asesoramiento a los padres.
Herramientas/Recursos/Servicios	Servicios psicológicos, trabajadores sociales, terapeutas del habla, educadores, psiquiatras infantiles, ayuda con la comida, actividades educativas para niños.
Link/Página Web	http://sos-villages.gr/kentra-stirixis/

Fuente: Elaboración propia

Resultados casos de estudio Croacia

Tabla 32. Caso de estudio Croacia 1. Paso a paso

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	Asociación de Padres “Paso a paso”
Descripción	La Asociación de Padres "Paso a Paso" es una asociación no gubernamental y sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es promover el valor de la comunidad centrada en los niños. Las actividades de la Asociación de Padres "Step by Step" se basan en los derechos del niño y la protección de los niños.
Stakeholders/proveedores	Asociación de Padres “Paso a paso”
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Organización no gubernamental, Nacional
Tipo	Prevención, Intervención, Postvención
Impacto	Los resultados de la evaluación indican una alta calidad del programa ya que está siendo implementado por los expertos capacitados, la respuesta de los niños es positiva: describen el programa como útil y aplican sus estrategias en situaciones reales. Además, los niños, los padres y los profesores discuten el tema del abuso infantil más a menudo que antes de los talleres.
Herramientas/Recursos/Servicios	Las actividades y servicios de la asociación incluyen la promoción de los derechos de los niños, así como de los derechos de sus familias a una vida digna; la cooperación con instituciones preescolares, escolares y de otro tipo que se ocupan de los niños y las familias; los esfuerzos conjuntos de los miembros de la asociación ante las autoridades, las instituciones y las comunidades locales; la organización de seminarios y conferencias públicas; la distribución; la cooperación con organizaciones nacionales y extranjeras y el fomento de las donaciones y los patrocinios.
Link/Pagina Web	http://udrugaroditeljakpk.hr

Fuente: Elaboración propia

Tabla 33. Caso de estudio Croacia 2. Teléfono valiente para niños

CASO DE ESTUDIO	
Nombre	Teléfono valiente para niños “Brave phone”
Descripción	Teléfono valiente para los niños es una organización no gubernamental que tiene como objetivo la realización de los derechos y la protección de los niños en Croacia. Ofrece una línea de ayuda para niños y padres, y apoya a las familias a través de programas basados en las escuelas, las comunidades y en línea.
Stakeholders/proveedores	Teléfono valiente para niños
Nivel (Organizativo, Nacional, Regional, Estatal)	Nacional
Tipo	Prevención, Intervención, Postvención
Impacto	<p>El 91% de los niños en Croacia han oído hablar de Brave Phone. Es la segunda organización más reconocida del país.</p> <p>Más de 1500 profesionales han colaborado directamente con los niños y los padres a través de los programas de Brave Phone.</p> <p>Brave phone for Children distribuye 18.000 copias de material educativo a los usuarios del programa y a los profesionales de la protección de la infancia cada año.</p> <p>Desde 1997, los voluntarios de Brave Phone han respondido a más de 200.000 llamadas de niños, padres, expertos y otras personas.</p>
Herramientas/Recursos/Servicios	Brave phone for Children trabaja para proporcionar apoyo psicosocial que satisfaga las necesidades de los grupos destinatarios para el desarrollo positivo de los niños, para promover y elevar el perfil de los servicios con el fin de apoyar mejor a los usuarios, y para garantizar el desarrollo sostenible de la organización y fomentar su capacidad.
Link/Pagina Web	http://udruga.hrabritelefon.hr/

Fuente: Elaboración propia

10.7 Anexo 7. Resultados Focus Group estudio internacional

ÁREA 1. CONTENIDO

1. ¿De qué formas de abuso sexual has oído hablar y/o conoces?

Parece que no existe una conciencia específica sobre la terminología de las diferentes formas de abuso sexual, además, hay muchas definiciones e interpretaciones sobre qué es el abuso sexual y qué forma de abuso sexual existe.

En dos informes de grupos de discusión se proporcionaron las siguientes respuestas:

- Formas de abuso dentro y fuera de la casa donde la mayoría de las veces el perpetrador es el padre.
- La violencia sexual entre pares como una forma de abuso sexual entre adolescentes.
- Un toque inapropiado.
- El aseo como forma de abuso sexual.
- Hay dos tipos de abuso relacionados con el abuso sexual que son el abuso emocional (la mayoría relacionado con el abuso verbal) y el abuso físico.

Otras respuestas que se dieron:

- La violencia sexual es un concepto más amplio, ya que podría extenderse a las prostituciones voluntarias.
- La victimización sexual incluye el abuso sexual.
- El abuso sexual debe considerarse diferente, ya que puede incluir a jóvenes de diferente edad y con diferentes tipos de discapacidades.
- El sexting es una práctica desconocida entre los trabajadores juveniles, pero se extendió a una gran parte de los jóvenes que asisten a las escuelas secundarias.
- Los trabajadores juveniles informaron de que no tienen un conocimiento profundo de las diferentes formas de abuso, pero que son capaces de reconocer las señales que pueden estar relacionadas con la violencia.
- La falta de conciencia sobre los posibles riesgos en línea.

2. ¿Cuál es tu experiencia con el abuso infantil/juvenil?

Según los resultados de los grupos de discusión nacionales, la situación general es bastante variada.

Todos los países informaron de que algunos de los trabajadores juveniles tienen algún tipo de experiencia con niños maltratados y otros no la tienen completamente. En particular, tres informes nacionales informaron de ello:

- Tienen experiencia directa con el abuso sexual y ese abuso sexual está más extendido que lo que se piensa.
- Han aprendido sobre el abuso sexual en talleres y cursos de capacitación, pero no tienen experiencia directa.

Otras respuestas incluidas en los informes nacionales fueron:

- El sexting como intercambio de imágenes entre pares.
- Comentarios inapropiados.
- Acoso de jóvenes a adultos (trabajadores juveniles).
- Violencia en las citas.
- Porno de venganza.
- Violencia familiar (padre sobre hija).

3. ¿Cuáles han sido los casos que has afrontado hasta ahora?

Según los diferentes informes nacionales, los casos más frecuentes a los que se han enfrentado hasta ahora los entrevistados se relacionan con el abuso sexual entre pares, en el que en 2 de cada 5 informes las víctimas presentan discapacidad física y mental.

Luego, en 3 informes nacionales, la mayoría de los casos reportados fueron:

- Sexting (entre compañeros).

- Un toque inapropiado.
- Abuso sexual en la familia.

Mientras que, en 2 informes nacionales como se enfrentan los casos son:

- Aseo.
- Intercambio de material inapropiado entre pares.
- La "atención especial" de los jóvenes hacia un adulto (trabajadores juveniles).

Otros casos notificados en los informes nacionales son:

- Porno de violencia en las citas y venganza.
- Comentarios inapropiados.
- Hasta ahora no se ha enfrentado ningún caso.
- Comportamiento inapropiado en la escuela como bajar los pantalones de los compañeros por diversión.
- Matrimonio forzado.
- Prostitucion pagada e intercambio de contenidos sexuales

4. ¿Piensas que los educadores, profesores y otros trabajadores jóvenes están suficientemente informados sobre el abuso sexual infantil?

Todos los informes nacionales coincidieron en que hay una falta de información y de formación relacionada con el abuso sexual y con la forma de actuar en caso de que se produzca realmente un abuso y de cómo dirigirse a los padres y a los jóvenes.

En los informes nacionales también se mencionaron:

- No sólo los trabajadores de la juventud sino también los padres deben recibir capacitación sobre el abuso sexual.
- Las campañas de igualdad de género han aumentado la conciencia sobre el abuso y la violencia sexuales.

- Las ciudades y las zonas rurales muestran un enfoque diferente del tema. En particular, las zonas rurales son las que menos conciencia tienen sobre el abuso sexual.
- No sólo los instructores de jóvenes, los profesores no son conscientes de los riesgos de abuso sexual, sino que también sienten que como una "mala reputación" de sus instituciones educativas en términos de imagen por lo que tienden a no sacar los casos de abuso.

5. ¿Piensas que los niños están suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso sexual y como protegerse a ellos mismos?

En todos los informes nacionales se informó de que los niños no estaban suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso y especialmente sobre cómo protegerse.

En los informes nacionales también se informó:

- Hay una falta entre los niños sobre el significado de la relación de salud, la educación sexual y la percepción real del mundo digital.
- Los niños no suelen pedir ayuda directamente, por lo que no son capaces de buscar ayuda.
- El entrenamiento debe hacerse antes de las escuelas secundarias.
- La "regla de la ropa interior" fue muy importante para empezar a hablar de la prevención del abuso sexual.
- Los niños no son conscientes de la prevención sexual, ya que la mayoría de los padres muestran miedo a hablar de sexo.
- El niño debe ser entrenado sobre cómo protegerse a sí mismo.

ÁREA 2. HACER

6. ¿Tienes un procedimiento interno para afrontar las situaciones de abuso sexual? ¿Tienes retos u obstáculos con los tramites de denuncia?

En los informes nacionales se han dado diferentes respuestas por parte de los trabajadores juveniles. En particular, parece que: No todos los centros juveniles o las organizaciones juveniles tienen un procedimiento interno para denunciar los casos de abuso sexual, y si hay un procedimiento consiste en llamar a los servicios sociales y/o a la policía. Algunos centros juveniles se ponen en contacto con los profesores de la escuela para entender si han percibido los mismos riesgos. Algunos trabajadores juveniles también informaron que no lo hacen si en su organización dicho procedimiento existe realmente. En el informe nacional español, los trabajadores juveniles necesitan tener un certificado negativo de delito sexual para trabajar con jóvenes.

7. ¿Qué cree que debería hacerse para reducir el riesgo de abuso sexual contra niños y jóvenes?

En todos los informes de los países, los trabajadores juveniles informaron que la mejor manera de apoyarlos es a través de la educación y la capacitación.

Algunos informes destacados:

- La posibilidad de tener cursos específicos también durante la carrera universitaria.
- Esa escucha es una herramienta poderosa para ser usada con los jóvenes para prevenir el abuso sexual.
- La importancia de la comunicación como un espacio para el desarrollo seguro.

8. ¿Alguna vez has experimentado un caso de abuso sexual en tu centro?

Según los informes nacionales, esta pregunta estaba vinculada a la pregunta número 2.

Los casos comunicados entre diferentes naciones informan de que los trabajadores juveniles que asisten al grupo de discusión tienen algún tipo de experiencia directa con la víctima de abuso sexual (denunciado como Abuso familiar, abuso sexual de padre a hija y abuso sexual entre pares), otros no tienen experiencia. Sólo en el grupo de discusión italiano se denunciaron casos de violencia en el noviazgo y de venganza pornográfica como casos de abuso sexual en línea.

9. Si es así, ¿qué medida tomaste?

10. Si no es así, ¿qué medidas podrías en práctica?

En el caso de **Italia**, los trabajadores juveniles no siguieron ningún procedimiento interno, sino que:

1. Han llamado a los servicios sociales para los casos de violencia en el noviazgo y venganza pornográfica; mientras que
2. Han informado a la policía en el caso de abuso familiar (padre sobre hija).

En los casos de **Chipre**, podemos resumir una parte de una de las trabajadoras juveniles parece que no hay procedimientos específicos en caso de abuso o sospecha de abuso. Por lo tanto, los trabajadores juveniles ponen en práctica:

1. Informar a los servicios sociales (y en algunos casos también a la policía) sobre lo que pasó;
2. Informar al supervisor sobre la situación
3. No hay ningún procedimiento específico establecido.

En **Grecia**, las situaciones notificadas son principalmente dos:

1. Los psicólogos y los trabajadores sociales están obligados a informar a la policía. No se les permite hacer nada más aparte del apoyo psicológico a la víctima.
2. Los trabajadores jóvenes se dirigen principalmente a los maestros en contextos escolares para ver cómo se comunica la situación crítica.

En **Croacia** no se han comunicado procedimientos específicos, pero el único procedimiento comunicado es que el trabajador juvenil comunicó la situación a su superior.

En **España** los trabajadores juveniles deben tener un Certificado Negativo de Delitos Sexuales y tienen que notificar al padre que tiene el niño bajo su custodia mientras que notifican inmediatamente a la Fiscalía de Menores y denuncian el caso a la policía.

11. ¿Cuáles son las dificultades que tienes cuando tienes alguna duda sobre abuso sexual? ¿Qué problemas encuentra?

En dos informes nacionales encontramos:

- Diferencias culturales entre pares y personas en general sobre la comprensión del abuso sexual y cómo reaccionar ante él
- Dificultades para detectar un caso real de abuso (especialmente en el caso español se ha informado de dificultades para identificar el abuso en la relación de pareja, como el consentimiento forzado)

Mientras que otras respuestas que figuran en los informes nacionales son:

- Falta de educación sobre la afectividad entre pares
- Falta de experiencia en el trabajo con jóvenes
- Sentimiento de vergüenza y miedo a la víctima (y problemas de privacidad relacionados)
- Falta de responsabilidad de los despachantes de productos educativos cuando los trabajadores jóvenes denuncian los casos de abuso
- Las familias no parecen estar interesadas en dicha formación o en ser informadas sobre este tema
- El Código de Ética y el Contrato de Trabajo prescriben procedimientos, pero no hay un documento específico como protocolo
- Algunos no saben

12. ¿Qué piensas que se debería hacer para reducir el riesgo de abuso sexual infantil y juvenil?

Según los diferentes informes nacionales, la respuesta más difundida para reducir los riesgos de abuso sexual contra los niños es la educación y la capacitación de los jóvenes, los trabajadores de la juventud y los padres.

Luego, en dos informes nacionales se informó:

- Aumentar la capacidad de comunicación, en particular comprender cómo se comunican los jóvenes (por ejemplo, buscar ayuda) y fomentar la comunicación entre los trabajadores sociales, los jóvenes y los padres

- Aumentar la educación afectivo-sexual de los jóvenes
- Aumentar la colaboración entre diferentes actores como escuelas, centro de jóvenes y familias para concienciar sobre el tema para romper el silencio

Otras respuestas fueron:

- Aumentar las habilidades sociales de los jóvenes
- Presionar al gobierno nacional para tener un marco legal más estricto
- Aumentar la visibilidad (especialmente en línea) sobre el tema
- Capacitar más eficazmente a los trabajadores juveniles sobre CÓMO detectar un caso de abuso

ÁREA 3. DIGITAL

13. ¿Utilizas algún tipo de aplicaciones, juegos u otro contenido con propósitos educativos? ¿Conoces otros tipos?

Las respuestas más votadas están entre NO y NO muchas, mientras que las respuestas individuales identificaron las siguientes herramientas utilizadas con fines educativos:

- CANVA
- Aplicación de Google (documentos, tablas, formularios)
- TRELLO
- KAHOOT
- SLACK
- Medios sociales (grupos de Facebook, WhatsApp/Viber)
- <http://www.ecpat-serious-game.eu/>
- <http://www.europapress.es/euskadi/noticia-euskadi-pone-marcha-herramienta-informatica-detectar-violencia-ninas-ninos-adolescentes-20191202172218.html>

14. ¿Consideras que un juego o una aplicación que trate con la prevención del abuso sexual sería útil para la gente joven, los padres y los trabajadores jóvenes? ¿Para quién piensas que sería más beneficioso?

Todos los informes nacionales afirmaban que sería interesante aplicar un juego o aplicación sobre la prevención de los abusos sexuales en los talleres presenciales. En más de un informe se ha subrayado que la tecnología no debe sustituir el diálogo y la dinámica cara a cara, pero podría ser un instrumento pertinente para abordar el tema

15. ¿Has oído hablar de la realidad aumentada? ¿Piensas que los juegos de realidad aumentada que se utilizan como herramientas podrían ser útiles para la prevención del abuso sexual infantil y juvenil?

La mayoría de las respuestas proporcionadas nos informan de que la mayoría de los trabajadores juveniles entrevistados son conscientes de la tecnología de AR y que podría ser muy útil para abordar el tema, pero ninguno de ellos la ha utilizado especialmente con fines educativos.

En dos de las respuestas dadas se afirma que algunos trabajadores juveniles nunca han oído hablar de ello.

16. ¿Conoces algún juego o contenido de realidad aumentada? ¿Lo utilizarías en tu trabajo?

La mayoría de los encuestados en cuanto a la pregunta 15, responden que saben de un juego similar con RA pero que utilizan en su vida privada y no con fines educativos.

17. ¿Qué tipo de información, datos o mensajes debería contener el juego? ¿Qué sería lo más útil para ti? ¿Y para los padres? ¿Y para la gente joven?

Según los diferentes informes nacionales, se han sugerido la siguiente información, datos y mensajes:

- Retroalimentación sobre las diferentes decisiones que toma la juventud (también con una cara sonriente para las retroalimentaciones positivas/negativas)
- Números de teléfono de ayuda y organización que puede apoyar a los trabajadores juveniles en caso de que se detecte un abuso. Dos informes nacionales informaron de esta respuesta.

- Versión impresa/fuera de línea del Juego AR ya que no todos los niños pueden tener acceso a herramientas digitales como el teléfono, la tableta
- Accesibilidad del juego de RA para los jóvenes con problemas visuales y auditivos
- El juego debe ser el primer paso para facilitar una discusión con los jóvenes
- Incluir dentro del juego reacciones de la juventud como (... esto me ha pasado a mí...)
- El juego de RA debe ser diferente dependiendo de la edad del joven.
- El juego de RA (y el material educativo) debe ser desarrollado con el apoyo directo de un psicólogo
- El Juego AR debe incluir una sección de Cómo Actuar
- El juego de RA debe incluir un protocolo y pautas sobre cómo tratar una situación individual (por ejemplo, un paso general de primeros auxilios: caliente para hablar con una persona...)
- El Juego AR debe proporcionar material separado para entrenadores/niños
- El Juego de la RA debe incluir medidas de prevención y detección de la victimización sexual, empezando por la educación afectiva/sexual
- El juego AR debe identificar la situación de consentimiento sexual
- El Juego AR debe identificar la aplicación para personas con discapacidad

10.8 Anexo 8. Resultados entrevistas a padres internacionales

Cuestionarios para padres de niños y adolescentes sobre abuso sexual infantil.

ÁREA 1. SABER

1. ¿Cuántos niños y adolescentes están expuestos a contenido sexual? ¿Dónde? ¿Qué tipo de contenido? ¿Hablas sobre ello con tus niños?

España, Chipre, Grecia, Croacia e Italia no informarnos del número de niños y jóvenes expuestos a contenido sexual.

Todos los informes destacan la conciencia de los padres entrevistados sobre la exposición de su hijo a los contenidos sexuales en línea. Todos los informes nacionales reportaron la exposición a través de los medios sociales, internet (ej. Prácticas de sexting entre pares), mientras que dos informes nacionales reportaron también el acceso a sitios pornográficos y videojuegos. Otras fuentes identificadas son las cámaras, las revistas, el intercambio de fotos (fuera de línea), la televisión y el cine. Sólo una entrevista en el informe griego informó de que respondió que no tienen conocimiento de ningún contenido sexual.

¿Hablas de ello con tus hijos?

4 de cada 5 informes nacionales destacan la importancia de hablar con sus hijos sobre el sexo en un entorno seguro en el hogar y 2 informes nacionales destacan la necesidad de hablar más sobre el sexo y los riesgos asociados con el abuso.

2. ¿Podrías definir que es el abuso sexual? ¿En qué situaciones peligrosas o de agresión sexual se pueden defender los adolescentes?

Durante las entrevistas, los participantes han informado de varias definiciones sobre el abuso sexual según su comprensión del concepto.

Varias definiciones implican al menos 3 conceptos principales: 1) el acto de tener relaciones sexuales y de intimidad; 2) el acto de abuso está relacionado con la ausencia de consentimiento 3) la presencia de manipulación (técnicas de persuasión, aprovecharse de un menor).

A continuación, se presentan las definiciones (las que se repiten se han comunicado sólo una)
¿Qué es el abuso sexual?

- Cualquier acción que presione a alguien a hacer algo que no quiere hacer.
- El abuso sexual es cualquier contenido o acto que intente lograr un comportamiento relacionado con el sexo o la intimidad de las personas mediante el engaño o las técnicas de persuasión. Una buena base de información sobre el tema, y un buen apoyo y confianza en la familia es una defensa
- La libertad sexual de otra persona, sin el consentimiento de ésta. Las víctimas rara vez pueden defenderse
- Tratar de tener sexo con otra persona sin consentimiento o tener sexo de manera engañosa con otra persona.
- El abuso sexual y emocional es aprovecharse de la juventud y de la falta de conocimientos de los jóvenes para explotar la situación por razones sexuales.
- El abuso sexual puede ser verbal, físico o cualquier otro comportamiento inapropiado relacionado con la sexualidad.
- Es un término difícil de definir ya que incluye cualquier acción con el propósito de abusar sexualmente de alguien
- El abuso sexual incluye la distribución de contenido inapropiado sobre un individuo en Internet, y debido a que muchos jóvenes usan la Internet hoy en día, los deja vulnerables al abuso, especialmente cuando hay falta de control.
- No estoy seguro de la definición exacta, pero incluye el abuso verbal y físico.
- Cuando una persona se acerca sexualmente a otra sin recibir su consentimiento
- Todo acto de una persona hacia otra con contenido sexual sin recibir su consentimiento
- Todo acto de violencia sin el consentimiento de la persona relacionado con el placer sexual
- El acto que insulta la situación física y psicológica de una persona, adulto o menor de edad
- El abuso sexual como acciones coercitivas contra la voluntad del niño
- Abuso sexual a través de contactos en redes sociales
- El abuso sexual como la explotación de la ignorancia de los niños sobre lo que es (sexualmente) apropiado y lo que no es

¿En qué situaciones peligrosas o de agresión sexual pueden encontrarse los jóvenes? En dos informes nacionales se informa del acceso a Internet y del contacto físico en lugares con mucha gente (como el autobús, el contacto inapropiado).

Otras situaciones peligrosas reportadas son:

- Red de adolescentes con extraños que tergiversan su identidad y ahí es donde comienza el peligro
- Violencia entre iguales
- Situaciones de indefensión hacia los menores que pueden darse incluso en los centros de formación o en el entorno familiar
- Pérdida de control del niño, debido a las drogas o al alcohol o a la alteración de la conciencia
- Presión social;
- Puede aparecer en cualquier lugar - en el parque, en la escuela, pero sobre todo en línea
- Los niños emocionalmente dañados
- La calle, especialmente de noche
- Citas con personas desconocidas o medios sociales

3. ¿Conoces algún riesgo relacionado con el abuso sexual que tu hijo puede afrontar en Internet?

En tres informes nacionales los padres declararon que no conocen ningún riesgo relacionado con el abuso sexual en línea y que un riesgo de abuso sexual en línea está representado por "la presencia de depredadores en las redes sociales" o paginas que invitan a los jóvenes a iniciar el contacto a través de la captación de menores en línea (la palabra captación de menores aparece en un solo informe nacional).

Otros riesgos en línea reportados son:

- Muchos adolescentes toman fotos y videos de sí mismos y los envían sin ser conscientes de los riesgos que sus acciones pueden conllevar. A veces lo hacen voluntariamente por ignorancia, otras veces son presionados con chantaje; a veces son conscientes porque se les ofrece algo a cambio
- Una multitud de canales de información abiertos sin ningún tipo de control

- Creando sentimientos desagradables - incomodidad, vergüenza
- Percepciones poco realistas- lo que es "normal" en línea

4. ¿Dónde has escuchado más sobre el abuso sexual y sobre las formas de proteger a tus hijos?

Los padres entrevistados informaron que lo que más han oído hablar de la idea del abuso sexual:

- Charlar e intercambiar información con amigos y parientes (al menos esta respuesta estaba presente en tres informes nacionales)
- A través de la formación escolar (directamente como estudiante y como padres) en dos informes nacionales y en las asociaciones de padres
- Además, en dos informes nacionales se informa de programas de televisión y radio como fuente de información y artículos en Internet. Otras respuestas reportadas fueron:
- Información sobre los programas municipales
- Experiencia propia
- Nada
- Conferencias de la policía

5. ¿Piensas que tus hijos están suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso sexual y cómo protegerse a ellos mismos?

En 4 de cada 5 informes nacionales, los padres piensan que no están tan preparados como sus hijos, ya que carecen de la información importante sobre los diferentes tipos de abuso sexual y sobre cómo protegerse.

Además, en 4 informes nacionales, los padres declararon que hablan con sus hijos sobre el abuso sexual y la prevención del abuso sexual, y sólo en 2 informes subrayaron los riesgos en línea.

Otras respuestas en los informes son:

- Tienen suficiente información, la manejan como pueden, sus experiencias les ayudan a hacer algunas cosas y otras, además de conocer los canales relativos. Podrían tener más y mejor formación, pero también es cuestión de lo que aprenden en casa.

- No diferencian entre lo que puede ser un abuso y lo que no lo es. Tienen comportamientos asociados al machismo: parece que hay una falta de respeto en cuanto a los roles. Fomentar una base sensible de formación y confianza, haciéndoles responsables de las relaciones y los límites podría ser un acto de protección contra el abuso.

6. (Como padre/madre) ¿Crees que estás suficientemente informado sobre los diferentes tipos de abuso sexual y de cómo proteger a sus hijos?

En los 5 informes, los padres informaron por lo menos de una respuesta en la que afirmaban que no estaban suficientemente informados sobre los diferentes tipos de abuso sexual y sobre cómo proteger a sus hijos, pero que les gustaría saber más al respecto.

Los padres también informaron que es difícil buscar información sobre el tema en Internet, ya que además de los rápidos cambios de escenario "siempre hay una sorpresa en cada esquina".

7. ¿Opinas que los niños adquieren suficientes conocimientos e información sobre abuso sexual en el colegio?

4 de cada 5 informes declararon que las escuelas no proporcionan suficiente información sobre el abuso sexual. En dos informes nacionales la respuesta es afirmativa, mientras que en uno de ellos encontramos el caso de que ha habido una buena colaboración entre la asociación de padres y los profesores para organizar seminarios para luchar contra el abuso sexual.

ÁREA 2. HACER

8. ¿Qué haces para protegerte a ti mismo de los riesgos del contenido sexual no deseado/ abusos en Internet?

En 4 informes nacionales encontramos que los padres utilizan el control parental, bloqueando las ventanas emergentes y el sistema antivirus para protegerse a sí mismos y a sus hijos del riesgo de los ataques en línea.

En 2 informes nacionales, los padres no lo hacen:

- Entrar en páginas raras y en sitios peligrosos
- Prestar atención a su configuración de privacidad

Otras respuestas proporcionadas fueron:

- Nada en particular
- Confiar en los niños, ya que el único riesgo de protección es hablar con ellos constantemente.

9. ¿Qué haces para proteger a tus hijos de los riesgos del contenido sexual no deseado/ abusos en Internet? ¿Hablas con sus hijos (lo suficiente) sobre el riesgo de abuso sexual y de cómo protegerse?

En cuanto a la pregunta n.o 8, la respuesta más frecuente fue el control parental de los dispositivos utilizados por el niño, seguido de la creación de un entorno seguro para hablar con su hijo sobre el tema.

Otras respuestas comunicadas fueron:

- • Revisa el historial de mi hijo/hija en línea
- • Nunca usó el control parental para confiar en la educación dada a los propios hijos. Comentando en casa las noticias del día a día para ver lo que está bien y lo que está mal y cómo pedir ayuda.
- Tengo charlas regulares con mis hijos, y también buena comunicación con los maestros y la escuela.
- La mayoría de los entrevistados respondieron que tratan de no entrar en sitios peligrosos
- No mucho.

10. ¿Qué opinas que debería hacerse para reducir el riesgo de abuso sexual contra niños y jóvenes? Desde su punto de vista, ¿qué podría ayudar, ¿qué te gustaría aprender?

Todos los informes nacionales afirmaban que los padres esperan información y formación del entorno escolar, la familia y el apoyo directo de la legislación nacional. En dos informes nacionales se informa:

- Reforzar la legislación para dar prioridad a la prevención de los abusos sexuales y al apoyo a las víctimas (por ejemplo, imponiendo penas elevadas a los depredadores)

- Que la escuela desempeña un papel clave en la prevención de los abusos sexuales, por lo que se deberían incorporar talleres más especializados y específicos en las escuelas
- Entrenamiento de los padres. Además, se deben impartir seminarios a los padres y a los niños del municipio y de las comunidades locales. Los padres también deben estar facultados para saber cómo hablar con sus hijos sobre el abuso sexual infantil.

Otros comentarios que quedan son:

- Tener más información sobre casos reales, personas que han visto sus vidas afectadas por el abuso sexual y cómo ha perjudicado a sus familias.
- Acceso más fácil para los jóvenes a los contenidos de educación sexual
- Mayor control del contenido sexual. El entrevistado confiesa no tener mucha idea en este campo.
- Perseguir estos hábitos por parte de la policía, difundir públicamente imágenes de personas que acosan y consumen, para que su entorno familiar y social sea consciente; pueden saber con quién están tratando y sentirse avergonzados. Al padre entrevistado le gustaría que este entrenamiento fuera para todos los niños y padres. Hay poca cultura de comunidad educativa, de involucrar a los padres en la comunidad educativa y es necesario crearla, así como la participación de los padres en el tema.
- La educación afectiva sexual es vital en este aspecto; también lo es el aprender a lidiar con la presión social.
- Una mayor formación de valores para diferenciar el bien del mal. Una formación en valores y respeto para los delincuentes o posibles delincuentes y para que los que son víctimas puedan defenderse.
- Probablemente, aumentar la conciencia a través de más seminarios/talleres o a través de un video corto.

ÁREA 3. DIGITAL

11. ¿Utilizas alguna aplicación, juego u otro contenido de este tipo con fines educativos? ¿Qué es lo que más usas? ¿Conoces algún otro?

En todos los informes nacionales se afirma que los padres no usan aplicaciones, juegos con fines educativos. Algunos en cambio reportaron que usan Youtube, o la plataforma de entrenamiento de otras escuelas (Educamos) para propósitos escolares, mientras que Babble y Duolingo para mejorar las habilidades de lenguaje.

12. ¿Tus hijos usan algunos juegos, aplicaciones u otros contenidos de las TIC para aprender algo mejor? ¿Conoces todos los juegos, aplicaciones u otros contenidos TIC que utilizan tus hijos?

En la mayoría de los informes nacionales los padres declararon que sus hijos utilizan juegos, aplicaciones y otros contenidos de las TIC para aprender más acerca de algo, pero no están seguros del nombre o de la naturaleza de la aplicación (4 de cada 5 informes nacionales).

En 3 informes nacionales los padres declararon que saben qué tipo de aplicaciones y juegos usan sus hijos pero no informan de ningún nombre.

En dos informes nacionales se informa de que:

- Los padres no saben de los juegos y aplicaciones que su hijo está usando
- No, los niños no usan aplicaciones específicas, aunque el padre entrevistado sabe que usan las redes sociales generales.
- Babbel y Duolingo, la plataforma Edmodo, Google hangouts, Dropbox, Wetransfer.

13. ¿Sabes algo acerca de los juegos de RA? ¿Cómo podemos prevenir el abuso sexual de niños y jóvenes usando un juego de realidad aumentada? ¿Conoces algún juego o contenido similar? ¿Qué tipo de información, datos o mensajes debería contener un juego de este tipo?

La mayoría de los encuestados en los 5 informes nacionales declaran que no tienen información con RA que pueda prevenir el abuso sexual contra niños y jóvenes. Mientras que en 2 informes nacionales, los padres declararon que:

- Saben lo que es la realidad aumentada, pero nunca la han usado
- Y que puede ser una buena estrategia para facilitar la comunicación con su hijo para hablar de la prevención del abuso sexual.

Parece que la mayoría de los padres nunca han usado un juego de RA. Mientras tanto, los padres sugieren:

- Para generar escenarios hipotéticos de simulación espacial de riesgo y buenas prácticas para ilustrar lo que se debe hacer en este caso. El padre entrevistado admite no tener ninguno de esos.
- El padre entrevistado no relaciona algo que sabe sobre las TIC con los juegos de RA. Este tipo de juego podría tener avatares en los que se avanza y se prueba al jugador sobre las opciones a elegir tomando decisiones sobre los valores, situaciones en las que tiene que tener respeto o no.
- Sí, el entrevistado conoce la realidad aumentada, pero no está relacionado con la educación sexual afectiva. El padre entrevistado piensa que esta tecnología debería estar orientada a los juegos de rol, dónde tomar decisiones siendo diferentes personajes, cómo intervenir y cómo manejar esos nuevos roles.

¿Qué mensaje debería tener el juego?

- Mencionaron que los riesgos deben ser incluidos para que los niños piensen en cómo identificarlos. Además, el juego debería mostrar las partes del cuerpo que nadie debería tocar y describir el perfil de aquellos que podrían acercarse a ellas. Un entrevistado subrayó que este juego debe ser atractivo para que los niños quieran participar.
- Mensaje: lo que es el abuso sexual, los tipos de abuso, es que un delito, los escenarios en los que un joven/niño puede encontrarse, Los juegos deben ser diferenciados por edad, dentro del juego debe haber información en relación con la línea de ayuda